PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Popayán, 12 de julio del 2024

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
Pitalito - Huila.

Ref: Proceso No. MC HIL-CGDSS-019-2024
Objeto: Suministro de materiales de formación de gastronomía, panadería, café y agroindustria, para los procesos formativos, de los programas del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA Regional Huila.

Relaciono los documentos que demuestran la experiencia que se tiene, adjuntando los documentos soporte.

No.	CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
1	CO1.PCCNTR.2606784	Suministro por monto agotable de materiales de formación del área de cocina, para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas de formación titulada, Atención a Víctimas y Articulación con la Educación Media del Centro de la Industria, la empresa y	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	07-01-2021	30-12-2021	$ 81.749.495

		los Servicios del SENA Regional Huila				
2	CO1.PCCNTR.2616629	Suministrar materiales e insumos para el desarrollo del curso de cocina en cumplimiento del plan de bienestar de funcionarios del SENA Regional Huila.	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	28-06-2021	20-12-2021	$ 88.853.247

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Milta Marcela Omen Hoyos
NOMBRE: MILTA MARCELA OMEN HOYOS

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.2606784
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y MILTA MARCELA OMEN HOYOS

OBJETO: Suministro por monto agotable de materiales de formación del área de cocina, para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas de formación titulada, Atención a Víctimas y Articulación con la Educación Media del Centro de la Industria, la empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

FORMA DE PAGO:

El SENA realizará pagos mensuales de acuerdo con los materiales suministrados durante cada periodo y sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibidos a satisfacción los materiales del presente proceso de contratación y previa presentación de: A). La factura de venta correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. B). Certificación suscrita por los Supervisores del contrato y del Almacenista en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Expedición y aprobación de pólizas al recibo final del servicio en caso de requerirse. E). Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

OBLIGACIONES:

Obligaciones generales del contratista

a) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
b) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, cumpliendo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en este estudio previo, en la Invitación pública en el pliego de condiciones electrónico, anexos, formatos y demás documento, de acuerdo con la propuesta aceptada por el SENA y el contrato.
c) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

d) Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.

e) El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

f) Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.

g) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

h) Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

i) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.

j) Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato.

k) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.

l) El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

m) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.

n) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. comprometiéndose a repararla en forma inmediata.

o) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.

p) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

q) Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

r) Dar aplicación efectiva al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 establecido por

el Ministerio De Salud y Protección Social mediante resolución 666 del 24 de abril de 2020 o la que le modifique, lo cual será verificado por el supervisor del contrato con el apoyo de la persona encargada del Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.

s) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Obligaciones específicas del contratista

a) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta aceptada por el SENA y demás anexos, formatos y documentos que hacen parte integral del contrato según aceptación de oferta.

b) Suministrar a precios unitarios fijos por monto agotable los materiales de formación para desarrollo de las prácticas formativas del programa Cocina de Centro de Formación.

c) Suministrar los elementos objeto del contrato, de buena calidad y de eficiencia técnica.

d) El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma y protocolo de entrega de los elementos contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

e) Reponer a su costa los elementos que resulten de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA, los cuales deberá entregar el contratista de manera personal y en el tiempo requerido por el supervisor del contrato.

f) El suministro de los materiales se debe hacer en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50 de la ciudad de Neiva, al señor Hernando Sendoya Chicue, Almacenista y/o a quien haga sus veces con el acompañamiento del (los) supervisor (es) del contrato.

g) Realizar la manipulación, transporte y entrega cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes.

h) Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.

i) Todos los alimentos deberán estar rotulados, sellados, con fecha de fabricación/vencimiento y con el Registro sanitario Invima; los licores que suministren tienen que estar estampillados.

j) El contratista deberá entregar los alimentos y elementos con fecha de vencimiento no inferior a un año contado a partir de la fecha en que sean entregados, en los casos en que aplique.

k) El contratista deberá suministrar los productos de panadería, galletas y bizcochería libres de Bromato de potasio, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1528 de 2002.

l) Garantizar que los cárnicos (Pollo, pescado, res y cerdo) sean suministrados por proveedores que cuenten con el adecuado material para el transporte y unidad de frio para mantener los productos con cadena de fría, entre otras exigidas por el artículo 78 de la resolución 4282 del 2007 y el artículo 29 de la resolución 2674 del 2013.

m) Garantizar que las frutas y verduras estén refrigeradas adecuadamente en donde estas permanezcan frescas y no congeladas, al igual que las que deben estar a temperatura ambiente, teniendo en cuenta que no todas las frutas y verduras se pueden poner juntas

por cuanto algunas producen gas etileno lo que hace que las mismas se maduren rápidamente y se dañen en menor tiempo.

n) Si los alimentos requieren ser transportados es necesario garantizar un esmerado cuidado y manipulación en donde se debe conservar la temperatura de enfriamiento o la temperatura ambiente, el adecuado almacenamiento que evite el deterior de los mismos y la contaminación que genere que se vuelvan alimentos no aptos para el consumo.

o) Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del proceso de entrega de los materiales y elementos)

p) El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)

q) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal que hará entrega de los elementos comprados, en las instalaciones del Almacén de este Centro de Formación.

r) Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el tiempo de entrega de los elementos.

s) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, sobre eventualidad o accidentes que se llegasen a presentar durante la entrega de los elementos adquiridos por el SENA de forma inmediata; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.

t) Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 y demás normas que rijan sobre la materia.

u) Todos los alimentos deberán estar rotulados, sellados, con fecha de fabricación/vencimiento y con el registro sanitario Invima; los licores que suministren tienen que estar estampillados.

v) El contratista deberá entregar los productos químicos rotulados, etiquetado y con la respectiva hojas de datos de seguridad, acorde con la normatividad vigente Decreto 1496 de 2018 "*Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química y a lo establecido en la Ley 55 de 1993 "Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo*", la hoja de seguridad debe estar en idioma español y deberá contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizada (no mayor a 5 años). **NOTA:** Los productos químicos que no cumplan con el rotulado, identificado y etiquetado de acuerdo con el marco legal y que no alleguen la hoja de seguridad, no serán recibidos.

w) El contratista para la ejecución del contrato deberá presentar al SENA, el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, registrados en la Secretaría de Agricultura y Minería del departamento del Huila, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021.

x) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Obligaciones del SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

A. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
B. Aportar la información requerida por el contratista de manera oportuna para el cumplimiento a satisfacción del objeto del proceso.
C. Aprobación de la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
D. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
E. Pagar al (la) Contratista, en los términos establecidos en el contrato.
F. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.
G. Liquidar el contrato cuando a ello hubiere lugar.
H. Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
I. Poner a disposición del contratista la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el

CONTRATISTA deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que la Subdirección del Centro designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Luis Angel Ramirez Vargas – Abogado Contratista

Elaboró: Juan Carlos Valencia Sanchez – Profesional Contratación

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DE ADICIÓN No. 1 DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2606784 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA Y MILTA MARCELA OMEN HOYOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.2606784 del 24 de junio de 2021 celebrado entre el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA y Milta Marcela Omen Hoyos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.985.955 de Almaguer (Cauca), cuyo objeto es: "*Suministro por monto agotable de materiales de formación del área de cocina, para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas de formación titulada, Atención a Víctimas y Articulación con la Educación Media del Centro de la Industria, la empresa y los Servicios del SENA Regional Huila*", me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**FERMIN BELTRAN BARRAGAN** Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**PEDRO AUGUSTO MONTERO ALARCON** Instructor G10
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**N/A**
CONTRATO No.:	**CO1.PCCNTR.2606784**
TIPO DE CONTRATO No.:	SUMINISTRO
OBJETO:	Suministro por monto agotable de materiales de formación del área de cocina, para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas de formación titulada, Atención a Víctimas y Articulación con la Educación Media del Centro de la Industria, la empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
VALOR:	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) MCTE.
CONTRATISTA:	**MILTA MARCELA OMEN HOYOS**
NIT No.:	1.061.985.955
LUGAR DE EJECUCIÓN:	NEIVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24-06-2021
FECHA DE INICIO:	01-07-2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	6 (Meses)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$60.000.000,00
PRÓRROGA No:1	N/A

ADICIÓN No.: 1	UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.749.495).
SUSPENSIÓN No.:	No Aplica
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, sujeto a disponibilidad de PAC, previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura correspondiente o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. E) Expedición y aprobación de pólizas al recibo final del servicio. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
No. PÓLIZA	435-47-994000044866		
CERTIFICADO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	25-06-2021		
FECHA APROBACIÓN	25-06-2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24-06-2021	30-04-2022	$12.000.000.00
Calidad del bien	24-06-2021	30-12-2022	$12.000.000.00

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del Contrato y de acuerdo con la información reportada por el apoyo de supervisión, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que MILTA MARCELA OMEN HOYOS con NIT No. 1.061.985.955 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a PEDRO AUGUSTO MONTERO ALARCON mediante SECOP II de fecha 24 de junio de 2021.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial (1)	$0,00
Valor Adición (2)	0
Valor Total (1) + (2)	$0,00
Valor Pagado / Desembolsado a la fecha (3)	0
Valor Causado y que no se ha pagado / desembolsado (4)	0
Valor Total, ejecutado (3) + (4)	0
Valor SALDO A LA FECHA	$0,00
(Valor. Total - Valor Ejecutado a la fecha)	

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	**MES DE COBRO**	**VALOR EJECUTADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**
Valor Pagado a la fecha (3)			0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	13%
Financiera	0%

III. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POR CONCEPTO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2606784 DE 2021

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, con el fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones 2021, y con el propósito de permitir el desarrollo adecuado de las actividades de las especialidades del área de cocina, requiere contar con los elementos y materiales de formación necesarios y suficientes para garantizar el desarrollo de cada una de las prácticas del proyecto formativo; teniendo en cuenta que actualmente no hay existencias de estos elementos en el stock de almacén, es prioritario contar con los mismos y garantizar la prestación continua y eficiente del servicio público de formación profesional integral.

Por lo anterior, desde la planeación del proceso de compra de materiales de Cocina se realizó una asignación presupuestal de Sesenta Millones de Pesos ($60.000.000,oo M/CTE).

Que el requerimiento inicial para la compra de los materiales de formación de Cocina fue:

ITEM	SUMINISTRO REQUERIDO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE MEZCLADO REFINADO DE GIRASOL, EN PRESENTACION DE LITRO 1000 CC	LITRO	1
2	ACEITE REFINADO DE GIRASOL, EN PRESENTACION DE 500 CM3	FRASCO	1
3	ACEITE PURO DE OLIVA, EN PRESENTACION DE 500CM3	FRASCO	1
4	ACEITE PURO DE OLIVA, EN PRESENTACION DE 250 CM3	FRASCO	1
5	ACEITUNA DESHUESADA EN CONSERVA DE VINAGRE, PRESENTACION DE 200 GRS	FRASCO	1
6	AGUARDIENTE X 375 CM	BOTELLA	1
7	ACEITUNA NEGRA EN VINAGRE, EMPACADA EN LATA X 300 GRS	LATA	1
8	AJI PICANTE LIQUIDO EN FRASCO DE 100 GRS	FRASCO	1
9	AJO EN POLVO EN BOLSA x 55g	UNIDAD	1
10	AJONJOLI EN SEMILLA, EMPACADO EN BOLSA 250g	UNIDAD	1
11	ALCAPARRA EN CONSERVA, EN VINAGRE, EMPACADO EN VIDRIO X 250g	FRASCO	1
12	ALMENDRAS, EMPACADAS EN BOLSA DE POLIETILENO X100g	UNIDAD	1
13	ALMIDON DE YUCA EXTRA, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO x250g	UNIDAD	1

14	AMBIENTADOR DESINFECTANTANTE FRASCO X 1000ml	FRASCO	1
15	ANIS ESTRELLADO, EMPACADO EN BOLSA CON MARCA PRE IMPRESA, PRESENTACION MINIMA DE 16 GRS	UNIDAD	1
16	AREPA OREJA DE PERRO COCIDA, LISTA PARA CONSUMIR CON PESO MINIMO APROXIMADO DE 35 GRS	UNIDAD	1
17	AREQUIPE DE CONSUMO INDUSTRIAL EMPACADO EN BOLSA PLASTICA DE 250g	UNIDAD	1
18	ARROZ BLANCO, TIPO 1, GRADO 1, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO X 500g	LIBRA	1
19	ARROZ PARVORIZADO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO x500g	LIBRA	1
20	ARVEJA AMARILLA SECA, CORRIENTE A GRANEL x500g	LIBRA	1
21	ARANDANOS A GRANEL, PRESENTACION EN BANDEJA X 250 GRS	UNIDAD	1
22	ATUN EN LOMITOS SIN PROCESO ADICIONAL, EN ACEITE PRESENTACION EN LATA DE MINIMO 160g	UNIDAD	1
23	AVENA EN BOLSA, EN HOJUELAS ORIGINAL EN BOLSA DE POLIETILENO AL VACIO CON CIERRE DE SEGURIDA X 350g	UNIDAD	1
24	AZUCAR MORENA GRANULADA, EMPACADA EN BOLSA DE TIPO CONSUMO NACIONAL X 250g	UNIDAD	1
25	AZUCAR PULVERIZADA, EN BOLSA DE POLIETILENO x500g	LIBRA	1
26	AZUCAR REFINADA, GRANULADA A GRANEL PRESENTACION X 500G ENBOLSA.	LIBRA	1
27	AZUCAR TUBIPACK BOLSA POR 200 SOBRES DE 5 GRS CADA UNO	BOLSA	1
28	BANDEJA DESECHABLE CUADRADA 12 CM X 12 CM, TIPO SANDUCHE	UNIDAD	1
29	BANDEJA DESECHABLE No. 7, RECTANGULAR	UNIDAD	1
30	BICARBONATO MOLIDO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO, PRESENTACION DE 50 GRS O SUPERIOR	UNIDAD	1
31	BIZCOCHO DE ACHIRA, FRESCOS, EN PRESENTACION PAQUETE DE 20 UNIDADES, TAMAÑO GRANDE, LONGITUD APROXIMADA DE 6 CMS CADA UNO	PAQUETE	1
32	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CONTENIDO 1000 CC	FRASCO	1
33	BOCADILLO DE GUAYABA ROJA, EMPAQUE EN POLIPROPILENO X 500G	LIBRA	1
34	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDA18x25 cm 3/4 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1
35	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 20x30 cm 1 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1
36	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 25x35 cm 2 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1
37	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 30x40 cm 3 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1
38	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 22x43cm 5 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1
39	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 26x48 cm 10 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1

40	BOLSA PARA LA BASURA MATERIAL PLASTICO TAMAÑO MEDIANO, PAQUETE POR 10 UNIDADES. COLOR NEGRO Y VERDE A DEMANDA	PAQUETE	1
41	BREVA EN ALMIBAR, EN FRASCO DE 600 GRS	FRASCO	1
42	CAFÉ EXPRESO GRANO EN BOLSA POR 500 GRS	LIBRA	1
43	CAFÉ INSTANTANEO GRANULADO EN FRASCO POR 170 GRS	FRASCO	1
44	CANELA MOLIDA, EMPACADA EN BOLSA MINIMO 30 GRS	UNIDAD	1
45	CANELA EN ASTILLA, EMPACADA EN BOLSA DE MINIMO 11 GRS	UNIDAD	1
46	CEREZA ROJA EN ALMIBAR, POR 125 GRS, EN FRASCO DE VIDRIO	FRASCO	1
47	CERVEZ LATA NACIONAL AMARILLA O NEGRA	LATA	1
48	CEREZA VERDE EN ALMIBAR, POR 125 GRS, EN FRASCO DE VIDRIO	FRASCO	1
49	CHAMPIÑON BLANCO, ENTERO, EN SALMUERA A GRANEL, PRESENTACION X 200GRS	UNIDAD	1
50	CHANTILLY CREMA EN SPRAY-AEROSOL POR 250 GRS	UNIDAD	1
51	CHANTIPACK, CREMA DE LECHE INDUSTRIAL, EN PRESENTACION DE LITRO	UNIDAD	1
52	CHILE JALAPEÑO EN FRASCO O EN LATA X 220 GRS	UNIDAD	1
53	CHOCOLATE EN BARRA CON AZUCAR, CLAVOS Y CANELA 500 GRS	LIBRA	1
54	CHOCOLATE EN POLVO SIN AZUCAR, PRESENTACION EMPAQUE DE 230 GRS, LIBRE DE COLESTEROL, MARCA COMERCIAL CON REGISTRO INVIMA COCOA	UNIDAD	1
55	CIRUELAS PASAS SIN SEMILLA X 200G	UNIDAD	1
56	CLAVO DE OLOR EN PEPA EMPACADO EN BOLSA X9G	UNIDAD	1
57	COBERTURA DE CHOCOLATE, MASA GLASE BLANCO EN BARRA, EMPACADO EN CAJA X 500 GRS	LIBRA	1
58	COBERTURA DE CHOCOLATE, MASA GLASE SEMI AMARGO EN BARRA, EMPACADO EN CAJA X 500 GRS	LIBRA	1
59	COCO PROCESADO RALLADO DESHIDRATADO AZUCARADO X 500 GRS	LIBRA	1
60	CONDIMENTO COLOR SOBRE X 55 GRS	UNIDAD	1
61	CARAMELO POR 500 GRS FRASCO	FRASCO	1
62	COLORANTE LIQUIDO PARA ALIMENTOS, EN PRESENTACION DE FRASCO TIPO GOTERO DE 7 ML EL COLOR SE ENTREGARÁ A DEMANDA SEGÚN NECESIDADES DE LA FORMACION	UNIDAD	1
63	CONTENEDOR PLASTICO TIPO COPA AMPLIA CON TAPA, PARA ENSALADAS DE FRUTAS, CAPACIDAD ENTRE 5 Y 7 ONZAS, PAQUETE X 20 UNIDADES	PAQUETE	1
64	CREMA DE LECHE CRUDA ENTERA EN BOLSA X 200 ML	UNIDAD	1

65	CUBIERTOS DESECHABLES KIT INCLUYE TENEDOR Y CUCHILLO (PAQUETE X 25 UNIDADES DE CADA UNO)	UNIDAD	1
66	CUCHARA DESECHABLE PEQUEÑA, POR 20 UNIDADES	PAQUETE	1
67	CUCHUCO DE MAIZ AMARILLO, EMPACADO EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1
68	CUCHUCO DE MAIZ BLANCO, EMPACADO EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1
69	CUCHUCO DE TRIGO, EMPACADO EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1
70	CONDIMENTO PAPRIKA SOBRE X 20G	UNIDAD	1
71	CONDIMENTO COMINO SOBRE X 55G	UNIDAD	1
72	CURRY MOLIDO, EMPACADO EN PAQUETE DE 20 GRS	UNIDAD	1
73	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRS EN BOLSA	UNIDAD	1
74	DURAZNO EN ALMIBAR, PRESENTACION FRASCO O LATA EN MITADES POR 410GRS	UNIDAD	1
75	ENVUELTO DE MADURO PESO MINIMO 100 GRS	UNIDAD	1
76	ESPECIA PURA DE PIMIENTA MOLIDA SOBRE X 60G	UNIDAD	1
77	FECULA DE MAIZ EMPACADA EN BOLSA X 250G	UNIDAD	1
78	FRIJOL BOLA ROJA TIPO 1 SECO X500G	LIBRA	1
79	FRUTA CRISTALIZADA X500G	LIBRA	1
80	GARBANZO TIPO 1 A GRANEL X500	LIBRA	1
81	GELATINA EN POLVO, SABORES SURTIDOS, CON EDULCORANTE PACK X3 SOBRES X40G	CAJA	1
82	GELATINA EN PÓLVO, SIN SABOR X 30 GRS	CAJA	1
83	HARINA DE ACHIRA EMPACADA EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1
84	HARINA DE AVENA, EMPACADA EN BOLSA, POR 400 GRS	UNIDAD	1
85	HARINA DE MAIZ, EMPACADA EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1
86	HARINA DE TRIGO, BULTO POR 12.5 KILOS CTERISTICA harina 000 para hacer pizzas o masas que precisen de levadura, dado que cuenta con un gran contenido de gluten	BULTO	1
87	HARINA DE TRIGO EMPACADA EN BOLSA X 500G CARACTERISTICA harina 000 para hacer pizzas o masas que precisen de levadura, dado que cuenta con un gran contenido de gluten	LIBRA	1
88	HELADO, SABORES SURTIDOS PRESENTACION CAJA POR CINCO (5) LITROS	UNIDAD	1
89	HILO PARA AMARRAR CHORIZO, CONO POR 100 MTS	UNIDAD	1
90	HOJAS DE PLATANO VERDE ATADO POR 3 (3) UDS, PESO APROXIMADO TOTAL DE 2000 GRS	UNIDAD	1

91	HUEVO DE GALLINA ROJO, TIPO AA	UNIDAD	1
92	HUEVO DE CODORNIZ	UNIDAD	1
93	INSULSO COCIDO PESO APROXIMADO MINIMO DE 50 GRS	UNIDAD	1
94	JABON LAVALOZA LIQUIDO CONTENIDO 500 ML	UNIDAD	1
95	JUGO EN CAJA TETRAPAK X 200 ML O SUPERIOR, BEBIDA REFRESCANTE SABORES SURTIDOS, UNIDAD, ENTREGAR REFRIGERADO	UNIDAD	1
96	LECHE CONDENSADA ENTERA EN FRASCO DE PLASTICO, PRESENTACION DE LITRO	UNIDAD	1
97	LECHE CONDENSADA ENTERA EN LATA O DOY PACK X 400 CC	UNIDAD	1
98	LECHE DE COCO EMPACADA EN LATA X 400 ML	UNIDAD	1
99	LECHE EN POLVO ENTERA, EN BOLSA DE 380 GRS	UNIDAD	1
100	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA, DESCREMADA BOLSA POR 1100 ML	UNIDAD	1
101	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA, ENTERA POR 1100 ML	UNIDAD	1
102	LEVADURA INSTANTANEA X 100G	UNIDAD	1
103	PAÑO EN MICROFIBRA, MEDIDA APROXIMADA DE 30 X 30 CMS, JUEGO DE CUATRO UNIDADES COLORES PASTELES SURTIDOS	UNIDAD	1
104	MAIZ BLANCO EN GRANO (MAIZ PETO), A GRANEL X 500 GRS	LIBRA	1
105	MAIZ TIERNO EN AGUA O SALMUERA, EMPACADO EN LATA DE 300 GRS	UNIDAD	1
106	MANTEQUILLA PASTEURIZADA, EN PAPEL PARAFINADO X250G	UNIDAD	1
107	MARGARINA DE COCINA, TEXTURA SUAVE, INDUSTRIAL PARA PASTELERIA FINA, CON CONTENIDO GRASO DEL 80% Y BAJO CONTENIDO DE HUMEDAD, EMPACADA EN CAJA X 15000 GRS	CAJA	1
108	MARGARINA DE COCINA EMPACADA EN PAPEL LAMINADO X250G	UNIDAD	1
109	MASATO DULCE, PESO APROXIMADO DE 40 GRAMOS	UNIDAD	1
110	MAYONESA DOY PACK DE 380 GRAMOS	UNIDAD	1
111	MELOCOTON EN MITADES EMPACADO EN LATA POR MINIMO 410 GRS	UNIDAD	1
112	MEZCLADORES PLASTICOS PARA CAFETERIA EN BOLSA POR 500 UNIDADES	PAQUETE	1
113	MIEL DE ABEJAS X 250GRS, PRESENTACION EN FRASCO	FRASCO	1
114	MIGA DE PAN, EMPACADA EN BOLSA X 250GRS	UNIDAD	1
115	MOSTAZA DIJON EMPACADA EN FRASCO X 200GRS	FRASCO	1

116	MOSTAZA EN PRESENTACION DOY PACK POR 200 GRS	UNIDAD	1
117	NUEZ DEL BRASIL x 250g	UNIDAD	1
118	PALMITOS EN CONSERVA, AGUA O SALMUERA, EN LATA O FRASCO X 400 GRS	UNIDAD	1
119	PAN TAJADO EN PAQUETE X 550 GRS	UNIDAD	1
120	PANELA EN BLOQUE A GRANEL X 500	LIBRA	1
121	PANELA GRANULADA NATURAL EN BOLSA DE POLIETILENO X 200U X5G	PAQUETE	1
122	PANELA GRANULADA NATURAL EN BOLSA DE POLIETILENO POR 400 GRS	UNIDAD	1
123	TOALLA DE COCINA DESECHABLE, ULTRA ABSORBENTE Y REUTILIZABLE DE MINIMO 40 HOJAS	ROLLO	1
124	PAPEL ALUMINIO, PRESENTACION EN ROLLO DE MINIMO 40 MTS	UNIDAD	1
125	PAPEL AUTOADHESIVO EN POLIPROPILENO, ROLLO 500 MTS	UNIDAD	1
126	PASTA ALIMENTICIA SENCILLA, TIPO SPAGUETTI EN PAQUETE DE 500 GRS	UNIDAD	1
127	SALSA DE TOMATE, PESO MINIMO DE 200 GRS	UNIDAD	1
128	PASTA PARA LASAGNA PRECODIDA, POR 500 GRS	UNIDAD	1
129	PEPINILLO AGRIDULCE EN CONSERVA, EMPACADO EN FRASCO O LATA X 250 GRS	UNIDAD	1
130	PIÑA EN RODAJAS EN ALMIBAR, EMPACADA EN LATA O FRASCO X 565 GRS	UNIDAD	1
131	POLVO PARA DECORAR TORTAS DE 500 GRS	UNIDAD	1
132	POLVO PARA HORNEAR PRESENTACION POR 500 GRS	UNIDAD	1
133	QUESILLO EN PRESENTACION DE 1000 GRS	UNIDAD	1
134	QUESO BRIE EN BLOQUE, EN BOLSA DE POLIETILENO X 135 GRS	UNIDAD	1
135	QUESO CAMEMBERT EN BLOQUE, EN BOLSA AL VACIO X 120 GRS	UNIDAD	1
136	QUESO CAMPESINO EN BLOQUE X 1000 GRS	UNIDAD	1
137	QUESO COSTEÑO SALADO EN BLOQUE X 1000 GRS	UNIDAD	1
138	QUESO DOBLE CREMA EN BLOQUE, EN BOLSA AL VACIO X 500 GRS	UNIDAD	1
139	QUESO MOZARELLA EN BLOQUE X 1000 GRS	UNIDAD	1
140	QUESO MOZARELLA TAJADO X 500 GRS	UNIDAD	1
141	QUESO PARMESANO EN BOLSA AL VACIO X 500 GRS	UNIDAD	1
142	QUESO SABANA TAJADO X 425 GRS	UNIDAD	1

143	QUESO SABANA TIPO EDAM, ENTERO X 300 GRS	UNIDAD	1
144	LIQUIDO SABOR A HUMO X 160 GRS	UNIDAD	1
145	SABORIZANTE DE BANANO, PARA PANIFICACION, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1
146	SABORIZANTE DE PONQUE, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1
147	SABORIZANTE DE MANTEQUILLA, PARA PANIFICACION, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1
148	SABORIZANTE DE VAINILLA PARA PANIFICACION, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1
149	SAL PARRILLERA X 500 GRS	LIBRA	1
150	SAL SIN ADITIVOS EN BOLSA DE POLIETILENO X 500 GRS	LIBRA	1
151	SALSA CHINA, EN FRASCO X 180CM	UNIDAD	1
152	SALSA CURRY, EN FRASCO X 180 GRS	UNIDAD	1
153	SALSA DE SOYA, EN FRASCO X 180 GRS	UNIDAD	1
154	SALSA DE TOMATE E X 400 GRS	UNIDAD	1
155	SALSA NEGRA EN FRASCO X 180 GRS	UNIDAD	1
156	SERVILLETA DE HOJA DOBLE DE 25 X 12,5 CM, EN PAQUETE DE 200 UNIDADES	PAQUETE	1
157	SUERO COSTEÑO X 200 GRS	UNIDAD	1
158	TALLARINES, PASTA ALIMENTICIA X 25O GRS	UNIDAD	1
159	TAMARINDO EXTRA, A GRANEL	KILO	1
160	UVA PASA EXTRA, EMPACADA BOLSA DE POLIETILENO X 250G	UNIDAD	1
161	VINAGRE BALSAMICO EMPACADO EN FRASCO X 250 CC	UNIDAD	1
162	VINAGRE DE MANZANA EN PRESENTACION DE FRASCO X 500 CC	UNIDAD	1
163	VINAGRE EN FRASCO X 500 CC	UNIDAD	1
164	VINO BLANCO, SEMIN SECO EMPACADO EN BOTELLA, PRESENTACION X 750CC, TIPO: PARA USO DE GASTRONOMIA	UNIDAD	1
165	VINO TINTO, SEMIN SECO EMPACADO EN BOTELLA, PRESENTACION X 750CC, TIPO: PARA USO DE GASTRONOMIA	UNIDAD	1
166	VITINA VERDE	LIBRA	1
167	ACELGA EXTRA, A GRANEL	LIBRA	1
168	AGUACATE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1

169	AHUYAMA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
170	AJI EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
171	AJO CORRIENTE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
172	ALBAHACA FRESCA EXTRA A GRANEL EMPACADA EN BOLSA X50G	BOLSA	1
173	APIO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
174	ARRACACHA EXTYRA A GRANEL	LIBRA	1
175	ARVEJA VERDE EXTRA A GRANEL, DESGRANADA FRESCA	LIBRA	1
176	BANANO CRIOLLO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
177	BERENJENA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
178	BOROJO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
179	BREVA FRESCA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
180	BROCOLI EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
181	CALABACIN EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
182	CALABAZA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
183	CEBOLLA CABEZONA BLANCA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
184	CEBOLLA CABEZONA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
185	CEBOLLA JUNCA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
186	CEBOLLIN CORRIENTE A GRANEL X200G	UNIDAD	1
187	CHAMPIÑON BLANCO ENTERO SIN PROCESO A GRANEL	LIBRA	1
188	CHAMPIÑON VARIEDAD PORTOBELO A GRANEL	LIBRA	1
189	CHOLUPA EN PULPA	LIBRA	1
190	CIDRA O GUATILA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
191	CILANTRO CIMARRON EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
192	CILANTRO CORRIENTE A GRANEL x 200g atado	UNIDAD	1
193	COCO ENTERO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
194	COL EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
195	COLIFLOR CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1

196	CURUBA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
197	ESPARRAGO VERDE CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
198	ESPINACA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
199	FEIJOA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
200	FRAMBUESA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
201	FRESA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
202	FRIJOL VERDE CON VAINA EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
203	GRANADILLA EXTRA, A GRANEL	LIBRA	1
204	GUANABANA EN PULPA EMPACADA EN BOLSA	LIBRA	1
205	GUASCAS FRESCAS EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
206	GUAYABA COMUN A GRANEL	LIBRA	1
207	GUISANTES FRESCOS A GRANEL	LIBRA	1
208	HABA VERDE CON VAINA A GRANEL	LIBRA	1
209	HABICUELA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
210	HIGO CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
211	JENGIBRE EXTRA-GRANEL	LIBRA	1
212	KIWI EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
213	LAUREL EN HOJA, AGRANEL SOBRE DE 100G	LIBRA	1
214	LECHUGA CHINA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1
215	LECHUGA CRESPA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1
216	LECHUGA EXTRA-FRESCA A GRANEL	LIBRA	1
217	LECHUGA ROMANA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1
218	LIMON TAHITI CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
219	LIMONARIA ESPECIA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1
220	LULO EN PILPA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
221	MANDARINA ARRAYANA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
222	MANGO EN PULPA	LIBRA	1

223	MANGO TOMMY CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
224	MANZANA ROJA IMPORTADA CORRIENTE	LIBRA	1
225	MANZANA ROJA IMPORTADA CORRIENTE	LIBRA	1
226	MANZANA VERDE IMPORTADA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
227	MARACUYA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
228	MAZORCA CORRIENTE TIERNA A GRANEL	LIBRA	1
229	MELON EXTRA-FRESCO, A GRANEL	LIBRA	1
230	MORA DE CASTILLA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
231	NARANJA TANGELO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
232	NARANJA VALENCIA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
233	ÑAME CORRIENTE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
234	OREGANO EXTRA A GRANEL X200G	LIBRA	1
235	PAPA COMUN EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
236	PAPA CRIOLLA LAVADA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
237	PAPA PASTUSA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
238	PAPA R12 EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
239	PAPA SABANERA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
240	PAPAYA MELONA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
241	PATILLA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
242	PEPINO COHOMBRO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
243	PEPINO PARA RELLENAR, EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
244	PERA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
245	PEREJIL CRESPO	LIBRA	1
246	PEREJIL LISO EN HOJA	LIBRA	1
247	PIMENTON CORRIENTE A GRANEL (ROJO, VERDE, AMARILLO)	LIBRA	1
248	PIÑA HAWAIANA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
249	PIÑA PEROLERA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1

250	PLATANO COLICERO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
251	PLATANO HARTON MADURO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
252	PLATANO HARTON VERDE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
253	PUERRO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
254	PULPA DE MARACUYA	LIBRA	1
255	RAIZ CHINA EXTRA, EN BANDEJA X 400 GRS	LIBRA	1
256	REMOLACHA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
257	REPOLLITAS DE BRUSELA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
258	REPOLLO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
259	REPOLLO MORADO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
260	TOMATE CHERRY	LIBRA	1
261	TOMATE CHONTO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
262	TOMATE DE ARBOL CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
263	TOMATE MILANO LARGA VIDA A GRANEL	LIBRA	1
264	TOMILLO SOBRE AGRANEL DE 20G	UNIDAD	1
265	UCHUVA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
266	UVA CHILENA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
267	UVA ISABELA EXTRA, EMPACADA EN BANDEJA DE 500 GRS	UNIDAD	1
268	YERBABUENA EXTRA-FRESCA A GRANEL x200g	UNIDAD	1
269	YUCA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1
270	ZANAHORIA FRESCA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
271	ALAS DE POLLO FRESCAS A GRANEL	LIBRA	1
272	ALMEJA EN CONCHA CONGELADA, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1
273	BAGRE RAYADO CRUDO CONGELADO ENTERO, SIN PROCESO ADICIONAL, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1
274	BASSA EN FILETE CON PIEL, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1
275	BOCACHICO ENTERO SEGÚN TAMAÑO, REFRIGERADO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1

276	CALAMAR EN ANILLOS, CRUDO, CONGELADO, AGRANEL EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1
277	CALLO DE VACA REFRIGERADO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1
278	CAMARON TIGRE, DE CULTIVO CON COLA CON CASCARA, CONGELADO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1
279	CARNE DE JAIBA CONGELADO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1
280	CAPAZ ENTERO CONGELADO	LIBRA	1
281	CARACOL ENTERO CONGELADO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1
282	CARNE DE RES DE LOMO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
283	CARNE DE RES MOLIDA MAGRA, EMPACADA EN BOLSA DE PRIMERA	LIBRA	1
284	CARNE DE RES, BOLA DE BRAZO, DE NOVILLO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
285	CARNE DE RES, BOLA DE PIERNA DE VACA	LIBRA	1
286	CARNE DE RES, CADERA DE NOVILLO, BAYONETA, EMPAQUE EN BOLSA	LIBRA	1
287	CARNE DE RES, CENTRO DE PIERNA, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
288	CARNE DE TERNERA EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
289	CENTRO DE PIERNA DE NOVILLO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
290	CHATAS DE NOVILLO ENTERO, SIN EMPAQUE REFRIGERADO	LIBRA	1
291	CHORIZO FRESCO DE RES SELECCIONADO, REFRIGERADO EMPACADO EN BOLSA ALVACIO	LIBRA	1
292	CHULETA DE CERDO REFRIGERADA, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
293	COLA DE NOVILLO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
294	CONEJO EN CANAL, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
295	COSTILLA DE CERDO EMPACADO	LIBRA	1
296	COSTILLA DE VACA EMPACADO	LIBRA	1
297	ESPINAZO DE CERDO	LIBRA	1
298	HUESO CARNUDO DE NOVILLO EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
299	HUESO DE PESCADO EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
300	HUESO DE TERNERA EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
301	JAMON AMERICANO ESTANDAR POR 400 GRS	LIBRA	1
302	LANGOSTA ENTERA PRECOCIDA, A GRANEL EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1

303	LANGOSTINO CON COLA, CON CASCARA, CRUDO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1
304	LENGUA DE NOVILLO EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
305	LOMITO FINO DE NOVILLO EMPACADO ALVACIO	LIBRA	1
306	LOMO DE CERDO SIN HUESO EMPACADO AL VACIO	LIBRA	1
307	MEJILLON NEGRO CONGELADO EMPACADO ALVACIO X 250G	BOLSA	1
308	MERLUZA EN FILETE SIN PIEL EMPACADA ALVACIO	LIBRA	1
309	MOJARRA EN FILETE SIN PROCESO EMPACADA ALVACIO	LIBRA	1
310	MOJARRA ENTERA REFRIGERADA EMPACADA	LIBRA	1
311	MOLLEJA DE POLLO EN PRESENTACION DE BANDEJA	LIBRA	1
312	MORTADELA AHUMADA DE CERDO, MINIMO DE 450 GRS	LIBRA	1
313	MUCHACHO DE NOVILLO	LIBRA	1
314	MURILLO DE NOVILLO	LIBRA	1
315	MUSLOS DE POLLO CON PIEL EMPACADO ALVACIO	LIBRA	1
316	OSSOBUCO DE NOVILLO EMPACADO ALVACIO	LIBRA	1
317	PALMITOS DE CANGREJO EMPACADOS EN BANDEJA CONGELADOS	LIBRA	1
318	PARGO ENTERO	LIBRA	1
319	PATA DE RES EN BOLSA	LIBRA	1
320	PECHO DE NOVILLO ENPACADA AL VACIO	LIBRA	1
321	PECHUGA DE POLLO CON PIEL X500 EMPACADA	LIBRA	1
322	PERNIL DE POLLO CON PIEL X 500G EMPACADO	LIBRA	1
323	PEZUÑA DE CERDO, EMPACADA EN BOLSA REFRIGERADA EMPACADA AL VACIO	LIBRA	1
324	PIERNA DE CERDO EMPACADA EN BOLSA, REFRIGERADA ALVACIO	LIBRA	1
325	POLLO ENTERO, SIN VICERAS CON PIEL	LIBRA	1
326	PULPO ENTERO CRUDO, CONGELADO A GRANEL	LIBRA	1
327	ROBALO ENTERO SIN PROCESO ADICIONAL	LIBRA	1
328	SALMON ENTERO SIN PROCESO ADICIONAL	LIBRA	1
329	SIERRA ENTERA, SIN PROCESO ADICIONAL CONGELADA	LIBRA	1

330	SOBREBARRIGA DE NOVILLO	LIBRA	1
331	TOCINETA AHUMADA TAJADA X 250 GRS	UNIDAD	1
332	TOCINO ENTERO CRUDO CON PIEL	LIBRA	1
333	TRUCHA ENTERA SIN PROCESO ADICIONAL CONGELADA	LIBRA	1
334	AGUARDIENTE NACIONAL, EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO DE 375 ML	UNIDAD	1
335	AGUA BOTELLA X 600 CC	UNIDAD	1
336	ALCOHOL INDUSTRIAL 750 CC, PRESENTACIÓN DE BOTELLA	UNIDAD	1
337	AMARETTO, LICOR ITALIANO DE ALMENDRAS Y DURAZNO, ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO EN PRESENTACIÓN X 750 CC	UNIDAD	1
338	BEBIDA REFRESCANTE SIN ALCOHOL, GASEOSA PRESENTACIÓN PET X 400 ML.	UNIDAD	1
339	BRANDY NACIONAL, PRESENTACIÓN BOTELLA 750ML	UNIDAD	1
340	CERVEZA NACIONAL, EN PRESENTACIÓN LATA DE 330 CC	UNIDAD	1
341	VINO ESPUMOSO, PRESENTACIÓN DE 700 ML A 750 ML. PAIS DE ORIGEN FRANCIA	UNIDAD	1
342	COINTREAU (LICOR), PRESENTACIÓN BOTELLA POR 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
343	CREMA DE CAFÉ, PRESENTACIÓN BOTELLA POR 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
344	CREMA DE WHISKY, PRESENTACIÓN BOTELLA POR 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
345	CURACAO AZUL (TRIPLE SEC AZUL) ENVASADO EN VIDRIO Y EN PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
346	ESENCIA DE AMARGOS (ANGOSTURA) O GOTAS AMARGAS EN PRESENTACIÓN DE FRASCO X 62 CC	UNIDAD	1
347	GINEBRA NACIONAL, ENVASADA EN BOTELLA DE VIDRIO, PRESENTACIÓN DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
348	JEREZ FINO, PRESENTACIÓN BOTELLA POR 750 CM3	UNIDAD	1
349	JUGO DE ARÁNDANOS O FRAMBUESA EN PRESENTACIÓN DE GALÓN X 1890 CC	UNIDAD	1
350	LICOR AGUARDIENTE BRASILERO CACHAZA, PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 750 CC	UNIDAD	1
351	LICOR DE AJENJO O ABSENTA PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 750 CC	UNIDAD	1
352	LICOR DE CAFÉ, PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
353	LICOR DE HIERBAS JAGERMEISTER, PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 700 CC	UNIDAD	1
354	LICOR DE MELÓN ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO, PRESENTACIÓN X 750 CC	UNIDAD	1
355	LICOR DE MENTA O CREMA DE MENTA ENVASADO EN VIDRIO Y EN PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1

356	LICOR DE NARANJA (TRIPLE SEC) ENVASADO EN VIDRIO Y EN PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
357	LICOR FERMENTADO DE ARROZ ORIGEN JAPONÉS (SAKE) ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO PRESENTACIÓN X 750 CC	UNIDAD	1
358	LICOR FRANCÉS A BASE DE COGNAC Y NARANJA, ENVASADO EN VIDRIO, EN PRESENTACIÓN BOTELLA X 750 CC	UNIDAD	1
359	LICOR ITALIANO DE HIERBAS CAMPARI ENVASADO EN VIDRIO, PRESENTACIÓN EN BOTELLA X 750 CC	UNIDAD	1
360	PALILLOS EN MADERA, EXTRALARGOS, REDONDOS EN CAJA X 120 UNIDADES	UNIDAD	1
361	PIÑA EN ALMÍBAR, EN TROZOS, EMPACADA EN LATA X 565 GRS	UNIDAD	1
362	PISCO PERUANO PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 700 CC	UNIDAD	1
363	PLATO DESECHABLE 100% BIODEGRADABLE, COLOR BLANCO O CRUDO, DIAMETRO DE 15 A 20 CM, POR 20 UNIDADES. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines)	UNIDAD	1
364	RON AÑEJO, IMPORTADO O NACIONAL, BOTELLA X 375 CC	UNIDAD	1
365	RON BLANCO, IMPORTADO, CON 35 GRADOS ALCOHOLIMÉTRICOS, EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO, PRESENTACIÓN POR 375 ML	UNIDAD	1
366	SALSA DE AJÍ EN FRASCO, X 155 GRS	UNIDAD	1
367	SALSA INGLESA EN FRASCO X 1000 GRS	UNIDAD	1
368	TÉ EN PRESENTACIÓN CAJA X 20 SOBRES EN EMPAQUE INDIVIDUAL RESELLADO, PESO TOTAL 20 GRS. (PEDIDO A DEMANDA POR SABORES SURTIDOS: FRUTOS SALVAJES, FRUTOS VERDES, EUCALIPTO & MIEL Y FRUTOS TROPICALES.)	UNIDAD	1
369	TEQUILA REPOSADO POR 750 ML, BOTELLA EN VIDRIO, PRODUCTO CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEXICANO.	UNIDAD	1
370	TEQUILA SILVER O BLANCO POR 750 ML, BOTELLA EN VIDRIO, PRODUCTO CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEXICANO.	UNIDAD	1
371	VASO DESECHABLE 100% BIODEGRADABLE DE 10 ONZAS, PAQUETE DE 25 UDS. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines)	UNIDAD	1
372	VASO DESECHABLE 100% BIODEGRADABLE, COLOR BLANCO O CRUDO, DE 7 U 8 ONZAS, PAQUETE DE 25 UDS. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines)	UNIDAD	1
373	VERMOUTH ROJO, PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
374	VERMOUTH SECO, PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
375	VINO BLANCO (CHILE), JOVEN SAUVIGNON BLANC PRESENTACION POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1
376	VINO BLANCO (CHILE), RESERVA CHARDONNAY PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1

377	VINO MOSCATEL DULCE, EN PRESENTACIÓN DE 700 A 750 CM3, ENVASADO EN VIDRIO.	UNIDAD	1
378	VINO OPORTO. PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML, CON DENOMINICACIÓN DE ORIGEN	UNIDAD	1
379	VINO ROSE (CHILE) RESERVADO, PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1
380	VINO TINTO (CHILE) JOVEN CABERNET, PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1
381	VINO TINTO (CHILE) JOVEN MALIBRAEC, PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1
382	VODKA NACIONAL, PRESENTACIÓN 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
383	WHISKEY IRLANDES ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO PRESENTACIÓN X 750 CC	UNIDAD	1
384	WHISKY ESCOSÉS BLENDED, ESTANDAR ENVASADO EN VIDRIO Y PRESENTACIÓN 750 ML	UNIDAD	1

Que, una vez realizado el estudio de mercado, se recibieron dos pre-cotizaciones que permitieron sacar el promedio de los precios de cada uno de los ítems, teniendo como listado final el requerimiento de especificaciones técnicas que se observan en el proceso MC-HIL-CIES-009-2021.

Que luego de surtido el proceso de contratación por monto agotable, con numero MC-HIL-CIES-009-2021, el oferente MILTA MARCELA OMEN HOYOS con Cedula No. 1.061.985.955, fue el seleccionado por cumplir con las condiciones económicas, técnicas y jurídicas exigidas por la Entidad y por haber ofertado el menor precio; por lo cual, se le adjudicó el Contrato No. CO1.PCCNTR.2606784 de 2021 por valor de $60.000.000,00 M/CTE, con la siguiente oferta económica:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	% IMPUESTO	VR. TOTAL, SIN IMPUESTO
1	ACEITE MEZCLADO REFINADO DE GIRASOL, EN PRESENTACION DE LITRO 1000 CC	LITRO	1	$ 9.098	19%	$ 9.098
2	ACEITE REFINADO DE GIRASOL, EN PRESENTACION DE 500 CM3	FRASCO	1	$ 6.385	19%	$ 6.385
3	ACEITE PURO DE OLIVA, EN PRESENTACION DE 500CM3	FRASCO	1	$ 15.961	19%	$ 15.961
4	ACEITE PURO DE OLIVA, EN PRESENTACION DE 250 CM3	FRASCO	1	$ 11.705	19%	$ 11.705
5	ACEITUNA DESHUESADA EN CONSERVA DE VINAGRE, PRESENTACION DE 200 GRS	FRASCO	1	$ 3.192	19%	$ 3.192
6	AGUARDIENTE X 375 CM	BOTELLA	1	$ 24.724	5%	$ 24.724
7	ACEITUNA NEGRA EN VINAGRE, EMPACADA EN LATA X 300 GRS	LATA	1	$ 5.730	19%	$ 5.730

8	AJI PICANTE LIQUIDO EN FRASCO DE 100 GRS	FRASCO	1	$ 2.965	19%	$ 2.965
9	AJO EN POLVO EN BOLSA x 55g	UNIDAD	1	$ 1.277	19%	$ 1.277
10	AJONJOLI EN SEMILLA, EMPACADO EN BOLSA 250g	UNIDAD	1	$ 3.724	19%	$ 3.724
11	ALCAPARRA EN CONSERVA, EN VINAGRE, EMPACADO EN VIDRIO X 250g	FRASCO	1	$ 6.917	19%	$ 6.917
12	ALMENDRAS, EMPACADAS EN BOLSA DE POLIETILENO X100g	UNIDAD	1	$ 5.320	19%	$ 5.320
13	ALMIDON DE YUCA EXTRA, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO x250g	UNIDAD	1	$ 2.369	5%	$ 2.369
14	AMBIENTADOR DESINFECTANTANTE FRASCO X 1000ml	FRASCO	1	$ 7.236	0%	$ 7.236
15	ANIS ESTRELLADO, EMPACADO EN BOLSA CON MARCA PRE IMPRESA, PRESENTACION MINIMA DE 16 GRS	UNIDAD	1	$ 4.256	19%	$ 4.256
16	AREPA OREJA DE PERRO COCIDA, LISTA PARA CONSUMIR CON PESO MINIMO APROXIMADO DE 35 GRS	UNIDAD	1	$ 350	0%	$ 350
17	AREQUIPE DE CONSUMO INDUSTRIAL EMPACADO EN BOLSA PLASTICA DE 250g	UNIDAD	1	$ 4.000	19%	$ 4.000
18	ARROZ BLANCO, TIPO 1, GRADO 1, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO X 500g	LIBRA	1	$ 1.900	0%	$ 1.900
19	ARROZ PARVORIZADO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO x500g	LIBRA	1	$ 3.799	0%	$ 3.799
20	ARVEJA AMARILLA SECA, CORRIENTE A GRANEL x500g	LIBRA	1	$ 2.000	0%	$ 2.000
21	ARANDANOS A GRANEL, PRESENTACION EN BANDEJA X 250 GRS	UNIDAD	1	$ 17.728	0%	$ 17.728
22	ATUN EN LOMITOS SIN PROCESO ADICIONAL, EN ACEITE PRESENTACION EN LATA DE MINIMO 160g	UNIDAD	1	$ 5.200	19%	$ 5.200
23	AVENA EN BOLSA, EN HOJUELAS ORIGINAL EN BOLSA DE POLIETILENO	UNIDAD	1	$ 6.000	5%	$ 6.000

	AL VACIO CON CIERRE DE SEGURIDA X 350g					
24	AZUCAR MORENA GRANULADA, EMPACADA EN BOLSA DE TIPO CONSUMO NACIONAL X 250g	UNIDAD	1	$ 1.100	5%	$ 1.100
25	AZUCAR PULVERIZADA, EN BOLSA DE POLIETILENO x500g	LIBRA	1	$ 3.573	5%	$ 3.573
26	AZUCAR REFINADA, GRANULADA A GRANEL PRESENTACION X 500G ENBOLSA.	LIBRA	1	$ 1.689	5%	$ 1.689
27	AZUCAR TUBIPACK BOLSA POR 200 SOBRES DE 5 GRS CADA UNO	BOLSA	1	$ 6.000	5%	$ 6.000
28	BANDEJA DESECHABLE CUADRADA 12 CM X 12 CM, TIPO SANDUCHE	UNIDAD	1	$ 160	19%	$ 160
29	BANDEJA DESECHABLE No. 7, RECTANGULAR	UNIDAD	1	$ 213	19%	$ 213
30	BICARBONATO MOLIDO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILEN O BIORIENTADO, PRESENTACION DE 50 GRS O SUPERIOR	UNIDAD	1	$ 639	19%	$ 639
31	BIZCOCHO DE ACHIRA, FRESCOS, EN PRESENTACION PAQUETE DE 20 UNIDADES, TAMAÑO GRANDE, LONGITUD APROXIMADA DE 6 CMS CADA UNO	PAQUETE	1	$ 5.065	0%	$ 5.065
32	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CONTENIDO 1000 CC	FRASCO	1	$ 2.659	0%	$ 2.659
33	BOCADILLO DE GUAYABA ROJA, EMPAQUE EN POLIPROPILENO X 500G	LIBRA	1	$ 5.320	19%	$ 5.320
34	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA18x25 cm 3/4 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1	$ 2.501	19%	$ 2.501
35	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 20x30 cm 1 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1	$ 1.703	19%	$ 1.703
36	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120	PAQUETE	1	$ 2.023	19%	$ 2.023

	MEDIDDA 25x35 cm 2 Kg PAQUETE X 100 U					
37	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 30x40 cm 3 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1	$ 2.501	19%	$ 2.501
38	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 22x43cm 5 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1	$ 3.830	19%	$ 3.830
39	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 26x48 cm 10 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1	$ 5.002	19%	$ 5.002
40	BOLSA PARA LA BASURA MATERIAL PLASTICO TAMAÑO MEDIANO, PAQUETE POR 10 UNIDADES. COLOR NEGRO Y VERDE A DEMANDA	PAQUETE	1	$ 2.661	19%	$ 2.661
41	BREVA EN ALMIBAR, EN FRASCO DE 600 GRS	FRASCO	1	$ 8.513	19%	$ 8.513
42	CAFÉ EXPRESO GRANO EN BOLSA POR 500 GRS	LIBRA	1	$ 21.708	5%	$ 21.708
43	CAFÉ INSTANTANEO GRANULADO EN FRASCO POR 170 GRS	FRASCO	1	$ 14.500	5%	$ 14.500
44	CANELA MOLIDA, EMPACADA EN BOLSA MINIMO 30 GRS	UNIDAD	1	$ 3.192	19%	$ 3.192
45	CANELA EN ASTILLA, EMPACADA EN BOLSA DE MINIMO 11 GRS	UNIDAD	1	$ 1.597	19%	$ 1.597
46	CEREZA ROJA EN ALMIBAR, POR 125 GRS, EN FRASCO DE VIDRIO	FRASCO	1	$ 4.789	19%	$ 4.789
47	CERVEZ LATA NACIONAL AMARILLA O NEGRA	LATA	1	$ 2.129	19%	$ 2.129
48	CEREZA VERDE EN ALMIBAR, POR 125 GRS, EN FRASCO DE VIDRIO	FRASCO	1	$ 4.789	19%	$ 4.789
49	CHAMPIÑON BLANCO, ENTERO, EN SALMUERA A GRANEL, PRESENTACION X 200GRS	UNIDAD	1	$ 4.941	19%	$ 4.941
50	CHANTILLY CREMA EN SPRAY- AEROSOL POR 250 GRS	UNIDAD	1	$ 12.921	19%	$ 12.921

51	CHANTIPACK, CREMA DE LECHE INDUSTRIAL, EN PRESENTACION DE LITRO	UNIDAD	1	$ 15.202	19%	$ 15.202
52	CHILE JALAPEÑO EN FRASCO O EN LATA X 220 GRS	UNIDAD	1	$ 6.461	19%	$ 6.461
53	CHOCOLATE EN BARRA CON AZUCAR, CLAVOS Y CANELA 500 GRS	LIBRA	1	$ 6.202	5%	$ 6.202
54	CHOCOLATE EN POLVO SIN AZUCAR, PRESENTACION EMPAQUE DE 230 GRS, LIBRE DE COLESTEROL, MARCA COMERCIAL CON REGISTRO INVIMA COCOA	UNIDAD	1	$ 5.858	5%	$ 5.858
55	CIRUELAS PASAS SIN SEMILLA X 200G	UNIDAD	1	$ 4.044	19%	$ 4.044
56	CLAVO DE OLOR EN PEPA EMPACADO EN BOLSA X9G	UNIDAD	1	$ 851	19%	$ 851
57	COBERTURA DE CHOCOLATE, MASA GLASE BLANCO EN BARRA, EMPACADO EN CAJA X 500 GRS	LIBRA	1	$ 13.266	5%	$ 13.266
58	COBERTURA DE CHOCOLATE, MASA GLASE SEMI AMARGO EN BARRA, EMPACADO EN CAJA X 500 GRS	LIBRA	1	$ 13.266	5%	$ 13.266
59	COCO PROCESADO RALLADO DESHIDRATADO AZUCARADO X 500 GRS	LIBRA	1	$ 6.500	19%	$ 6.500
60	CONDIMENTO COLOR SOBRE X 55 GRS	UNIDAD	1	$ 912	19%	$ 912
61	CARAMELO POR 500 GRS FRASCO	FRASCO	1	$ 10.261	19%	$ 10.261
62	COLORANTE LIQUIDO PARA ALIMENTOS, EN PRESENTACION DE FRASCO TIPO GOTERO DE 7 ML EL COLOR SE ENTREGARA A DEMANDA SEGÚN NECESIDADES DE LA FORMACION	UNIDAD	1	$ 3.192	19%	$ 3.192
63	CONTENEDOR PLASTICO TIPO COPA AMPLIA CON TAPA, PARA ENSALADAS DE FRUTAS, CAPACIDAD ENTRE 5 Y 7 ONZAS, PAQUETE X 20 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 6.840	19%	$ 6.840
64	CREMA DE LECHE CRUDA ENTERA EN BOLSA X 200 ML	UNIDAD	1	$ 3.618	0%	$ 3.618
65	CUBIERTOS DESECHABLES KIT INCLUYE TENEDOR Y CUCHILLO (PAQUETE X 25	UNIDAD	1	$ 7.373	19%	$ 7.373

	UNIDADES DE CADA UNO)					
66	CUCHARA DESECHABLE PEQUEÑA, POR 20 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 1.277	19%	$ 1.277
67	CUCHUCO DE MAIZ AMARILLO, EMPACADO EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1	$ 1.800	5%	$ 1.800
68	CUCHUCO DE MAIZ BLANCO, EMPACADO EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1	$ 1.800	5%	$ 1.800
69	CUCHUCO DE TRIGO, EMPACADO EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1	$ 3.000	5%	$ 3.000
70	CONDIMENTO PAPRIKA SOBRE X 20G	UNIDAD	1	$ 1.064	19%	$ 1.064
71	CONDIMENTO COMINO SOBRE X 55G	UNIDAD	1	$ 2.661	19%	$ 2.661
72	CURRY MOLIDO, EMPACADO EN PAQUETE DE 20 GRS	UNIDAD	1	$ 1.064	19%	$ 1.064
73	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRS EN BOLSA	UNIDAD	1	$ 3.000	0%	$ 3.000
74	DURAZNO EN ALMIBAR, PRESENTACION FRASCO O LATA EN MITADES POR 410GRS	UNIDAD	1	$ 6.100	19%	$ 6.100
75	ENVUELTO DE MADURO PESO MINIMO 100 GRS	UNIDAD	1	$ 3.347	0%	$ 3.347
76	ESPECIA PURA DE PIMIENTA MOLIDA SOBRE X 60G	UNIDAD	1	$ 2.554	19%	$ 2.554
77	FECULA DE MAIZ EMPACADA EN BOLSA X 250G	UNIDAD	1	$ 1.568	5%	$ 1.568
78	FRIJOL BOLA ROJA TIPO 1 SECO X500G	LIBRA	1	$ 5.880	0%	$ 5.880
79	FRUTA CRISTALIZADA X500G	LIBRA	1	$ 6.000	0%	$ 6.000
80	GARBANZO TIPO 1 A GRANEL X500	LIBRA	1	$ 3.256	0%	$ 3.256
81	GELATINA EN POLVO, SABORES SURTIDOS, CON EDULCORANTE PACK X3 SOBRES X40G	CAJA	1	$ 2.053	19%	$ 2.053
82	GELATINA EN PÓLVO, SIN SABOR X 30 GRS	CAJA	1	$ 1.916	19%	$ 1.916
83	HARINA DE ACHIRA EMPACADA EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1	$ 6.891	5%	$ 6.891
84	HARINA DE AVENA, EMPACADA EN BOLSA, POR 400 GRS	UNIDAD	1	$ 3.618	5%	$ 3.618
85	HARINA DE MAIZ, EMPACADA EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1	$ 1.810	5%	$ 1.810
86	HARINA DE TRIGO, BULTO POR 12.5 KILOS CTERISTICA harina 000 para hacer pizzas o masas que	BULTO	1	$ 35.500	5%	$ 35.500

	precisen de levadura, dado que cuenta con un gran contenido de gluten					
87	HARINA DE TRIGO EMPACADA EN BOLSA X 500G CARACTERISTICA harina 000 para hacer pizzas o masas que precisen de levadura, dado que cuenta con un gran contenido de gluten	LIBRA	1	$ 1.585	5%	$ 1.585
88	HELADO, SABORES SURTIDOS PRESENTACION CAJA POR CINCO (5) LITROS	UNIDAD	1	$ 28.731	19%	$ 28.731
89	HILO PARA AMARRAR CHORIZO, CONO POR 100 MTS	UNIDAD	1	$ 3.800	19%	$ 3.800
90	HOJAS DE PLATANO VERDE ATADO POR 3 (3) UDS, PESO APROXIMAD O TOTAL DE 2000 GRS	UNIDAD	1	$ 2.533	0%	$ 2.533
91	HUEVO DE GALLINA ROJO, TIPO AA	UNIDAD	1	$ 450	0%	$ 450
92	HUEVO DE CODORNIZ	UNIDAD	1	$ 4.800	0%	$ 4.800
93	INSULSO COCIDO PESO APROXIMADO MINIMO DE 50 GRS	UNIDAD	1	$ 533	19%	$ 533
94	JABON LAVALOZA LIQUIDO CONTENIDO 500 ML	UNIDAD	1	$ 3.800	19%	$ 3.800
95	JUGO EN CAJA TETRAPAK X 200 ML O SUPERIOR, BEBIDA REFRESCANTE SABORES SURTIDOS, UNIDAD, ENTREGAR REFRIGERADO	UNIDAD	1	$ 1.520	19%	$ 1.520
96	LECHE CONDENSADA ENTERA EN FRASCO DE PLASTICO, PRESENTACION DE LITRO	UNIDAD	1	$ 9.045	19%	$ 9.045
97	LECHE CONDENSADA ENTERA EN LATA O DOY PACK X 400 CC	UNIDAD	1	$ 5.701	19%	$ 5.701
98	LECHE DE COCO EMPACADA EN LATA X 400 ML	UNIDAD	1	$ 15.196	0%	$ 15.196
99	LECHE EN POLVO ENTERA, EN BOLSA DE 380 GRS	UNIDAD	1	$ 7.373	19%	$ 7.373
100	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA, DESCREMADA BOLSA POR 1100 ML	UNIDAD	1	$ 4.432	0%	$ 4.432
101	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA, ENTERA POR 1100 ML	UNIDAD	1	$ 3.799	0%	$ 3.799
102	LEVADURA INSTANTANEA X 100G	UNIDAD	1	$ 9.151	19%	$ 9.151

103	PAÑO EN MICROFIBRA, MEDIDA APROXIMADA DE 30 X 30 CMS, JUEGO DE CUATRO UNIDADES COLORES PASTELES SURTIDOS	UNIDAD	1	$ 14.062	19%	$ 14.062
104	MAIZ BLANCO EN GRANO (MAIZ PETO), A GRANEL X 500 GRS	LIBRA	1	$ 1.637	5%	$ 1.637
105	MAIZ TIERNO EN AGUA O SALMUERA, EMPACADO EN LATA DE 300 GRS	UNIDAD	1	$ 4.704	5%	$ 4.704
106	MANTEQUILLA PASTEURIZADA, EN PAPEL PARAFINADO X250G	UNIDAD	1	$ 8.939	19%	$ 8.939
107	MARGARINA DE COCINA, TEXTURA SUAVE, INDUSTRIAL PARA PASTELERIA FINA, CON CONTENIDO GRASO DEL 80% Y BAJO CONTENIDO DE HUMEDAD, EMPACADA EN CAJA X 15000 GRS	CAJA	1	$ 95.000	19%	$ 95.000
108	MARGARINA DE COCINA EMPACADA EN PAPEL LAMINADO X250G	UNIDAD	1	$ 2.650	19%	$ 2.650
109	MASATO DULCE, PESO APROXIMAD O DE 40 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 3.192	19%	$ 3.192
110	MAYONESA DOY PACK DE 380 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 3.192	19%	$ 3.192
111	MELOCOTON EN MITADES EMPACADO EN LATA POR MINIMO 410 GRS	UNIDAD	1	$ 5.853	19%	$ 5.853
112	MEZCLADORES PLASTICOS PARA CAFETERIA EN BOLSA POR 500 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 1.490	19%	$ 1.490
113	MIEL DE ABEJAS X 250GRS, PRESENTACION EN FRASCO	FRASCO	1	$ 12.400	19%	$ 12.400
114	MIGA DE PAN, EMPACADA EN BOLSA X 250GRS	UNIDAD	1	$ 2.292	5%	$ 2.292
115	MOSTAZA DIJON EMPACADA EN FRASCO X 200GRS	FRASCO	1	$ 6.840	19%	$ 6.840
116	MOSTAZA EN PRESENTACION DOY PACK POR 200 GRS	UNIDAD	1	$ 1.824	19%	$ 1.824
117	NUEZ DEL BRASIL x 250g	UNIDAD	1	$ 9.881	19%	$ 9.881
118	PALMITOS EN CONSERVA, AGUA O SALMUERA, EN LATA O FRASCO X 400 GRS	UNIDAD	1	$ 11.401	19%	$ 11.401
119	PAN TAJADO EN PAQUETE X 550 GRS	UNIDAD	1	$ 4.500	5%	$ 4.500
120	PANELA EN BLOQUE A GRANEL X 500	LIBRA	1	$ 3.799	0%	$ 3.799
121	PANELA GRANULADA NATURAL EN BOLSA DE POLIETILENO X 200U X5G	PAQUETE	1	$ 8.000	0%	$ 8.000

122	PANELA GRANULADA NATURAL EN BOLSA DE POLIETILENO POR 400 GRS	UNIDAD	1	$ 6.500	0%	$ 6.500
123	TOALLA DE COCINA DESECHABLE, ULTRA ABSORBENTE Y REUTILIZABLE DE MINIMO 40 HOJAS	ROLLO	1	$ 8.000	19%	$ 8.000
124	PAPEL ALUMINIO, PRESENTACION EN ROLLO DE MINIMO 40 MTS	UNIDAD	1	$ 10.000	19%	$ 10.000
125	PAPEL AUTOADHESIVO EN POLIPROPILENO, ROLLO 500 MTS	UNIDAD	1	$ 22.042	19%	$ 22.042
126	PASTA ALIMENTICIA SENCILLA, TIPO SPAGUETTI EN PAQUETE DE 500 GRS	UNIDAD	1	$ 3.040	19%	$ 3.040
127	SALSA DE TOMATE, PESO MINIMO DE 200 GRS	UNIDAD	1	$ 2.554	19%	$ 2.554
128	PASTA PARA LASAGNA PRECODIDA, POR 500 GRS	UNIDAD	1	$ 9.502	19%	$ 9.502
129	PEPINILLO AGRIDULCE EN CONSERVA, EMPACADO EN FRASCO O LATA X 250 GRS	UNIDAD	1	$ 6.081	19%	$ 6.081
130	PIÑA EN RODAJAS EN ALMIBAR, EMPACADA EN LATA O FRASCO X 565 GRS	UNIDAD	1	$ 6.385	19%	$ 6.385
131	POLVO PARA DECORAR TORTAS DE 500 GRS	UNIDAD	1	$ 24.475	19%	$ 24.475
132	POLVO PARA HORNEAR PRESENTACION POR 500 GRS	UNIDAD	1	$ 5.701	19%	$ 5.701
133	QUESILLO EN PRESENTACION DE 1000 GRS	UNIDAD	1	$ 17.500	0%	$ 17.500
134	QUESO BRIE EN BLOQUE, EN BOLSA DE POLIETILENO X 135 GRS	UNIDAD	1	$ 25.000	0%	$ 25.000
135	QUESO CAMEMBERT EN BLOQUE, EN BOLSA AL VACIO X 120 GRS	UNIDAD	1	$ 18.000	0%	$ 18.000
136	QUESO CAMPESINO EN BLOQUE X 1000 GRS	UNIDAD	1	$ 16.800	0%	$ 16.800
137	QUESO COSTEÑO SALADO EN BLOQUE X 1000 GRS	UNIDAD	1	$ 16.800	0%	$ 16.800
138	QUESO DOBLE CREMA EN BLOQUE, EN BOLSA AL VACIO X 500 GRS	UNIDAD	1	$ 8.800	0%	$ 8.800
139	QUESO MOZARELLA EN BLOQUE X 1000 GRS	UNIDAD	1	$ 25.800	0%	$ 25.800

140	QUESO MOZARELLA TAJADO X 500 GRS	UNIDAD	1	$ 12.000	0%	$ 12.000
141	QUESO PARMESANO EN BOLSA AL VACIO X 500 GRS	UNIDAD	1	$ 45.000	0%	$ 45.000
142	QUESO SABANA TAJADO X 425 GRS	UNIDAD	1	$ 24.800	0%	$ 24.800
143	QUESO SABANA TIPO EDAM, ENTERO X 300 GRS	UNIDAD	1	$ 59.800	0%	$ 59.800
144	LIQUIDO SABOR A HUMO X 160 GRS	UNIDAD	1	$ 1.596	19%	$ 1.596
145	SABORIZANTE DE BANANO, PARA PANIFICACION, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1	$ 10.000	19%	$ 10.000
146	SABORIZANTE DE PONQUE, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1	$ 10.000	19%	$ 10.000
147	SABORIZANTE DE MANTEQUILLA, PARA PANIFICACION, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1	$ 10.000	19%	$ 10.000
148	SABORIZANTE DE VAINILLA PARA PANIFICACION, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1	$ 10.000	19%	$ 10.000
149	SAL PARRILLERA X 500 GRS	LIBRA	1	$ 10.000	19%	$ 10.000
150	SAL SIN ADITIVOS EN BOLSA DE POLIETILENO X 500 GRS	LIBRA	1	$ 850	19%	$ 850
151	SALSA CHINA, EN FRASCO X 180CM	UNIDAD	1	$ 4.789	19%	$ 4.789
152	SALSA CURRY, EN FRASCO X 180 GRS	UNIDAD	1	$ 4.789	19%	$ 4.789
153	SALSA DE SOYA, EN FRASCO X 180 GRS	UNIDAD	1	$ 1.490	19%	$ 1.490
154	SALSA DE TOMATE E X 400 GRS	UNIDAD	1	$ 2.554	19%	$ 2.554
155	SALSA NEGRA EN FRASCO X 180 GRS	UNIDAD	1	$ 4.613	19%	$ 4.613
156	SERVILLETA DE HOJA DOBLE DE 25 X 12,5 CM, EN PAQUETE DE 200 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 2.023	19%	$ 2.023
157	SUERO COSTEÑO X 200 GRS	UNIDAD	1	$ 6.784	0%	$ 6.784
158	TALLARINES, PASTA ALIMENTICIA X 25O GRS	UNIDAD	1	$ 3.724	19%	$ 3.724
159	TAMARINDO EXTRA, A GRANEL	KILO	1	$ 8.513	19%	$ 8.513
160	UVA PASA EXTRA, EMPACADA BOLSA DE POLIETILENO X 250G	UNIDAD	1	$ 6.000	19%	$ 6.000
161	VINAGRE BALSAMICO EMPACADO EN FRASCO X 250 CC	UNIDAD	1	$ 10.961	19%	$ 10.961
162	VINAGRE DE MANZANA EN PRESENTACION DE FRASCO	UNIDAD	1	$ 9.881	19%	$ 9.881

	X 500 CC					
163	VINAGRE EN FRASCO X 500 CC	UNIDAD	1	$ 2.280	19%	$ 2.280
164	VINO BLANCO, SEMIN SECO EMPACADO EN BOTELLA, PRESENTACION X 750CC, TIPO: PARA USO DE GASTRONOMIA	UNIDAD	1	$ 22.397	5%	$ 22.397
165	VINO TINTO, SEMIN SECO EMPACADO EN BOTELLA, PRESENTACION X 750 CC, TIPO: PARA USO DE GASTRONOMIA	UNIDAD	1	$ 22.397	5%	$ 22.397
166	VITINA VERDE	LIBRA	1	$ 4.561	19%	$ 4.561
167	ACELGA EXTRA, A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.713	0%	$ 2.713
168	AGUACATE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 6.784	0%	$ 6.784
169	AHUYAMA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 4.522	0%	$ 4.522
170	AJI EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 9.045	0%	$ 9.045
171	AJO CORRIENTE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 8.140	0%	$ 8.140
172	ALBAHACA FRESCA EXTRA A GRANEL EMPACADA EN BOLSA X50G	BOLSA	1	$ 4.522	0%	$ 4.522
173	APIO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.262	0%	$ 2.262
174	ARRACACHA EXTYRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.900	0%	$ 1.900
175	ARVEJA VERDE EXTRA A GRANEL, DESGRANADA FRESCA	LIBRA	1	$ 9.000	0%	$ 9.000
176	BANANO CRIOLLO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.628	0%	$ 1.628
177	BERENJENA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 7.598	0%	$ 7.598
178	BOROJO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.065	0%	$ 5.065
179	BREVA FRESCA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 6.784	0%	$ 6.784
180	BROCOLI EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.166	0%	$ 3.166
181	CALABACIN EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.262	0%	$ 2.262
182	CALABAZA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.166	0%	$ 3.166
183	CEBOLLA CABEZONA BLANCA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.262	0%	$ 2.262
184	CEBOLLA CABEZONA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.713	0%	$ 2.713
185	CEBOLLA JUNCA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.262	0%	$ 2.262
186	CEBOLLIN CORRIENTE A GRANEL X200G	UNIDAD	1	$ 11.307	0%	$ 11.307
187	CHAMPIÑON BLANCO ENTERO SIN PROCESO A GRANEL	LIBRA	1	$ 12.211	0%	$ 12.211
188	CHAMPIÑON VARIEDAD PORTOBELO A GRANEL	LIBRA	1	$ 12.663	0%	$ 12.663

189	CHOLUPA EN PULPA	LIBRA	1	$ 6.784	0%	$ 6.784
190	CIDRA O GUATILA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.713	0%	$ 2.713
191	CILANTRO CIMARRON EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.880	0%	$ 5.880
192	CILANTRO CORRIENTE A GRANEL x 200g atado	UNIDAD	1	$ 6.331	0%	$ 6.331
193	COCO ENTERO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 6.331	0%	$ 6.331
194	COL EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 6.331	0%	$ 6.331
195	COLIFLOR CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.246	0%	$ 5.246
196	CURUBA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 4.884	0%	$ 4.884
197	ESPARRAGO VERDE CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 8.140	0%	$ 8.140
198	ESPINACA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.799	0%	$ 3.799
199	FEIJOA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 8.593	0%	$ 8.593
200	FRAMBUESA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 12.211	0%	$ 12.211
201	FRESA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 7.290	0%	$ 7.290
202	FRIJOL VERDE CON VAINA EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	$ 3.437	0%	$ 3.437
203	GRANADILLA EXTRA, A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.427	0%	$ 5.427
204	GUANABANA EN PULPA EMPACADA EN BOLSA	LIBRA	1	$ 5.427	0%	$ 5.427
205	GUASCAS FRESCAS EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.065	0%	$ 5.065
206	GUAYABA COMUN A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.437	0%	$ 3.437
207	GUISANTES FRESCOS A GRANEL	LIBRA	1	$ 14.472	0%	$ 14.472
208	HABA VERDE CON VAINA A GRANEL	LIBRA	1	$ 6.331	0%	$ 6.331
209	HABICUELA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.262	0%	$ 2.262
210	HIGO CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 10.130	0%	$ 10.130
211	JENGIBRE EXTRA-GRANEL	LIBRA	1	$ 11.488	0%	$ 11.488
212	KIWI EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 8.864	0%	$ 8.864
213	LAUREL EN HOJA, AGRANEL SOBRE DE 100G	LIBRA	1	$ 9.949	0%	$ 9.949
214	LECHUGA CHINA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1	$ 8.412	0%	$ 8.412
215	LECHUGA CRESPA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.427	0%	$ 5.427
216	LECHUGA EXTRA-FRESCA A GRANEL	LIBRA	1	$ 6.331	0%	$ 6.331

217	LECHUGA ROMANA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1	$ 13.567	0%	$ 13.567
218	LIMON TAHITI CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.437	0%	$ 3.437
219	LIMONARIA ESPECIA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1	$ 4.522	0%	$ 4.522
220	LULO EN PILPA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.427	0%	$ 5.427
221	MANDARINA ARRAYANA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.713	0%	$ 2.713
222	MANGO EN PULPA	LIBRA	1	$ 5.427	0%	$ 5.427
223	MANGO TOMMY CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.437	0%	$ 3.437
224	MANZANA ROJA IMPORTADA CORRIENTE	LIBRA	1	$ 5.427	0%	$ 5.427
225	MANZANA ROJA IMPORTADA CORRIENTE	LIBRA	1	$ 5.427	0%	$ 5.427
226	MANZANA VERDE IMPORTADA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.427	0%	$ 5.427
227	MARACUYA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.427	0%	$ 5.427
228	MAZORCA CORRIENTE TIERNA A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.166	0%	$ 3.166
229	MELON EXTRA-FRESCO, A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.985	0%	$ 2.985
230	MORA DE CASTILLA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 4.071	0%	$ 4.071
231	NARANJA TANGELO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.262	0%	$ 2.262
232	NARANJA VALENCIA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.809	0%	$ 1.809
233	ÑAME CORRIENTE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 7.598	0%	$ 7.598
234	OREGANO EXTRA A GRANEL X200G	LIBRA	1	$ 6.331	0%	$ 6.331
235	PAPA COMUN EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.013	0%	$ 1.013
236	PAPA CRIOLLA LAVADA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.912	0%	$ 2.912
237	PAPA PASTUSA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.230	0%	$ 1.230
238	PAPA R12 EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.520	0%	$ 1.520
239	PAPA SABANERA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.533	0%	$ 2.533
240	PAPAYA MELONA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.266	0%	$ 1.266
241	PATILLA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.266	0%	$ 1.266
242	PEPINO COHOMBRO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.520	0%	$ 1.520

243	PEPINO PARA RELLENAR, EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.171	0%	$ 2.171
244	PERA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 6.965	0%	$ 6.965
245	PEREJIL CRESPO	LIBRA	1	$ 7.598	0%	$ 7.598
246	PEREJIL LISO EN HOJA	LIBRA	1	$ 10.130	0%	$ 10.130
247	PIMENTON CORRIENTE A GRANEL (ROJO, VERDE, AMARILLO)	LIBRA	1	$ 1.900	0%	$ 1.900
248	PIÑA HAWAIANA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.280	0%	$ 2.280
249	PIÑA PEROLERA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.646	0%	$ 1.646
250	PLATANO COLICERO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.266	0%	$ 1.266
251	PLATANO HARTON MADURO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.221	0%	$ 1.221
252	PLATANO HARTON VERDE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.230	0%	$ 1.230
253	PUERRO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.166	0%	$ 3.166
254	PULPA DE MARACUYA	LIBRA	1	$ 5.699	0%	$ 5.699
255	RAIZ CHINA EXTRA, EN BANDEJA X 400 GRS	LIBRA	1	$ 3.799	0%	$ 3.799
256	REMOLACHAEXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.520	0%	$ 1.520
257	REPOLLITAS DE BRUSELA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 7.598	0%	$ 7.598
258	REPOLLO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.140	0%	$ 1.140
259	REPOLLO MORADO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.900	0%	$ 1.900
260	TOMATE CHERRY	LIBRA	1	$ 8.140	0%	$ 8.140
261	TOMATE CHONTO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.713	0%	$ 2.713
262	TOMATE DE ARBOL CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.166	0%	$ 3.166
263	TOMATE MILANO LARGA VIDA A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.039	0%	$ 3.039
264	TOMILLO SOBRE AGRANEL DE 20G	UNIDAD	1	$ 5.427	0%	$ 5.427
265	UCHUVA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.065	0%	$ 5.065
266	UVA CHILENA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.699	0%	$ 5.699
267	UVA ISABELA EXTRA, EMPACADA EN BANDEJA DE 500 GRS	UNIDAD	1	$ 5.065	0%	$ 5.065
268	YERBABUENA EXTRA-FRESCA A GRANEL x200g	UNIDAD	1	$ 3.075	0%	$ 3.075
269	YUCA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.447	0%	$ 1.447
270	ZANAHORIA FRESCA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.447	0%	$ 1.447
271	ALAS DE POLLO FRESCAS A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.699	0%	$ 5.699

272	ALMEJA EN CONCHA CONGELADA, EMPACADAEN BOLSADE POLIETILENO	LIBRA	1	$ 5.065	0%	$ 5.065
273	BAGRE RAYADO CRUDO CONGELADO ENTERO, SIN PROCESO ADICIONAL, EMPACADOEN BOLSADE POLIETILENO	LIBRA	1	$ 12.663	0%	$ 12.663
274	BASSA EN FILETE CON PIEL, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1	$ 12.663	0%	$ 12.663
275	BOCACHICO ENTERO SEGÚN TAMAÑO, REFRIGERADO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	$ 12.663	0%	$ 12.663
276	CALAMAR EN ANILLOS, CRUDO, CONGELADO, AGRANEL EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1	$ 18.362	0%	$ 18.362
277	CALLO DE VACA REFRIGERADO, EMPACADOEN BOLSADE POLIETILENO	LIBRA	1	$ 5.699	0%	$ 5.699
278	CAMARON TIGRE, DE CULTIVO CON COLA CON CASCARA, CONGELADO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1	$ 18.994	0%	$ 18.994
279	CARNE DE JAIBA CONGELADO, EMPACADOEN BOLSADE POLIETILENO	LIBRA	1	$ 30.000	0%	$ 30.000
280	CAPAZENTERO CONGELADO	LIBRA	1	$ 12.663	0%	$ 12.663
281	CARACOL ENTERO CONGELADO, EMPACADOEN BOLSADE POLIETILENO	LIBRA	1	$ 13.025	0%	$ 13.025
282	CARNE DE RES DE LOMO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	$ 13.839	0%	$ 13.839
283	CARNE DE RES MOLIDA MAGRA, EMPACADAEN BOLSADE PRIMERA	LIBRA	1	$ 9.769	0%	$ 9.769
284	CARNE DE RES, BOLA DE BRAZO, DE NOVILLO, EMPACADOEN BOLSA	LIBRA	1	$ 14.653	0%	$ 14.653
285	CARNE DE RES, BOLA DE PIERNA DE VACA	LIBRA	1	$ 14.653	0%	$ 14.653
286	CARNE DE RES, CADERA DE NOVILLO, BAYONETA, EMPAQUEEN BOLSA	LIBRA	1	$ 14.653	0%	$ 14.653
287	CARNE DE RES, CENTRO DE PIERNA, EMPACADOEN BOLSA	LIBRA	1	$ 14.653	0%	$ 14.653
288	CARNE DE TERNERA EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	$ 19.537	0%	$ 19.537
289	CENTRO DE PIERNA DE NOVILLO, EMPACADOEN BOLSA	LIBRA	1	$ 14.653	0%	$ 14.653
290	CHATAS DE NOVILLO ENTERO, SIN EMPAQUEREFRIGERADO	LIBRA	1	$ 17.185	0%	$ 17.185
291	CHORIZO FRESCO DE RES SELECCIONADO,	LIBRA	1	$ 13.025	0%	$ 13.025

	REFRIGERADO EMPACADOEN BOLSAALVACIO					
292	CHULETA DE CERDO REFRIGERADA, EMPACADOEN BOLSA	LIBRA	1	$ 11.397	0%	$ 11.397
293	COLA DE NOVILLO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	$ 4.613	0%	$ 4.613
294	CONEJO EN CANAL, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	$ 25.326	0%	$ 25.326
295	COSTILLA DE CERDO EMPACADO	LIBRA	1	$ 9.498	0%	$ 9.498
296	COSTILLA DE VACA EMPACADO	LIBRA	1	$ 5.699	0%	$ 5.699
297	ESPINAZO DE CERDO	LIBRA	1	$ 3.166	0%	$ 3.166
298	HUESO CARNUDO DE NOVILLO EMPACADOEN BOLSA	LIBRA	1	$ 3.166	0%	$ 3.166
299	HUESO DE PESCADO EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	$ 7.598	0%	$ 7.598
300	HUESO DE TERNERA EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	$ 4.432	0%	$ 4.432
301	JAMON AMERICANO ESTANDAR POR 400 GRS	LIBRA	1	$ 9.498	0%	$ 9.498
302	LANGOSTA ENTERA PRECOCIDA, A GRANEL EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	$ 41.788	0%	$ 41.788
303	LANGOSTINO CON COLA, CON CASCARA, CRUDO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1	$ 41.517	0%	$ 41.517
304	LENGUA DE NOVILLO EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	$ 7.327	0%	$ 7.327
305	LOMITO FINO DE NOVILLO EMPACADO ALVACIO	LIBRA	1	$ 15.196	0%	$ 15.196
306	LOMO DE CERDO SIN HUESO EMPACADO AL VACIO	LIBRA	1	$ 9.498	0%	$ 9.498
307	MEJILLON NEGRO CONGELADO EMPACADOALVACIO X 250G	BOLSA	1	$ 8.231	0%	$ 8.231
308	MERLUZA EN FILETE SIN PIEL EMPACADA ALVACIO	LIBRA	1	$ 15.196	0%	$ 15.196
309	MOJARRA EN FILETE SIN PROCESO EMPACADAALVACIO	LIBRA	1	$ 12.211	0%	$ 12.211
310	MOJARRA ENTERA REFRIGERADA EMPACADA	LIBRA	1	$ 8.140	0%	$ 8.140
311	MOLLEJA DE POLLO EN PRESENTACION DE BANDEJA	LIBRA	1	$ 4.342	0%	$ 4.342
312	MORTADELA AHUMADA DE CERDO, MINIMO DE 450 GRS	LIBRA	1	$ 8.442	5%	$ 8.442
313	MUCHACHO DE NOVILLO	LIBRA	1	$ 11.397	0%	$ 11.397
314	MURILLO DE NOVILLO	LIBRA	1	$ 7.870	0%	$ 7.870
315	MUSLOS DE POLLO CON PIEL EMPACADO ALVACIO	LIBRA	1	$ 3.799	0%	$ 3.799

316	OSSOBUCO DE NOVILLO EMPACADO ALVACIO	LIBRA	1	$ 7.327	0%	$ 7.327
317	PALMITOS DE CANGREJO EMPACADOS EN BANDEJA CONGELADOS	LIBRA	1	$ 10.130	0%	$ 10.130
318	PARGO ENTERO	LIBRA	1	$ 25.000	0%	$ 25.000
319	PATA DE RES EN BOLSA	LIBRA	1	$ 2.171	0%	$ 2.171
320	PECHO DE NOVILLO ENPACADA AL VACIO	LIBRA	1	$ 9.407	0%	$ 9.407
321	PECHUGA DE POLLO CON PIEL X500 EMPACADA	LIBRA	1	$ 6.512	0%	$ 6.512
322	PERNIL DE POLLO CON PIEL X 500G EMPACADO	LIBRA	1	$ 4.053	0%	$ 4.053
323	PEZUÑA DE CERDO, EMPACADA EN BOLSA REFRIGERADA EMPACADA AL VACIO	LIBRA	1	$ 6.512	0%	$ 6.512
324	PIERNA DE CERDO EMPACADA EN BOLSA, REFRIGERADA ALVACIO	LIBRA	1	$ 11.578	0%	$ 11.578
325	POLLO ENTERO, SIN VICERASCON PIEL	LIBRA	1	$ 6.000	0%	$ 6.000
326	PULPO ENTERO CRUDO, CONGELADO A GRANEL	LIBRA	1	$ 13.748	0%	$13.748
327	ROBALO ENTERO SIN PROCESO ADICIONAL	LIBRA	1	$ 28.944	0%	$ 28.944
328	SALMON ENTERO SIN PROCESO ADICIONAL	LIBRA	1	$ 25.779	0%	$ 25.779
329	SIERRA ENTERA, SIN PROCESO ADICIONAL CONGELADA	LIBRA	1	$ 12.890	0%	$ 12.890
330	SOBREBARRIGA DE NOVILLO	LIBRA	1	$ 8.819	0%	$ 8.819
331	TOCINETA AHUMADA TAJADA X 250 GRS	UNIDAD	1	$ 13.025	0%	$ 13.025
332	TOCINO ENTERO CRUDO CON PIEL	LIBRA	1	$ 4.071	0%	$ 4.071
333	TRUCHA ENTERA SIN PROCESO ADICIONAL CONGELADA	LIBRA	1	$ 13.748	0%	$ 13.748
334	AGUARDIENTE NACIONAL, EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO DE 375 ML	UNIDAD	1	$ 22.958	5%	$ 22.958
335	AGUA BOTELLA X 600 CC	UNIDAD	1	$ 1.900	0%	$ 1.900
336	ALCOHOL INDUSTRIAL 750 CC, PRESENTACIÓN DE BOTELLA	UNIDAD	1	$ 12.000	0%	$ 12.000
337	AMARETTO, LICOR ITALIANO DE ALMENDRAS Y DURAZNO, ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO EN PRESENTACIÓN X 750 CC	UNIDAD	1	$ 53.000	5%	$ 53.000
338	BEBIDA REFRESCANTE SIN ALCOHOL, GASEOSA PRESENTACIÓN PETX 400 ML.	UNIDAD	1	$ 2.661	19%	$ 2.661
339	BRANDY NACIONAL, PRESENTACIÓN BOTELLA 750ML	UNIDAD	1	$ 60.000	5%	$ 60.000

340	CERVEZA NACIONAL, EN PRESENTACIÓN LATA DE 330 CC	UNIDAD	1	$ 2.773	5%	$ 2.773
341	VINO ESPUMOSO, PRESENTACIÓN DE 700 ML A 750 ML. PAIS DE ORIGEN FRANCIA	UNIDAD	1	$ 37.000	5%	$ 37.000
342	COINTREAU (LICOR), PRESENTACIÓN BOTELLA POR 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	$ 130.000	5%	$ 130.000
343	CREMA DE CAFÉ, PRESENTACIÓN BOTELLA POR 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	$ 45.000	5%	$ 45.000
344	CREMA DE WHISKY, PRESENTACIÓN BOTELLA POR 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	$ 55.000	5%	$ 55.000
345	CURACAO AZUL (TRIPLE SEC AZUL) ENVASADO EN VIDRIO Y EN PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	$ 60.000	5%	$ 60.000
346	ESENCIA DE AMARGOS (ANGOSTURA) O GOTAS AMARGAS EN PRESENTACIÓN DE FRASCO X 62 CC	UNIDAD	1	$ 16.000	5%	$ 16.000
347	GINEBRA NACIONAL, ENVASADA EN BOTELLA DE VIDRIO, PRESENTACIÓN DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	$ 85.000	5%	$ 85.000
348	JEREZ FINO, PRESENTACIÓN BOTELLA POR 750 CM3	UNIDAD	1	$ 83.214	5%	$ 83.214
349	JUGO DE ARÁNDANOSO FRAMBUESA EN PRESENTACIÓN DE GALÓN X 1890 CC	UNIDAD	1	$ 24.475	19%	$ 24.475
350	LICOR AGUARDIENTE BRASILERO CACHAZA, PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 750 CC	UNIDAD	1	$ 118.188	5%	$ 118.188
351	LICOR DE AJENJO O ABSENTA PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 750 CC	UNIDAD	1	$ 130.000	5%	$ 130.000
352	LICOR DE CAFÉ, PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	$ 95.000	5%	$ 95.000
353	LICOR DE HIERBAS JAGERMEISTER, PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 700 CC	UNIDAD	1	$ 65.000	5%	$ 65.000
354	LICOR DE MELÓN ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO, PRESENTACIÓN X 750 CC	UNIDAD	1	$ 102.510	5%	$ 102.510
355	LICOR DE MENTA O CREMA DE MENTA ENVASADO EN VIDRIO Y EN PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	$ 75.978	5%	$ 75.978
356	LICOR DE NARANJA (TRIPLE SEC) ENVASADO EN VIDRIO Y EN	UNIDAD	1	$ 75.978	5%	$ 75.978

	PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML					
357	LICOR FERMENTADO DE ARROZ ORIGEN JAPONÉS (SAKE) ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO PRESENTACIÓN X 750 CC	UNIDAD	1	$ 103.889	5%	$ 103.889
358	LICOR FRANCÉS A BASE DE COGNAC Y NARANJA, ENVASADO EN VIDRIO, EN PRESENTACIÓN BOTELLA X 750 CC	UNIDAD	1	$ 192.960	5%	$ 192.960
359	LICOR ITALIANO DE HIERBAS CAMPARI ENVASADO EN VIDRIO, PRESENTACIÓN EN BOTELLA X 750 CC	UNIDAD	1	$ 123.012	5%	$ 123.012
360	PALILLOS EN MADERA, EXTRALARGOS, REDONDOS EN CAJAX 120 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 2.129	19%	$ 2.129
361	PIÑA EN ALMÍBAR, EN TROZOS, EMPACADAEN LATA X 565 GRS	UNIDAD	1	$ 13.302	19%	$ 13.302
362	PISCO PERUANO PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 700 CC	UNIDAD	1	$ 166.428	5%	$ 166.428
363	PLATO DESECHABLE 100% BIODEGRADABLE, COLOR BLANCO O CRUDO, DIAMETRO DE 15 A 20 CM, POR 20 UNIDADES. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines)	UNIDAD	1	$ 17.026	19%	$ 17.026
364	RON AÑEJO, IMPORTADO O NACIONAL, BOTELLA X 375 CC	UNIDAD	1	$ 30.150	5%	$ 30.150
365	RON BLANCO, IMPORTADO, CON 35 GRADOS ALCOHOLIMÉTRICOS, EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO, PRESENTACIÓN POR 375 ML.	UNIDAD	1	$ 33.768	5%	$ 33.768
366	SALSA DE AJÍ EN FRASCO, X 155 GRS	UNIDAD	1	$ 5.853	19%	$ 5.853
367	SALSA INGLESA EN FRASCOX 1000 GRS	UNIDAD	1	$ 11.918	19%	$ 11.918
368	TÉ EN PRESENTACIÓN CAJAX 20 SOBRES EN EMPAQUE INDIVIDUAL RESELLADO, PESO TOTAL 20 GRS. (PEDIDO A DEMANDA POR SABORES SURTIDOS: FRUTOS SALVAJES, FRUTOS VERDES, EUCALIPTO & MIEL Y FRUTOS TROPICALES.)	UNIDAD	1	$ 9.577	19%	$ 9.577
369	TEQUILA REPOSADO POR 750 ML, BOTELLA EN VIDRIO, PRODUCTO CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEXICANO.	UNIDAD	1	$ 118.188	5%	$ 118.188
370	TEQUILA SILVER O BLANCO POR 750 ML, BOTELLA EN VIDRIO, PRODUCTO CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEXICANO.	UNIDAD	1	$ 110.952	5%	$ 110.952

371	VASO DESECHABLE 100% BIODEGRADABLE DE 10 ONZAS, PAQUETE DE 25 UDS. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines).	UNIDAD	1	$ 13.834	19%	$ 13.834
372	VASO DESECHABLE 100% BIODEGRADABLE, COLOR BLANCO O CRUDO, DE 7 U 8 ONZAS, PAQUETE DE 25 UDS. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines).	UNIDAD	1	$ 11.705	19%	$ 11.705
373	VERMOUTH ROJO, PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	$ 69.431	5%	$ 69.431
374	VERMOUTH SECO, PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML.	UNIDAD	1	$ 69.431	5%	$ 69.431
375	VINO BLANCO (CHILE), JOVEN SAUVIGNON BLANC PRESENTACION POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1	$ 54.873	5%	$ 54.873
376	VINO BLANCO (CHILE), RESERVA CHARDONNAY PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1	$ 80.630	5%	$ 80.630
377	VINO MOSCATEL DULCE, EN PRESENTACIÓN DE 700 A 750 CM3, ENVASADO EN VIDRIO.	UNIDAD	1	$ 36.180	5%	$ 36.180
378	VINO OPORTO. PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML, CON DENOMINICACIÓN DE ORIGEN	UNIDAD	1	$ 107.507	5%	$ 107.507
379	VINO ROSE (CHILE) RESERVADO, PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1	$ 50.394	5%	$ 50.394
380	VINO TINTO (CHILE) JOVEN CABERNET, PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1	$ 61.592	5%	$ 61.592
381	VINO TINTO (CHILE) JOVEN MALIBRAEC, PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1	$ 58.232	5%	$ 58.232
382	VODKA NACIONAL, PRESENTACIÓN 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	$ 95.189	5%	$ 95.189
383	WHISKEY IRLANDES ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO PRESENTACIÓN X 750 CC.	UNIDAD	1	$ 100.787	5%	$ 100.787

384	WHISKY ESCOSÉS BLENDED, ESTANDAR ENVASADO EN VIDRIO Y PRESENTACIÓN 750 ML.	UNIDAD	1	$ 58.232	5%	$ 58.232

El marco legal colombiano, dispone en la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”:

“Artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilaterales, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el contratista, según lo previsto en el artículo 77 de esta Ley.

2o. Pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos que tengan por objeto el ejercicio de una actividad que constituya monopolio estatal, la prestación de servicios públicos o la explotación y concesión de bienes del Estado, así como en los contratos de obra. En los contratos de explotación y concesión de bienes del Estado se incluirá la cláusula de reversión.

Las entidades estatales podrán pactar estas cláusulas en los contratos de suministro y de prestación de servicios. En los casos previstos en este numeral, las cláusulas excepcionales se entienden pactadas aun cuando no se consignen expresamente”.

“Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad…,”

“Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.
Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales," Ley 80 de 1993 (el subrayado es propio).

Así las cosas, la Ley otorga facultades a las entidades estatales para modificar los contratos, de acuerdos a las necesidades justificadas por los supervisores, previa disponibilidad presupuestal, cuando se requiera; en donde las adiciones, no podrán exceder el 50% del valor inicial del contrato.

Por regla general y conforme al Principio de Anualidad Presupuestal (Decreto 111 de 1996), se deberán adquirir compromisos cuya ejecución, entendida como entrega de bienes o prestación de servicios, se realice en la respectiva vigencia fiscal, es decir hasta el 31 de diciembre de 2021. Igualmente, como requisito "sine qua non" para que sea viable jurídicamente la adición presupuestal y la prórroga, debe hacerse dentro del plazo de ejecución del Contrato.

La Contraloría General de la República señala en su concepto 80112-EE47718 del 19 de julio de 2012, los requisitos que se deben cumplir para adelantar adiciones y prórrogas, para lo cual, este Centro de Formación cumple con cada uno de estos.

JUSTIFICACION TECNICA

Teniendo en cuenta que, para el desarrollo de los programas de formación de Cocina, se debe aumentar las practicas formativas para fortalecer los procesos pedagógicos de la formación y para el desarrollo de las actividades de aprendizaje con un elevado nivel de calidad y pertinencia, se hace necesario adicionar el valor del contrato con el fin de cumplir con las metas de los programas de articulación con la educación media la cual impactará tres fichas del programa Técnico en cocina y una ficha del programa Técnico en Panificación, en las cuales se encuentra 102 Aprendices matriculados y en formación, teniendo en cuenta que la formación se estará desarrollando hasta el mes de noviembre de la presente vigencia.

Es importante contar con materiales de formación que permitan fortalecer las practicas al interior de los talleres, para que las competencias asociadas a estos programas se fortalezcan en el hacer y permitan desarrollar con mayor solvencia técnica las habilidades de los jóvenes que se encuentran desarrollando los mencionados programas Técnicos.

Por lo anterior, se considera pertinente la utilización de estos recursos para adquisición de materiales de formación.

.

Que, la presente adición del contrato No **CO1.PCCNTR.2606784 de 2021**, no requiere prorroga, toda vez que el suministro se ejecutará como una bolsa que se consumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados, las cantidades solicitadas y recibidas por el SENA en la ejecución del contrato y dentro del término pactado contractualmente.

Conforme a lo anterior, la supervisión considera viable la solicitud de modificación parcial de las ***Condiciones de Ejecución***, en lo concerniente al ***Valor del Contrato***, teniendo en cuenta que no se afectan las condiciones técnicas ni tiempos de ejecución, que no se modifican cantidades contractuales, por cuanto las pactadas están a razón de una unidad por ítem, al tratarse de un contrato de suministro por monto agotable, el mismo se ejecuta acorde a las cantidades solicitadas; toda vez que resulta pertinente para el desarrollo de prácticas formativas y ejecución presupuestal de los recursos del Centro.

Que la entidad cuenta con la disponibilidad de recursos, para garantizar el trámite de adición en valor al presente Contrato, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2821 del 15 de marzo de 2021.

Que hacen parte integral del presente, los siguientes soportes documentales:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2821 del 15 de marzo de 2021.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del Contrato No**. CO1.PCCNTR.2606784 de 2021** la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.749.495,00) M/CTE,** razón por la cual el valor total del contrato No. CO1.PCCNTR.2606784 de 2021, se establece en la suma de **SESENTA Y UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($61.749.495,00) M/CTE.**

IV. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

1. GARANTÍAS.

El **CONTRATISTA** deberá modificar el valor asegurado de la garantía única contenida en la póliza No. **435-47-994000044866** expedida el 25 de junio de 2021 por Aseguradora Solidaria de Colombia., a su costo y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en los términos señalados por el SENA en el documento primario del Contrato y sobre la adición aquí contemplada. La modificación de la póliza deberá cargarla al SECOP II dentro del término de ejecución del Contrato para su aprobación.

2. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.

Continúan vigentes y surtidas para todos sus efectos, las demás condiciones del Contrato electrónico **No. CO1.PCCNTR.2606784 de 2021** publicado en la plataforma SECOP II que no hubieren sido modificadas mediante la presente adición.

3. PUBLICIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Informar sobre la presente Adición No. 1 del Contrato No. **CO1.PCCNTR.2606784 de 2021** al Grupo de Administración de Documentos y Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia.

4. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

La presente Adición No. 1, queda perfeccionada con la firma (aprobación) electrónica de las partes y las obliga legalmente por su suscripción y su publicación en la Plataforma SECOP II.

Para su ejecución, requiere: **a)** El correspondiente registro presupuestal y **b)** Debe quedar aprobada la modificación de la garantía única contenida en la póliza No. **435-47-994000044866** expedida el 25 de junio de 2021 por Aseguradora Solidaria de Colombia. en la Plataforma SECOP II.

El presente informe de supervisión de ejecución del contrato se rinde a los cuatro (04) días de octubre de 2021.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



PEDRO AUGUSTO MONTERO ALARCON
Instructor G10
Supervisor del Contrato

Revisó sobre texto: Laura Vanessa Leguizamo Pérez, Abogada Contratista CIES



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DE ADICIÓN No. 2 DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.2606784 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA Y MILTA MARCELA OMEN HOYOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.2606784 del 24 de junio de 2021 celebrado entre el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA y Milta Marcela Omen Hoyos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.985.955 de Almaguer (Cauca), cuyo objeto es: "*Suministro por monto agotable de materiales de formación del área de cocina, para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas de formación titulada, Atención a Víctimas y Articulación con la Educación Media del Centro de la Industria, la empresa y los Servicios del SENA Regional Huila*", me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

ORDENADORA DE GASTO:	**FERMIN BELTRAN BARRAGAN -** Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**PEDRO AUGUSTO MONTERO ALARCON -** Instructor G10
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**N/A**
CONTRATO No.:	**CO1.PCCNTR.2606784**
TIPO DE CONTRATO No.:	SUMINISTRO
OBJETO:	Suministro por monto agotable de materiales de formación del área de cocina, para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas de formación titulada, Atención a Víctimas y Articulación con la Educación Media del Centro de la Industria, la empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
VALOR:	**SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) MCTE.**
CONTRATISTA:	**MILTA MARCELA OMEN HOYOS**
NIT No.:	1.061.985.955
LUGAR DE EJECUCIÓN:	NEIVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24-06-2021
FECHA DE INICIO:	01-07-2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	6 (Meses)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$60.000.000,00
PRÓRROGA No:1	N/A
ADICIÓN No.: 1	**UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.749.495).**
ADICIÓN No.: 2	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000).**

SUSPENSIÓN No.:	No Aplica
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, sujeto a disponibilidad de PAC, previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura correspondiente o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. E) Expedición y aprobación de pólizas al recibo final del servicio. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
No. PÓLIZA	435-47-994000044866		
CERTIFICADO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	25-06-2021		
FECHA APROBACIÓN	25-06-2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24-06-2021	30-04-2022	$12.349.899
Calidad del bien	24-06-2021	30-12-2022	$12.349.899

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del Contrato y de acuerdo con la información reportada por el apoyo de supervisión, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que MILTA MARCELA OMEN HOYOS con NIT No. 1.061.985.955 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a PEDRO AUGUSTO MONTERO ALARCON mediante SECOP II de fecha 24 de junio de 2021.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial (1)	$60.000.000,00
Valor Adición (1)	$1.749.495
Valor Total (1) + (2)	$61.749.495,00
Valor Pagado / Desembolsado a la fecha (3)	$36.372.408,35
Valor causado y que no se ha pagado / desembolsado (4)	0
Valor Total, ejecutado (3) + (4)	0
Valor SALDO A LA FECHA	$0,00
(Valor. Total - Valor Ejecutado a la fecha)	

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	**MES DE COBRO**	**VALOR EJECUTADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**
Valor Pagado a la fecha (3)			0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	80%
Financiera	45%

III. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POR CONCEPTO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2606784 DE 2021

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, con el fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones 2021 y con el propósito de permitir el desarrollo adecuado de las actividades de las especialidades del área de cocina, requiere contar con los elementos y materiales de formación necesarios y suficientes para garantizar el desarrollo de cada una de las prácticas del proyecto formativo; teniendo en cuenta que actualmente no hay existencias de estos elementos en el stock de almacén, es prioritario contar con los mismos y garantizar la prestación continua y eficiente del servicio público de formación profesional integral.

Por lo anterior, desde la planeación del proceso de compra de materiales de Cocina se realizó una asignación presupuestal de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,oo M/CTE).**

Que el requerimiento inicial para la compra de los materiales de formación de Cocina fue:

ITEM	SUMINISTRO REQUERIDO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Aceite mezclado refinado de girasol, en presentación de litro 1000 CC.	LITRO	1
2	Aceite refinado de girasol, en presentación de 500 CM3.	FRASCO	1
3	Aceite puro de oliva, en presentación de 500CM3	FRASCO	1
4	Aceite puro de oliva, en presentación de 250 CM3	FRASCO	1
5	Aceituna deshuesada en conserva de vinagre, presentación de 200 GRS.	FRASCO	1
6	Aguardiente x 375 CM	BOTELLA	1
7	Aceituna negra en vinagre, empacada en lata X 300 GRS	LATA	1
8	Ají picante liquido en frasco de 100 GRS	FRASCO	1
9	Ajo en polvo en bolsa x 55g	UNIDAD	1
10	Ajonjolí en semilla, empacado en bolsa 250g	UNIDAD	1
11	Alcaparra en conserva, en vinagre, empacado en vidrio X 250g.	FRASCO	1
12	Almendras, empacadas en bolsa de polietileno X100g	UNIDAD	1
13	Almidón de yuca extra, empacado en bolsa de polietileno x250g	UNIDAD	1
14	Ambientador desinfectantante frasco X 1000ml	FRASCO	1
15	Anís estrellado, empacado en bolsa con marca pre impresa, presentación mínima de 16 GRS.	UNIDAD	1
16	Arepa oreja de perro cocida, lista para consumir con peso mínimo aproximado de 35 GRS	UNIDAD	1
17	Arequipe de consumo industrial empacado en bolsa plástica de 250g	UNIDAD	1
18	Arroz blanco, tipo 1, grado 1, empacado en bolsa de polietileno X 500g	LIBRA	1
19	Arroz parvorizado, empacado en bolsa de POLIETILENO x500g	LIBRA	1
20	Arveja amarilla seca, corriente a granel x500g	LIBRA	1

ITEM	SUMINISTRO REQUERIDO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
21	Arandanos a granel, presentación en bandeja X 250 GRS	UNIDAD	1
22	Atún en lomitos sin proceso adicional, en aceite presentación en lata de mínimo 160g.	UNIDAD	1
23	Avena en bolsa, en hojuelas original en bolsa de polietileno al vacío con cierre de seguridad X 350g	UNIDAD	1
24	Azúcar morena granulada, empacada en bolsa de tipo consumo nacional X 250g.	UNIDAD	1
25	Azúcar pulverizada, en bolsa de polietileno x500g	LIBRA	1
26	Azúcar refinada, granulada a granel presentación X 500G ENBOLSA.	LIBRA	1
27	Azúcar tubipack bolsa por 200 sobres de 5 GRS cada uno.	BOLSA	1
28	Bandeja desechable cuadrada 12 CM X 12 CM, tipo sanduche	UNIDAD	1
29	Bandeja desechable no. 7, rectangular	UNIDAD	1
30	Bicarbonato molido, empacado en bolsa de polipropileno biorientado, presentación de 50 grs o superior.	UNIDAD	1
31	Bizcocho de achira, frescos, en presentación paquete de 20 unidades, tamaño grande, longitud aproximada de 6 cms cada uno.	PAQUETE	1
32	Blanqueador desinfectante contenido 1000 CC	FRASCO	1
33	Bocadillo de guayaba roja, empaque en POLIPROPILENO X 500G	LIBRA	1
34	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDA18x25 cm 3/4 Kg paquete X 100 U	PAQUETE	1
35	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 20x30 cm 1 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1
36	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 25x35 cm 2 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1
37	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 30x40 cm 3 Kg PAQUETE X 100 U.	PAQUETE	1
38	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 22x43cm 5 Kg PAQUETE X 100 U.	PAQUETE	1
39	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDA 26x48 cm 10 Kg PAQUETE X 100 U.	PAQUETE	1
40	BOLSA PARA LA BASURA MATERIAL PLASTICO TAMAÑO MEDIANO, PAQUETE POR 10 UNIDADES. COLOR NEGRO Y VERDE A DEMANDA.	PAQUETE	1
41	Breva en almibar, en frasco de 600 GRS	FRASCO	1
42	Café expreso grano en bolsa por 500 GRS	LIBRA	1
43	Café instantáneo granulado en frasco por 170 GRS	FRASCO	1
44	Canela molida, empacada en bolsa mínimo 30 GRS	UNIDAD	1
45	Canela en astilla, empacada en bolsa de mínimo 11 GRS	UNIDAD	1
46	CEREZA ROJA EN ALMIBAR, POR 125 GRS, EN FRASCO DE VIDRIO	FRASCO	1
47	CERVEZ LATA NACIONAL AMARILLA O NEGRA	LATA	1
48	CEREZA VERDE EN ALMIBAR, POR 125 GRS, EN FRASCO DE VIDRIO	FRASCO	1

ITEM	SUMINISTRO REQUERIDO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
49	CHAMPIÑON BLANCO, ENTERO, EN SALMUERA A GRANEL, PRESENTACION X 200GRS	UNIDAD	1
50	CHANTILLY CREMA EN SPRAY-AEROSOL POR 250 GRS	UNIDAD	1
51	CHANTIPACK, CREMA DE LECHE INDUSTRIAL, EN PRESENTACION DE LITRO	UNIDAD	1
52	CHILE JALAPEÑO EN FRASCO O EN LATA X 220 GRS	UNIDAD	1
53	CHOCOLATE EN BARRA CON AZUCAR, CLAVOS Y CANELA 500 GRS	LIBRA	1
54	CHOCOLATE EN POLVO SIN AZUCAR, PRESENTACION EMPAQUE DE 230 GRS, LIBRE DE COLESTEROL, MARCA COMERCIAL CON REGISTRO INVIMA COCOA.	UNIDAD	1
55	CIRUELAS PASAS SIN SEMILLA X 200G.	UNIDAD	1
56	CLAVO DE OLOR EN PEPA EMPACADO EN BOLSA X9G	UNIDAD	1
57	COBERTURA DE CHOCOLATE, MASA GLASE BLANCO EN BARRA, EMPACADO EN CAJA X 500 GRS	LIBRA	1
58	COBERTURA DE CHOCOLATE, MASA GLASE SEMI AMARGO EN BARRA, EMPACADO EN CAJA X 500 GRS	LIBRA	1
59	COCO PROCESADO RALLADO DESHIDRATADO AZUCARADO X 500 GRS	LIBRA	1
60	CONDIMENTO COLOR SOBRE X 55 GRS	UNIDAD	1
61	CARAMELO POR 500 GRS FRASCO	FRASCO	1
62	COLORANTE LIQUIDO PARA ALIMENTOS, EN PRESENTACION DE FRASCO TIPO GOTERO DE 7 ML EL COLOR SE ENTREGARÁ A DEMANDA SEGÚN NECESIDADES DE LA FORMACION.	UNIDAD	1
63	CONTENEDOR PLASTICO TIPO COPA AMPLIA CON TAPA, PARA ENSALADAS DE FRUTAS, CAPACIDAD ENTRE 5 Y 7 ONZAS, PAQUETE X 20 UNIDADES.	PAQUETE	1
64	CREMA DE LECHE CRUDA ENTERA EN BOLSA X 200 ML	UNIDAD	1
65	CUBIERTOS DESECHABLES KIT INCLUYE TENEDOR Y CUCHILLO (PAQUETE X 25 UNIDADES DE CADA UNO)	UNIDAD	1
66	CUCHARA DESECHABLE PEQUEÑA, POR 20 UNIDADES	PAQUETE	1
67	CUCHUCO DE MAIZ AMARILLO, EMPACADO EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1
68	CUCHUCO DE MAIZ BLANCO, EMPACADO EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1
69	CUCHUCO DE TRIGO, EMPACADO EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1
70	CONDIMENTO PAPRIKA SOBRE X 20G	UNIDAD	1
71	CONDIMENTO COMINO SOBRE X 55G	UNIDAD	1
72	CURRY MOLIDO, EMPACADO EN PAQUETE DE 20 GRS	UNIDAD	1
73	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRS EN BOLSA	UNIDAD	1

ITEM	SUMINISTRO REQUERIDO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
74	DURAZNO EN ALMIBAR, PRESENTACION FRASCO O LATA EN MITADES POR 410GRS	UNIDAD	1
75	ENVUELTO DE MADURO PESO MINIMO 100 GRS	UNIDAD	1
76	ESPECIA PURA DE PIMIENTA MOLIDA SOBRE X 60G	UNIDAD	1
77	FECULA DE MAIZ EMPACADA EN BOLSA X 250G	UNIDAD	1
78	FRIJOL BOLA ROJA TIPO 1 SECO X500G	LIBRA	1
79	FRUTA CRISTALIZADA X500G	LIBRA	1
80	GARBANZO TIPO 1 A GRANEL X500	LIBRA	1
81	GELATINA EN POLVO, SABORES SURTIDOS, CON EDULCORANTE PACK X3 SOBRES X40G	CAJA	1
82	GELATINA EN PÓLVO, SIN SABOR X 30 GRS	CAJA	1
83	HARINA DE ACHIRA EMPACADA EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1
84	HARINA DE AVENA, EMPACADA EN BOLSA, POR 400 GRS	UNIDAD	1
85	HARINA DE MAIZ, EMPACADA EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1
86	HARINA DE TRIGO, BULTO POR 12.5 KILOS CTERISTICA harina 000 para hacer pizzas o masas que precisen de levadura, dado que cuenta con un gran contenido de gluten	BULTO	1
87	HARINA DE TRIGO EMPACADA EN BOLSA X 500G CARACTERISTICA harina 000 para hacer pizzas o masas que precisen de levadura, dado que cuenta con un gran contenido de gluten	LIBRA	1
88	HELADO, SABORES SURTIDOS PRESENTACION CAJA POR CINCO (5) LITROS	UNIDAD	1
89	HILO PARA AMARRAR CHORIZO, CONO POR 100 MTS	UNIDAD	1
90	HOJAS DE PLATANO VERDE ATADO POR 3 (3) UDS, PESO APROXIMADO TOTAL DE 2000 GRS	UNIDAD	1
91	HUEVO DE GALLINA ROJO, TIPO AA	UNIDAD	1
92	HUEVO DE CODORNIZ	UNIDAD	1
93	INSULSO COCIDO PESO APROXIMADO MINIMO DE 50 GRS	UNIDAD	1
94	JABON LAVALOZA LIQUIDO CONTENIDO 500 ML	UNIDAD	1
95	JUGO EN CAJA TETRAPAK X 200 ML O SUPERIOR, BEBIDA REFRESCANTE SABORES SURTIDOS, UNIDAD, ENTREGAR REFRIGERADO	UNIDAD	1
96	LECHE CONDENSADA ENTERA EN FRASCO DE PLASTICO, PRESENTACION DE LITRO	UNIDAD	1
97	LECHE CONDENSADA ENTERA EN LATA O DOY PACK X 400 CC	UNIDAD	1
98	LECHE DE COCO EMPACADA EN LATA X 400 ML	UNIDAD	1

ITEM	SUMINISTRO REQUERIDO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
99	LECHE EN POLVO ENTERA, EN BOLSA DE 380 GRS	UNIDAD	1
100	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA, DESCREMADA BOLSA POR 1100 ML	UNIDAD	1
101	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA, ENTERA POR 1100 ML	UNIDAD	1
102	LEVADURA INSTANTANEA X 100G	UNIDAD	1
103	PAÑO EN MICROFIBRA, MEDIDA APROXIMADA DE 30 X 30 CMS, JUEGO DE CUATRO UNIDADES COLORES PASTELES SURTIDOS	UNIDAD	1
104	MAIZ BLANCO EN GRANO (MAIZ PETO), A GRANEL X 500 GRS	LIBRA	1
105	MAIZ TIERNO EN AGUA O SALMUERA, EMPACADO EN LATA DE 300 GRS	UNIDAD	1
106	MANTEQUILLA PASTEURIZADA, EN PAPEL PARAFINADO X250G	UNIDAD	1
107	MARGARINA DE COCINA, TEXTURA SUAVE, INDUSTRIAL PARA PASTELERIA FINA, CON CONTENIDO GRASO DEL 80% Y BAJO CONTENIDO DE HUMEDAD, EMPACADA EN CAJA X 15000 GRS	CAJA	1
108	MARGARINA DE COCINA EMPACADA EN PAPEL LAMINADO X250G	UNIDAD	1
109	MASATO DULCE, PESO APROXIMADO DE 40 GRAMOS	UNIDAD	1
110	MAYONESA DOY PACK DE 380 GRAMOS	UNIDAD	1
111	MELOCOTON EN MITADES EMPACADO EN LATA POR MINIMO 410 GRS	UNIDAD	1
112	MEZCLADORES PLASTICOS PARA CAFETERIA EN BOLSA POR 500 UNIDADES	PAQUETE	1
113	MIEL DE ABEJAS X 250GRS, PRESENTACION EN FRASCO	FRASCO	1
114	MIGA DE PAN, EMPACADA EN BOLSA X 250GRS	UNIDAD	1
115	MOSTAZA DIJON EMPACADA EN FRASCO X 200GRS	FRASCO	1
116	MOSTAZA EN PRESENTACION DOY PACK POR 200 GRS	UNIDAD	1
117	NUEZ DEL BRASIL x 250g	UNIDAD	1
118	PALMITOS EN CONSERVA, AGUA O SALMUERA, EN LATA O FRASCO X 400 GRS	UNIDAD	1
119	PAN TAJADO EN PAQUETE X 550 GRS	UNIDAD	1
120	PANELA EN BLOQUE A GRANEL X 500	LIBRA	1
121	PANELA GRANULADA NATURAL EN BOLSA DE POLIETILENO X 200U X5G	PAQUETE	1
122	PANELA GRANULADA NATURAL EN BOLSA DE POLIETILENO POR 400 GRS	UNIDAD	1
123	TOALLA DE COCINA DESECHABLE, ULTRA ABSORBENTE Y REUTILIZABLE DE MINIMO 40 HOJAS	ROLLO	1

ITEM	SUMINISTRO REQUERIDO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
124	PAPEL ALUMINIO, PRESENTACION EN ROLLO DE MINIMO 40 MTS	UNIDAD	1
125	PAPEL AUTOADHESIVO EN POLIPROPILENO, ROLLO 500 MTS	UNIDAD	1
126	PASTA ALIMENTICIA SENCILLA, TIPO SPAGUETTI EN PAQUETE DE 500 GRS	UNIDAD	1
127	SALSA DE TOMATE, PESO MINIMO DE 200 GRS	UNIDAD	1
128	PASTA PARA LASAGNA PRECODIDA, POR 500 GRS	UNIDAD	1
129	PEPINILLO AGRIDULCE EN CONSERVA, EMPACADO EN FRASCO O LATA X 250 GRS	UNIDAD	1
130	PIÑA EN RODAJAS EN ALMIBAR, EMPACADA EN LATA O FRASCO X 565 GRS	UNIDAD	1
131	POLVO PARA DECORAR TORTAS DE 500 GRS	UNIDAD	1
132	POLVO PARA HORNEAR PRESENTACION POR 500 GRS	UNIDAD	1
133	QUESILLO EN PRESENTACION DE 1000 GRS	UNIDAD	1
134	QUESO BRIE EN BLOQUE, EN BOLSA DE POLIETILENO X 135 GRS	UNIDAD	1
135	QUESO CAMEMBERT EN BLOQUE, EN BOLSA AL VACIO X 120 GRS	UNIDAD	1
136	QUESO CAMPESINO EN BLOQUE X 1000 GRS	UNIDAD	1
137	QUESO COSTEÑO SALADO EN BLOQUE X 1000 GRS	UNIDAD	1
138	QUESO DOBLE CREMA EN BLOQUE, EN BOLSA AL VACIO X 500 GRS	UNIDAD	1
139	QUESO MOZARELLA EN BLOQUE X 1000 GRS	UNIDAD	1
140	QUESO MOZARELLA TAJADO X 500 GRS	UNIDAD	1
141	QUESO PARMESANO EN BOLSA AL VACIO X 500 GRS	UNIDAD	1
142	QUESO SABANA TAJADO X 425 GRS	UNIDAD	1
143	QUESO SABANA TIPO EDAM, ENTERO X 300 GRS	UNIDAD	1
144	LIQUIDO SABOR A HUMO X 160 GRS	UNIDAD	1
145	SABORIZANTE DE BANANO, PARA PANIFICACION, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1
146	SABORIZANTE DE PONQUE, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1
147	SABORIZANTE DE MANTEQUILLA, PARA PANIFICACION, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1
148	SABORIZANTE DE VAINILLA PARA PANIFICACION, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1
149	SAL PARRILLERA X 500 GRS	LIBRA	1

ITEM	SUMINISTRO REQUERIDO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
150	SAL SIN ADITIVOS EN BOLSA DE POLIETILENO X 500 GRS	LIBRA	1
151	SALSA CHINA, EN FRASCO X 180CM	UNIDAD	1
152	SALSA CURRY, EN FRASCO X 180 GRS	UNIDAD	1
153	SALSA DE SOYA, EN FRASCO X 180 GRS	UNIDAD	1
154	SALSA DE TOMATE E X 400 GRS	UNIDAD	1
155	SALSA NEGRA EN FRASCO X 180 GRS	UNIDAD	1
156	SERVILLETA DE HOJA DOBLE DE 25 X 12,5 CM, EN PAQUETE DE 200 UNIDADES	PAQUETE	1
157	SUERO COSTEÑO X 200 GRS	UNIDAD	1
158	TALLARINES, PASTA ALIMENTICIA X 25O GRS	UNIDAD	1
159	TAMARINDO EXTRA, A GRANEL	KILO	1
160	UVA PASA EXTRA, EMPACADA BOLSA DE POLIETILENO X 250G	UNIDAD	1
161	VINAGRE BALSAMICO EMPACADO EN FRASCO X 250 CC	UNIDAD	1
162	VINAGRE DE MANZANA EN PRESENTACION DE FRASCO X 500 CC	UNIDAD	1
163	VINAGRE EN FRASCO X 500 CC	UNIDAD	1
164	VINO BLANCO, SEMIN SECO EMPACADO EN BOTELLA, PRESENTACION X 750CC, TIPO: PARA USO DE GASTRONOMIA	UNIDAD	1
165	VINO TINTO, SEMIN SECO EMPACADO EN BOTELLA, PRESENTACION X 750CC, TIPO: PARA USO DE GASTRONOMIA	UNIDAD	1
166	VITINA VERDE	LIBRA	1
167	ACELGA EXTRA, A GRANEL	LIBRA	1
168	AGUACATE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
169	AHUYAMA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
170	AJI EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
171	AJO CORRIENTE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
172	ALBAHACA FRESCA EXTRA A GRANEL EMPACADA EN BOLSA X50G	BOLSA	1
173	APIO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
174	ARRACACHA EXTYRA A GRANEL	LIBRA	1
175	ARVEJA VERDE EXTRA A GRANEL, DESGRANADA FRESCA	LIBRA	1

ITEM	SUMINISTRO REQUERIDO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
176	BANANO CRIOLLO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
177	BERENJENA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
178	BOROJO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
179	BREVA FRESCA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
180	BROCOLI EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
181	CALABACIN EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
182	CALABAZA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
183	CEBOLLA CABEZONA BLANCA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
184	CEBOLLA CABEZONA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
185	CEBOLLA JUNCA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
186	CEBOLLIN CORRIENTE A GRANEL X200G	UNIDAD	1
187	CHAMPIÑON BLANCO ENTERO SIN PROCESO A GRANEL	LIBRA	1
188	CHAMPIÑON VARIEDAD PORTOBELO A GRANEL	LIBRA	1
189	CHOLUPA EN PULPA	LIBRA	1
190	CIDRA O GUATILA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
191	CILANTRO CIMARRON EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
192	CILANTRO CORRIENTE A GRANEL x 200g atado	UNIDAD	1
193	COCO ENTERO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
194	COL EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
195	COLIFLOR CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
196	CURUBA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
197	ESPARRAGO VERDE CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
198	ESPINACA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
199	FEIJOA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
200	FRAMBUESA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1

ITEM	SUMINISTRO REQUERIDO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
201	FRESA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
202	FRIJOL VERDE CON VAINA EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
203	GRANADILLA EXTRA, A GRANEL	LIBRA	1
204	GUANABANA EN PULPA EMPACADA EN BOLSA	LIBRA	1
205	GUASCAS FRESCAS EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
206	GUAYABA COMUN A GRANEL	LIBRA	1
207	GUISANTES FRESCOS A GRANEL	LIBRA	1
208	HABA VERDE CON VAINA A GRANEL	LIBRA	1
209	HABICUELA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
210	HIGO CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
211	JENGIBRE EXTRA-GRANEL	LIBRA	1
212	KIWI EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
213	LAUREL EN HOJA, AGRANEL SOBRE DE 100G	LIBRA	1
214	LECHUGA CHINA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1
215	LECHUGA CRESPA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1
216	LECHUGA EXTRA-FRESCA A GRANEL	LIBRA	1
217	LECHUGA ROMANA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1
218	LIMON TAHITI CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
219	LIMONARIA ESPECIA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1
220	LULO EN PILPA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
221	MANDARINA ARRAYANA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
222	MANGO EN PULPA	LIBRA	1
223	MANGO TOMMY CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
224	MANZANA ROJA IMPORTADA CORRIENTE	LIBRA	1
225	MANZANA ROJA IMPORTADA CORRIENTE	LIBRA	1
226	MANZANA VERDE IMPORTADA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
227	MARACUYA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
228	MAZORCA CORRIENTE TIERNA A GRANEL	LIBRA	1
229	MELON EXTRA-FRESCO, A GRANEL	LIBRA	1

ITEM	SUMINISTRO REQUERIDO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
230	MORA DE CASTILLA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
231	NARANJA TANGELO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
232	NARANJA VALENCIA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
233	ÑAME CORRIENTE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
234	OREGANO EXTRA A GRANEL X200G	LIBRA	1
235	PAPA COMUN EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
236	PAPA CRIOLLA LAVADA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
237	PAPA PASTUSA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
238	PAPA R12 EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
239	PAPA SABANERA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
240	PAPAYA MELONA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
241	PATILLA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
242	PEPINO COHOMBRO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
243	PEPINO PARA RELLENAR, EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
244	PERA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
245	PEREJIL CRESPO	LIBRA	1
246	PEREJIL LISO EN HOJA	LIBRA	1
247	PIMENTON CORRIENTE A GRANEL (ROJO, VERDE, AMARILLO)	LIBRA	1
248	PIÑA HAWAIANA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
249	PIÑA PEROLERA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
250	PLATANO COLICERO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
251	PLATANO HARTON MADURO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
252	PLATANO HARTON VERDE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
253	PUERRO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
254	PULPA DE MARACUYA	LIBRA	1
255	RAIZ CHINA EXTRA, EN BANDEJA X 400 GRS	LIBRA	1
256	REMOLACHA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1

ITEM	SUMINISTRO REQUERIDO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
257	REPOLLITAS DE BRUSELA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
258	REPOLLO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
259	REPOLLO MORADO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
260	TOMATE CHERRY	LIBRA	1
261	TOMATE CHONTO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
262	TOMATE DE ARBOL CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
263	TOMATE MILANO LARGA VIDA A GRANEL	LIBRA	1
264	TOMILLO SOBRE AGRANEL DE 20G	UNIDAD	1
265	UCHUVA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1
266	UVA CHILENA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
267	UVA ISABELA EXTRA, EMPACADA EN BANDEJA DE 500 GRS	UNIDAD	1
268	YERBABUENA EXTRA-FRESCA A GRANEL x200g	UNIDAD	1
269	YUCA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1
270	ZANAHORIA FRESCA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1
271	ALAS DE POLLO FRESCAS A GRANEL	LIBRA	1
272	ALMEJA EN CONCHA CONGELADA, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1
273	BAGRE RAYADO CRUDO CONGELADO ENTERO, SIN PROCESO ADICIONAL, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1
274	BASSA EN FILETE CON PIEL, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1
275	BOCACHICO ENTERO SEGÚN TAMAÑO, REFRIGERADO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
276	CALAMAR EN ANILLOS, CRUDO, CONGELADO, AGRANEL EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1
277	CALLO DE VACA REFRIGERADO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1
278	CAMARON TIGRE, DE CULTIVO CON COLA CON CASCARA, CONGELADO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1
279	CARNE DE JAIBA CONGELADO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1
280	CAPAZ ENTERO CONGELADO	LIBRA	1
281	CARACOL ENTERO CONGELADO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1
282	CARNE DE RES DE LOMO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1

ITEM	SUMINISTRO REQUERIDO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
283	CARNE DE RES MOLIDA MAGRA, EMPACADA EN BOLSA DE PRIMERA	LIBRA	1
284	CARNE DE RES, BOLA DE BRAZO, DE NOVILLO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
285	CARNE DE RES, BOLA DE PIERNA DE VACA	LIBRA	1
286	CARNE DE RES, CADERA DE NOVILLO, BAYONETA, EMPAQUE EN BOLSA	LIBRA	1
287	CARNE DE RES, CENTRO DE PIERNA, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
288	CARNE DE TERNERA EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
289	CENTRO DE PIERNA DE NOVILLO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
290	CHATAS DE NOVILLO ENTERO, SIN EMPAQUE REFRIGERADO	LIBRA	1
291	CHORIZO FRESCO DE RES SELECCIONADO, REFRIGERADO EMPACADO EN BOLSA ALVACIO	LIBRA	1
292	CHULETA DE CERDO REFRIGERADA, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
293	COLA DE NOVILLO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
294	CONEJO EN CANAL, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
295	COSTILLA DE CERDO EMPACADO	LIBRA	1
296	COSTILLA DE VACA EMPACADO	LIBRA	1
297	ESPINAZO DE CERDO	LIBRA	1
298	HUESO CARNUDO DE NOVILLO EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
299	HUESO DE PESCADO EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
300	HUESO DE TERNERA EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
301	JAMON AMERICANO ESTANDAR POR 400 GRS	LIBRA	1
302	LANGOSTA ENTERA PRECOCIDA, A GRANEL EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
303	LANGOSTINO CON COLA, CON CASCARA, CRUDO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1
304	LENGUA DE NOVILLO EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1
305	LOMITO FINO DE NOVILLO EMPACADO ALVACIO	LIBRA	1
306	LOMO DE CERDO SIN HUESO EMPACADO AL VACIO	LIBRA	1
307	MEJILLON NEGRO CONGELADO EMPACADO ALVACIO X 250G	BOLSA	1
308	MERLUZA EN FILETE SIN PIEL EMPACADA ALVACIO	LIBRA	1

ITEM	SUMINISTRO REQUERIDO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
309	MOJARRA EN FILETE SIN PROCESO EMPACADA ALVACIO	LIBRA	1
310	MOJARRA ENTERA REFRIGERADA EMPACADA	LIBRA	1
311	MOLLEJA DE POLLO EN PRESENTACION DE BANDEJA	LIBRA	1
312	MORTADELA AHUMADA DE CERDO, MINIMO DE 450 GRS	LIBRA	1
313	MUCHACHO DE NOVILLO	LIBRA	1
314	MURILLO DE NOVILLO	LIBRA	1
315	MUSLOS DE POLLO CON PIEL EMPACADO ALVACIO	LIBRA	1
316	OSSOBUCO DE NOVILLO EMPACADO ALVACIO	LIBRA	1
317	PALMITOS DE CANGREJO EMPACADOS EN BANDEJA CONGELADOS	LIBRA	1
318	PARGO ENTERO	LIBRA	1
319	PATA DE RES EN BOLSA	LIBRA	1
320	PECHO DE NOVILLO ENPACADA AL VACIO	LIBRA	1
321	PECHUGA DE POLLO CON PIEL X500 EMPACADA	LIBRA	1
322	PERNIL DE POLLO CON PIEL X 500G EMPACADO	LIBRA	1
323	PEZUÑA DE CERDO, EMPACADA EN BOLSA REFRIGERADA EMPACADA AL VACIO	LIBRA	1
324	PIERNA DE CERDO EMPACADA EN BOLSA, REFRIGERADA ALVACIO	LIBRA	1
325	POLLO ENTERO, SIN VICERAS CON PIEL	LIBRA	1
326	PULPO ENTERO CRUDO, CONGELADO A GRANEL	LIBRA	1
327	ROBALO ENTERO SIN PROCESO ADICIONAL	LIBRA	1
328	SALMON ENTERO SIN PROCESO ADICIONAL	LIBRA	1
329	SIERRA ENTERA, SIN PROCESO ADICIONAL CONGELADA	LIBRA	1
330	SOBREBARRIGA DE NOVILLO	LIBRA	1
331	TOCINETA AHUMADA TAJADA X 250 GRS	UNIDAD	1
332	TOCINO ENTERO CRUDO CON PIEL	LIBRA	1
333	TRUCHA ENTERA SIN PROCESO ADICIONAL CONGELADA	LIBRA	1
334	AGUARDIENTE NACIONAL, EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO DE 375 ML	UNIDAD	1
335	AGUA BOTELLA X 600 CC	UNIDAD	1
336	ALCOHOL INDUSTRIAL 750 CC, PRESENTACIÓN DE BOTELLA	UNIDAD	1

ITEM	SUMINISTRO REQUERIDO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
337	AMARETTO, LICOR ITALIANO DE ALMENDRAS Y DURAZNO, ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO EN PRESENTACIÓN X 750 CC	UNIDAD	1
338	BEBIDA REFRESCANTE SIN ALCOHOL, GASEOSA PRESENTACIÓN PET X 400 ML.	UNIDAD	1
339	BRANDY NACIONAL, PRESENTACIÓN BOTELLA 750ML	UNIDAD	1
340	CERVEZA NACIONAL, EN PRESENTACIÓN LATA DE 330 CC	UNIDAD	1
341	VINO ESPUMOSO, PRESENTACIÓN DE 700 ML A 750 ML. PAIS DE ORIGEN FRANCIA	UNIDAD	1
342	COINTREAU (LICOR), PRESENTACIÓN BOTELLA POR 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
343	CREMA DE CAFÉ, PRESENTACIÓN BOTELLA POR 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
344	CREMA DE WHISKY, PRESENTACIÓN BOTELLA POR 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
345	CURACAO AZUL (TRIPLE SEC AZUL) ENVASADO EN VIDRIO Y EN PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
346	ESENCIA DE AMARGOS (ANGOSTURA) O GOTAS AMARGAS EN PRESENTACIÓN DE FRASCO X 62 CC	UNIDAD	1
347	GINEBRA NACIONAL, ENVASADA EN BOTELLA DE VIDRIO, PRESENTACIÓN DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
348	JEREZ FINO, PRESENTACIÓN BOTELLA POR 750 CM3	UNIDAD	1
349	JUGO DE ARÁNDANOS O FRAMBUESA EN PRESENTACIÓN DE GALÓN X 1890 CC	UNIDAD	1
350	LICOR AGUARDIENTE BRASILERO CACHAZA, PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 750 CC	UNIDAD	1
351	LICOR DE AJENJO O ABSENTA PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 750 CC	UNIDAD	1
352	LICOR DE CAFÉ, PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
353	LICOR DE HIERBAS JAGERMEISTER, PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 700 CC	UNIDAD	1
354	LICOR DE MELÓN ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO, PRESENTACIÓN X 750 CC	UNIDAD	1
355	LICOR DE MENTA O CREMA DE MENTA ENVASADO EN VIDRIO Y EN PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
356	LICOR DE NARANJA (TRIPLE SEC) ENVASADO EN VIDRIO Y EN PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
357	LICOR FERMENTADO DE ARROZ ORIGEN JAPONÉS (SAKE) ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO PRESENTACIÓN X 750 CC	UNIDAD	1
358	LICOR FRANCÉS A BASE DE COGNAC Y NARANJA, ENVASADO EN VIDRIO, EN PRESENTACIÓN BOTELLA X 750 CC	UNIDAD	1
359	LICOR ITALIANO DE HIERBAS CAMPARI ENVASADO EN VIDRIO, PRESENTACIÓN EN BOTELLA X 750 CC	UNIDAD	1
360	PALILLOS EN MADERA, EXTRALARGOS, REDONDOS EN CAJA X 120 UNIDADES	UNIDAD	1
361	PIÑA EN ALMÍBAR, EN TROZOS, EMPACADA EN LATA X 565 GRS	UNIDAD	1
362	PISCO PERUANO PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 700 CC	UNIDAD	1

ITEM	SUMINISTRO REQUERIDO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
363	PLATO DESECHABLE 100% BIODEGRADABLE, COLOR BLANCO O CRUDO, DIAMETRO DE 15 A 20 CM, POR 20 UNIDADES. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines)	UNIDAD	1
364	RON AÑEJO, IMPORTADO O NACIONAL, BOTELLA X 375 CC	UNIDAD	1
365	RON BLANCO, IMPORTADO, CON 35 GRADOS ALCOHOLIMÉTRICOS, EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO, PRESENTACIÓN POR 375 ML	UNIDAD	1
366	SALSA DE AJÍ EN FRASCO, X 155 GRS	UNIDAD	1
367	SALSA INGLESA EN FRASCO X 1000 GRS	UNIDAD	1
368	TÉ EN PRESENTACIÓN CAJA X 20 SOBRES EN EMPAQUE INDIVIDUAL RESELLADO, PESO TOTAL 20 GRS. (PEDIDO A DEMANDA POR SABORES SURTIDOS: FRUTOS SALVAJES, FRUTOS VERDES, EUCALIPTO & MIEL Y FRUTOS TROPICALES.)	UNIDAD	1
369	TEQUILA REPOSADO POR 750 ML, BOTELLA EN VIDRIO, PRODUCTO CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEXICANO.	UNIDAD	1
370	TEQUILA SILVER O BLANCO POR 750 ML, BOTELLA EN VIDRIO, PRODUCTO CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEXICANO.	UNIDAD	1
371	VASO DESECHABLE 100% BIODEGRADABLE DE 10 ONZAS, PAQUETE DE 25 UDS. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines)	UNIDAD	1
372	VASO DESECHABLE 100% BIODEGRADABLE, COLOR BLANCO O CRUDO, DE 7 U 8 ONZAS, PAQUETE DE 25 UDS. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines)	UNIDAD	1
373	VERMOUTH ROJO, PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
374	VERMOUTH SECO, PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
375	VINO BLANCO (CHILE), JOVEN SAUVIGNON BLANC PRESENTACION POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1
376	VINO BLANCO (CHILE), RESERVA CHARDONNAY PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1
377	VINO MOSCATEL DULCE, EN PRESENTACIÓN DE 700 A 750 CM3, ENVASADO EN VIDRIO.	UNIDAD	1
378	VINO OPORTO. PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML, CON DENOMINICACIÓN DE ORIGEN	UNIDAD	1
379	VINO ROSE (CHILE) RESERVADO, PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1
380	VINO TINTO (CHILE) JOVEN CABERNET, PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1
381	VINO TINTO (CHILE) JOVEN MALIBRAEC, PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1
382	VODKA NACIONAL, PRESENTACIÓN 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1
383	WHISKEY IRLANDES ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO PRESENTACIÓN X 750 CC	UNIDAD	1
384	WHISKY ESCOSÉS BLENDED, ESTANDAR ENVASADO EN VIDRIO Y PRESENTACIÓN 750 ML	UNIDAD	1

Que, una vez realizado el estudio de mercado, se recibieron dos pre-cotizaciones que permitieron sacar el promedio de los precios de cada uno de los ítems, teniendo como

listado final el requerimiento de especificaciones técnicas que se observan en el proceso MC-HIL-CIES-009-2021.

Que luego de surtido el proceso de contratación por monto agotable, con numero MC-HIL-CIES-009-2021, el oferente MILTA MARCELA OMEN HOYOS con Cedula No. 1.061.985.955, fue el seleccionado por cumplir con las condiciones económicas, técnicas y jurídicas exigidas por la Entidad y por haber ofertado el menor precio; por lo cual, se le adjudicó el Contrato No. CO1.PCCNTR.2606784 de 2021 por valor de $60.000.000,00 M/CTE, con la siguiente oferta económica:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	% IMPUESTO	VR. TOTAL, SIN IMPUESTO
1	ACEITE MEZCLADO REFINADO DE GIRASOL, EN PRESENTACION DE LITRO 1000 CC	LITRO	1	$ 9.098	19%	$ 9.098
2	ACEITE REFINADO DE GIRASOL, EN PRESENTACION DE 500 CM3	FRASCO	1	$ 6.385	19%	$ 6.385
3	ACEITE PURO DE OLIVA, EN PRESENTACION DE 500CM3	FRASCO	1	$ 15.961	19%	$ 15.961
4	ACEITE PURO DE OLIVA, EN PRESENTACION DE 250 CM3	FRASCO	1	$ 11.705	19%	$ 11.705
5	ACEITUNA DESHUESADA EN CONSERVA DE VINAGRE, PRESENTACION DE 200 GRS	FRASCO	1	$ 3.192	19%	$ 3.192
6	AGUARDIENTE X 375 CM	BOTELLA	1	$ 24.724	5%	$ 24.724
7	ACEITUNA NEGRA EN VINAGRE, EMPACADA EN LATA X 300 GRS	LATA	1	$ 5.730	19%	$ 5.730
8	AJI PICANTE LIQUIDO EN FRASCO DE 100 GRS	FRASCO	1	$ 2.965	19%	$ 2.965
9	AJO EN POLVO EN BOLSA x 55g	UNIDAD	1	$ 1.277	19%	$ 1.277
10	AJONJOLI EN SEMILLA, EMPACADO EN BOLSA 250g	UNIDAD	1	$ 3.724	19%	$ 3.724
11	ALCAPARRA EN CONSERVA, EN VINAGRE, EMPACADO EN VIDRIO X 250g	FRASCO	1	$ 6.917	19%	$ 6.917
12	ALMENDRAS, EMPACADAS EN BOLSA DE POLIETILENO X100g	UNIDAD	1	$ 5.320	19%	$ 5.320
13	ALMIDON DE YUCA EXTRA, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO x250g	UNIDAD	1	$ 2.369	5%	$ 2.369
14	AMBIENTADOR DESINFECTANTANTE FRASCO X 1000ml	FRASCO	1	$ 7.236	0%	$ 7.236
15	ANIS ESTRELLADO, EMPACADO EN BOLSA CON MARCA PRE IMPRESA, PRESENTACION MINIMA DE 16 GRS	UNIDAD	1	$ 4.256	19%	$ 4.256
16	AREPA OREJA DE PERRO COCIDA, LISTA PARA CONSUMIR CON PESO MINIMO APROXIMADO DE 35 GRS.	UNIDAD	1	$ 350	0%	$ 350
17	AREQUIPE DE CONSUMO INDUSTRIAL EMPACADO EN BOLSA PLASTICA DE 250g	UNIDAD	1	$ 4.000	19%	$ 4.000
18	ARROZ BLANCO, TIPO 1, GRADO 1, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO X 500g	LIBRA	1	$ 1.900	0%	$ 1.900

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	% IMPUESTO	VR. TOTAL, SIN IMPUESTO
19	ARROZ PARVORIZADO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO x500g	LIBRA	1	$ 3.799	0%	$ 3.799
20	ARVEJA AMARILLA SECA, CORRIENTE A GRANEL x500g	LIBRA	1	$ 2.000	0%	$ 2.000
21	ARANDANOS A GRANEL, PRESENTACION EN BANDEJA X 250 GRS	UNIDAD	1	$ 17.728	0%	$ 17.728
22	ATUN EN LOMITOS SIN PROCESO ADICIONAL, EN ACEITE PRESENTACION EN LATA DE MINIMO 160g	UNIDAD	1	$ 5.200	19%	$ 5.200
23	AVENA EN BOLSA, EN HOJUELAS ORIGINAL EN BOLSA DE POLIETILENO AL VACIO CON CIERRE DE SEGURIDA X 350g	UNIDAD	1	$ 6.000	5%	$ 6.000
24	AZUCAR MORENA GRANULADA, EMPACADA EN BOLSA DE TIPO CONSUMO NACIONAL X 250g	UNIDAD	1	$ 1.100	5%	$ 1.100
25	AZUCAR PULVERIZADA, EN BOLSA DE POLIETILENO x500g	LIBRA	1	$ 3.573	5%	$ 3.573
26	AZUCAR REFINADA, GRANULADA A GRANEL PRESENTACION X 500G ENBOLSA.	LIBRA	1	$ 1.689	5%	$ 1.689
27	AZUCAR TUBIPACK BOLSA POR 200 SOBRES DE 5 GRS CADA UNO	BOLSA	1	$ 6.000	5%	$ 6.000
28	BANDEJA DESECHABLE CUADRADA 12 CM X 12 CM, TIPO SANDUCHE	UNIDAD	1	$ 160	19%	$ 160
29	BANDEJA DESECHABLE No. 7, RECTANGULAR	UNIDAD	1	$ 213	19%	$ 213
30	BICARBONATO MOLIDO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILEN O BIORIENTADO, PRESENTACION DE 50 GRS O SUPERIOR	UNIDAD	1	$ 639	19%	$ 639
31	BIZCOCHO DE ACHIRA, FRESCOS, EN PRESENTACION PAQUETE DE 20 UNIDADES, TAMAÑO GRANDE, LONGITUD APROXIMADA DE 6 CMS CADA UNO.	PAQUETE	1	$ 5.065	0%	$ 5.065
32	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CONTENIDO 1000 CC	FRASCO	1	$ 2.659	0%	$ 2.659
33	BOCADILLO DE GUAYABA ROJA, EMPAQUE EN POLIPROPILENO X 500G.	LIBRA	1	$ 5.320	19%	$ 5.320
34	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA18x25 cm 3/4 Kg PAQUETE X 100 U.	PAQUETE	1	$ 2.501	19%	$ 2.501
35	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA ALIBRE 120 MEDIDDA 20x30 cm 1 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1	$ 1.703	19%	$ 1.703
36	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 25x35 cm 2 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1	$ 2.023	19%	$ 2.023
37	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 30x40 cm 3 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1	$ 2.501	19%	$ 2.501
38	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 22x43cm 5 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1	$ 3.830	19%	$ 3.830

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	% IMPUESTO	VR. TOTAL, SIN IMPUESTO
39	Bolsa de polietileno natural, de baja densidad MANIJA CALIBRE 120 MEDIDDA 26x48 cm 10 Kg PAQUETE X 100 U	PAQUETE	1	$ 5.002	19%	$ 5.002
40	BOLSA PARA LA BASURA MATERIAL PLÁSTICO TAMAÑO MEDIANO, PAQUETE POR 10 UNIDADES. COLOR NEGRO Y VERDE A DEMANDA	PAQUETE	1	$ 2.661	19%	$ 2.661
41	BREVA EN ALMIBAR, EN FRASCO DE 600 GRS.	FRASCO	1	$ 8.513	19%	$ 8.513
42	CAFÉ EXPRESO GRANO EN BOLSA POR 500 GRS	LIBRA	1	$ 21.708	5%	$ 21.708
43	CAFÉ INSTANTANEO GRANULADO EN FRASCO POR 170 GRS	FRASCO	1	$ 14.500	5%	$ 14.500
44	CANELA MOLIDA, EMPACADA EN BOLSA MINIMO 30 GRS	UNIDAD	1	$ 3.192	19%	$ 3.192
45	CANELA EN ASTILLA, EMPACADA EN BOLSA DE MINIMO 11 GRS	UNIDAD	1	$ 1.597	19%	$ 1.597
46	CEREZA ROJA EN ALMIBAR, POR 125 GRS, EN FRASCO DE VIDRIO	FRASCO	1	$ 4.789	19%	$ 4.789
47	CERVEZ LATA NACIONAL AMARILLA O NEGRA	LATA	1	$ 2.129	19%	$ 2.129
48	CEREZA VERDE EN ALMIBAR, POR 125 GRS, EN FRASCO DE VIDRIO	FRASCO	1	$ 4.789	19%	$ 4.789
49	CHAMPIÑON BLANCO, ENTERO, EN SALMUERA A GRANEL, PRESENTACION X 200GRS	UNIDAD	1	$ 4.941	19%	$ 4.941
50	CHANTILLY CREMA EN SPRAY-AEROSOL POR 250 GRS.	UNIDAD	1	$ 12.921	19%	$ 12.921
51	CHANTIPACK, CREMA DE LECHE INDUSTRIAL, EN PRESENTACIÓN DE LITRO	UNIDAD	1	$ 15.202	19%	$ 15.202
52	CHILE JALAPEÑO EN FRASCO O EN LATA X 220 GRS	UNIDAD	1	$ 6.461	19%	$ 6.461
53	CHOCOLATE EN BARRA CON AZUCAR, CLAVOS Y CANELA 500 GRS	LIBRA	1	$ 6.202	5%	$ 6.202
54	CHOCOLATE EN POLVO SIN AZUCAR, PRESENTACION EMPAQUE DE 230 GRS, LIBRE DE COLESTEROL, MARCA COMERCIAL CON REGISTRO INVIMA COCOA	UNIDAD	1	$ 5.858	5%	$ 5.858
55	CIRUELAS PASAS SIN SEMILLA X 200G	UNIDAD	1	$ 4.044	19%	$ 4.044
56	CLAVO DE OLOR EN PEPA EMPACADO EN BOLSA X9G	UNIDAD	1	$ 851	19%	$ 851
57	COBERTURA DE CHOCOLATE, MASA GLASE BLANCO EN BARRA, EMPACADO EN CAJA X 500 GRS	LIBRA	1	$ 13.266	5%	$ 13.266
58	COBERTURA DE CHOCOLATE, MASA GLASE SEMI AMARGO EN BARRA, EMPACADO EN CAJA X 500 GRS	LIBRA	1	$ 13.266	5%	$ 13.266
59	COCO PROCESADO RALLADO DESHIDRATADO AZUCARADO X 500 GRS	LIBRA	1	$ 6.500	19%	$ 6.500
60	CONDIMENTO COLOR SOBRE X 55 GRS	UNIDAD	1	$ 912	19%	$ 912
61	CARAMELO POR 500 GRS FRASCO	FRASCO	1	$10.261	19%	$10.261

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	% IMPUESTO	VR. TOTAL, SIN IMPUESTO
62	COLORANTE LIQUIDO PARA ALIMENTOS, EN PRESENTACION DE FRASCO TIPO GOTERO DE 7 ML EL COLOR SE ENTREGARA A DEMANDA SEGÚN NECESIDADES DE LA FORMACION	UNIDAD	1	$ 3.192	19%	$ 3.192
63	CONTENEDOR PLASTICO TIPO COPA AMPLIA CON TAPA, PARA ENSALADAS DE FRUTAS, CAPACIDAD ENTRE 5 Y 7 ONZAS, PAQUETE X 20 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 6.840	19%	$ 6.840
64	CREMA DE LECHE CRUDA ENTERA EN BOLSA X 200 ML	UNIDAD	1	$ 3.618	0%	$ 3.618
65	CUBIERTOS DESECHABLES KIT INCLUYE TENEDOR Y CUCHILLO (PAQUETE X 25 UNIDADES DE CADA UNO)	UNIDAD	1	$ 7.373	19%	$ 7.373
66	CUCHARA DESECHABLE PEQUEÑA, POR 20 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 1.277	19%	$ 1.277
67	CUCHUCO DE MAIZ AMARILLO, EMPACADO EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1	$ 1.800	5%	$ 1.800
68	CUCHUCO DE MAIZ BLANCO, EMPACADO EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1	$ 1.800	5%	$ 1.800
69	CUCHUCO DE TRIGO, EMPACADO EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1	$ 3.000	5%	$ 3.000
70	CONDIMENTO PAPRIKA SOBRE X 20G	UNIDAD	1	$ 1.064	19%	$ 1.064
71	CONDIMENTO COMINO SOBRE X 55G	UNIDAD	1	$ 2.661	19%	$ 2.661
72	CURRY MOLIDO, EMPACADO EN PAQUETE DE 20 GRS	UNIDAD	1	$ 1.064	19%	$ 1.064
73	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRS EN BOLSA	UNIDAD	1	$ 3.000	0%	$ 3.000
74	DURAZNO EN ALMIBAR, PRESENTACION FRASCO O LATA EN MITADES POR 410GRS	UNIDAD	1	$ 6.100	19%	$ 6.100
75	ENVUELTO DE MADURO PESO MINIMO 100 GRS	UNIDAD	1	$ 3.347	0%	$ 3.347
76	ESPECIA PURA DE PIMIENTA MOLIDA SOBRE X 60G	UNIDAD	1	$ 2.554	19%	$ 2.554
77	FECULA DE MAIZ EMPACADA EN BOLSA X 250G	UNIDAD	1	$ 1.568	5%	$ 1.568
78	FRIJOL BOLA ROJA TIPO 1 SECO X500G	LIBRA	1	$ 5.880	0%	$ 5.880
79	FRUTA CRISTALIZADA X500G	LIBRA	1	$ 6.000	0%	$ 6.000
80	GARBANZO TIPO 1 A GRANEL X500	LIBRA	1	$ 3.256	0%	$ 3.256
81	GELATINA EN POLVO, SABORES SURTIDOS, CON EDULCORANTE PACK X3 SOBRES X40G	CAJA	1	$ 2.053	19%	$ 2.053
82	GELATINA EN PÓLVO, SIN SABOR X 30 GRS	CAJA	1	$ 1.916	19%	$ 1.916
83	HARINA DE ACHIRA EMPACADA EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1	$ 6.891	5%	$ 6.891
84	HARINA DE AVENA, EMPACADA EN BOLSA, POR 400 GRS	UNIDAD	1	$ 3.618	5%	$ 3.618
85	HARINA DE MAIZ, EMPACADA EN BOLSA X 500 GRS	LIBRA	1	$ 1.810	5%	$ 1.810
86	HARINA DE TRIGO, BULTO POR 12.5 KILOS CTERISTICA harina 000 para hacer pizzas o masas que precisen de levadura, dado que cuenta con un gran contenido de gluten	BULTO	1	$ 35.500	5%	$35.500

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	% IMPUESTO	VR. TOTAL, SIN IMPUESTO
87	HARINA DE TRIGO EMPACADA EN BOLSA X 500G CARACTERISTICA harina 000 para hacer pizzas o masas que precisen de levadura, dado que cuenta con un gran contenido de gluten	LIBRA	1	$ 1.585	5%	$1.585
88	HELADO, SABORES SURTIDOS PRESENTACION CAJA POR CINCO (5) LITROS	UNIDAD	1	$ 28.731	19%	$28.731
89	HILO PARA AMARRAR CHORIZO, CONO POR 100 MTS	UNIDAD	1	$ 3.800	19%	$3.800
90	HOJAS DE PLATANO VERDE ATADO POR 3 (3) UDS, PESO APROXIMAD O TOTAL DE 2000 GRS	UNIDAD	1	$ 2.533	0%	$2.533
91	HUEVO DE GALLINA ROJO, TIPO AA	UNIDAD	1	$ 450	0%	$450
92	HUEVO DE CODORNIZ	UNIDAD	1	$ 4.800	0%	$4.800
93	INSULSO COCIDO PESO APROXIMADO MINIMO DE 50 GRS	UNIDAD	1	$ 533	19%	$533
94	JABON LAVALOZA LIQUIDO CONTENIDO 500 ML	UNIDAD	1	$ 3.800	19%	$3.800
95	JUGO EN CAJA TETRAPAK X 200 ML O SUPERIOR, BEBIDA REFRESCANTE SABORES SURTIDOS, UNIDAD, ENTREGAR REFRIGERADO	UNIDAD	1	$ 1.520	19%	$1.520
96	LECHE CONDENSADA ENTERA EN FRASCO DE PLASTICO, PRESENTACION DE LITRO	UNIDAD	1	$ 9.045	19%	$9.045
97	LECHE CONDENSADA ENTERA EN LATA O DOY PACK X 400 CC	UNIDAD	1	$ 5.701	19%	$5.701
98	LECHE DE COCO EMPACADA EN LATA X 400 ML	UNIDAD	1	$ 15.196	0%	$15.196
99	LECHE EN POLVO ENTERA, EN BOLSA DE 380 GRS	UNIDAD	1	$ 7.373	19%	$7.373
100	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA, DESCREMADA BOLSA POR 1100 ML	UNIDAD	1	$ 4.432	0%	$4.432
101	LECHE LIQUIDA PASTEURIZADA, ENTERA POR 1100 ML	UNIDAD	1	$ 3.799	0%	$3.799
102	LEVADURA INSTANTANEA X 100G	UNIDAD	1	$ 9.151	19%	$9.151
103	PAÑO EN MICROFIBRA, MEDIDA APROXIMADA DE 30 X 30 CMS, JUEGO DE CUATRO UNIDADES COLORES PASTELES SURTIDOS	UNIDAD	1	$ 14.062	19%	$14.062
104	MAIZ BLANCO EN GRANO (MAIZ PETO), A GRANEL X 500 GRS	LIBRA	1	$ 1.637	5%	$1.637
105	MAIZ TIERNO EN AGUA O SALMUERA, EMPACADO EN LATA DE 300 GRS	UNIDAD	1	$ 4.704	5%	$4.704
106	MANTEQUILLA PASTEURIZADA, EN PAPEL PARAFINADO X250G	UNIDAD	1	$ 8.939	19%	$8.939
107	MARGARINA DE COCINA, TEXTURA SUAVE, INDUSTRIAL PARA PASTELERIA FINA, CON CONTENIDO GRASO DEL 80% Y BAJO CONTENIDO DE HUMEDAD, EMPACADA EN CAJA X 15000 GRS	CAJA	1	$ 95.000	19%	$95.000
108	MARGARINA DE COCINA EMPACADA EN PAPEL LAMINADO X250G	UNIDAD	1	$ 2.650	19%	$2.650
109	MASATO DULCE, PESO APROXIMAD O DE 40 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 3.192	19%	$3.192
110	MAYONESA DOY PACK DE 380 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 3.192	19%	$3.192
111	MELOCOTON EN MITADES EMPACADO EN LATA POR MINIMO 410 GRS	UNIDAD	1	$ 5.853	19%	$5.853
112	MEZCLADORES PLASTICOS PARA	PAQUETE	1	$ 1.490	19%	$1.490

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	% IMPUESTO	VR. TOTAL, SIN IMPUESTO
	CAFETERIA EN BOLSA POR 500 UNIDADES					
113	MIEL DE ABEJAS X 250GRS, PRESENTACION EN FRASCO	FRASCO	1	$ 12.400	19%	$12.400
114	MIGA DE PAN, EMPACADA EN BOLSA X 250GRS	UNIDAD	1	$ 2.292	5%	$2.292
115	MOSTAZA DIJON EMPACADA EN FRASCO X 200GRS	FRASCO	1	$ 6.840	19%	$ 6.840
116	MOSTAZA EN PRESENTACION DOY PACK POR 200 GRS	UNIDAD	1	$ 1.824	19%	$ 1.824
117	NUEZ DEL BRASIL x 250g	UNIDAD	1	$ 9.881	19%	$ 9.881
118	PALMITOS EN CONSERVA, AGUA O SALMUERA, EN LATA O FRASCO X 400 GRS	UNIDAD	1	$ 11.401	19%	$ 11.401
119	PAN TAJADO EN PAQUETE X 550 GRS	UNIDAD	1	$ 4.500	5%	$ 4.500
120	PANELA EN BLOQUE A GRANEL X 500	LIBRA	1	$ 3.799	0%	$ 3.799
121	PANELA GRANULADA NATURAL EN BOLSA DE POLIETILENO X 200U X5G	PAQUETE	1	$ 8.000	0%	$ 8.000
122	PANELA GRANULADA NATURAL EN BOLSA DE POLIETILENO POR 400 GRS	UNIDAD	1	$ 6.500	0%	$ 6.500
123	TOALLA DE COCINA DESECHABLE, ULTRA ABSORBENTE Y REUTILIZABLE DE MINIMO 40 HOJAS	ROLLO	1	$ 8.000	19%	$ 8.000
124	PAPEL ALUMINIO, PRESENTACION EN ROLLO DE MINIMO 40 MTS	UNIDAD	1	$ 10.000	19%	$ 10.000
125	PAPEL AUTOADHESIVO EN POLIPROPILENO, ROLLO 500 MTS.	UNIDAD	1	$ 22.042	19%	$ 22.042
126	PASTA ALIMENTICIA SENCILLA, TIPO SPAGUETTI EN PAQUETE DE 500 GRS	UNIDAD	1	$ 3.040	19%	$ 3.040
127	SALSA DE TOMATE, PESO MINIMO DE 200 GRS	UNIDAD	1	$ 2.554	19%	$ 2.554
128	PASTA PARA LASAGNA PRECODIDA, POR 500 GRS.	UNIDAD	1	$ 9.502	19%	$ 9.502
129	PEPINILLO AGRIDULCE EN CONSERVA, EMPACADO EN FRASCO O LATA X 250 GRS.	UNIDAD	1	$ 6.081	19%	$ 6.081
130	PIÑA EN RODAJAS EN ALMIBAR, EMPACADA EN LATA O FRASCO X 565 GRS	UNIDAD	1	$ 6.385	19%	$ 6.385
131	POLVO PARA DECORAR TORTAS DE 500 GRS.	UNIDAD	1	$ 24.475	19%	$ 24.475
132	POLVO PARA HORNEAR PRESENTACION POR 500 GRS	UNIDAD	1	$ 5.701	19%	$ 5.701
133	QUESILLO EN PRESENTACION DE 1000 GRS	UNIDAD	1	$ 17.500	0%	$ 17.500
134	QUESO BRIE EN BLOQUE, EN BOLSA DE POLIETILENO X 135 GRS	UNIDAD	1	$ 25.000	0%	$ 25.000
135	QUESO CAMEMBERT EN BLOQUE, EN BOLSA AL VACIO X 120 GRS	UNIDAD	1	$ 18.000	0%	$ 18.000
136	QUESO CAMPESINO EN BLOQUE X 1000 GRS	UNIDAD	1	$ 16.800	0%	$ 16.800
137	QUESO COSTEÑO SALADO EN BLOQUE X 1000 GRS	UNIDAD	1	$ 16.800	0%	$ 16.800
138	QUESO DOBLE CREMA EN BLOQUE, EN BOLSA AL VACIO X 500 GRS	UNIDAD	1	$ 8.800	0%	$ 8.800
139	QUESO MOZARELLA EN BLOQUE X 1000 GRS	UNIDAD	1	$ 25.800	0%	$ 25.800
140	QUESO MOZARELLA TAJADO X 500 GRS	UNIDAD	1	$ 12.000	0%	$ 12.000
141	QUESO PARMESANO EN BOLSA AL	UNIDAD	1	$ 45.000	0%	$ 45.000

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	% IMPUESTO	VR. TOTAL, SIN IMPUESTO
	VACIO X 500 GRS					
142	QUESO SABANA TAJADO X 425 GRS	UNIDAD	1	$ 24.800	0%	$ 24.800
143	QUESO SABANA TIPO EDAM, ENTERO X 300 GRS	UNIDAD	1	$ 59.800	0%	$ 59.800
144	LIQUIDO SABOR A HUMO X 160 GRS	UNIDAD	1	$ 1.596	19%	$ 1.596
145	SABORIZANTE DE BANANO, PARA PANIFICACION, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1	$ 10.000	19%	$ 10.000
146	SABORIZANTE DE PONQUE, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1	$ 10.000	19%	$ 10.000
147	SABORIZANTE DE MANTEQUILLA, PARA PANIFICACION, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1	$ 10.000	19%	$ 10.000
148	SABORIZANTE DE VAINILLA PARA PANIFICACION, EMPACADO EN FRASCO DE 500 CC (ESENCIA)	FRASCO	1	$ 10.000	19%	$ 10.000
149	SAL PARRILLERA X 500 GRS	LIBRA	1	$10.000	19%	$10.000
150	SAL SIN ADITIVOS EN BOLSA DE POLIETILENO X 500 GRS	LIBRA	1	$ 850	19%	$ 850
151	SALSA CHINA, EN FRASCO X 180CM	UNIDAD	1	$ 4.789	19%	$ 4.789
152	SALSA CURRY, EN FRASCO X 180 GRS	UNIDAD	1	$ 4.789	19%	$ 4.789
153	SALSA DE SOYA, EN FRASCO X 180 GRS	UNIDAD	1	$ 1.490	19%	$ 1.490
154	SALSA DE TOMATE E X 400 GRS	UNIDAD	1	$ 2.554	19%	$ 2.554
155	SALSA NEGRA EN FRASCO X 180 GRS	UNIDAD	1	$ 4.613	19%	$ 4.613
156	SERVILLETA DE HOJA DOBLE DE 25 X 12,5 CM, EN PAQUETE DE 200 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 2.023	19%	$ 2.023
157	SUERO COSTEÑO X 200 GRS	UNIDAD	1	$ 6.784	0%	$ 6.784
158	TALLARINES, PASTA ALIMENTICIA X 25O GRS	UNIDAD	1	$ 3.724	19%	$ 3.724
159	TAMARINDO EXTRA, A GRANEL	KILO	1	$ 8.513	19%	$ 8.513
160	UVA PASA EXTRA, EMPACADA BOLSA DE POLIETILENO X 250G	UNIDAD	1	$ 6.000	19%	$ 6.000
161	VINAGRE BALSAMICO EMPACADO EN FRASCO X 250 CC	UNIDAD	1	$ 10.961	19%	$ 10.961
162	VINAGRE DE MANZANA EN PRESENTACION DE FRASCO X 500 CC	UNIDAD	1	$ 9.881	19%	$ 9.881
163	VINAGRE EN FRASCO X 500 CC	UNIDAD	1	$ 2.280	19%	$ 2.280
164	VINO BLANCO, SEMIN SECO EMPACADO EN BOTELLA, PRESENTACION X 750CC, TIPO: PARA USO DE GASTRONOMIA	UNIDAD	1	$ 22.397	5%	$ 22.397
165	VINO TINTO, SEMIN SECO EMPACADO EN BOTELLA, PRESENTACION X 750 CC, TIPO: PARA USO DE GASTRONOMIA	UNIDAD	1	$ 22.397	5%	$ 22.397
166	VITINA VERDE	LIBRA	1	$ 4.561	19%	$ 4.561
167	ACELGA EXTRA, A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.713	0%	$ 2.713
168	AGUACATE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 6.784	0%	$ 6.784
169	AHUYAMA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 4.522	0%	$ 4.522

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	% IMPUESTO	VR. TOTAL, SIN IMPUESTO
170	AJI EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 9.045	0%	$ 9.045
171	AJO CORRIENTE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 8.140	0%	$ 8.140
172	ALBAHACA FRESCA EXTRA A GRANEL EMPACADA EN BOLSA X50G	BOLSA	1	$ 4.522	0%	$ 4.522
173	APIO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.262	0%	$ 2.262
174	ARRACACHA EXTYRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.900	0%	$ 1.900
175	ARVEJA VERDE EXTRA A GRANEL, DESGRANADA FRESCA	LIBRA	1	$ 9.000	0%	$ 9.000
176	BANANO CRIOLLO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.628	0%	$ 1.628
177	BERENJENA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 7.598	0%	$ 7.598
178	BOROJO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.065	0%	$ 5.065
179	BREVA FRESCA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 6.784	0%	$ 6.784
180	BROCOLI EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.166	0%	$ 3.166
181	CALABACIN EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.262	0%	$ 2.262
182	CALABAZA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.166	0%	$ 3.166
183	CEBOLLA CABEZONA BLANCA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.262	0%	$ 2.262
184	CEBOLLA CABEZONA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.713	0%	$ 2.713
185	CEBOLLA JUNCA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.262	0%	$ 2.262
186	CEBOLLIN CORRIENTE A GRANEL X200G	UNIDAD	1	$ 11.307	0%	$ 11.307
187	CHAMPIÑON BLANCO ENTERO SIN PROCESO A GRANEL	LIBRA	1	$ 12.211	0%	$ 12.211
188	CHAMPIÑON VARIEDAD PORTOBELO A GRANEL	LIBRA	1	$ 12.663	0%	$ 12.663
189	CHOLUPA EN PULPA	LIBRA	1	$ 6.784	0%	$ 6.784
190	CIDRA O GUATILA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.713	0%	$ 2.713
191	CILANTRO CIMARRON EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.880	0%	$ 5.880
192	CILANTRO CORRIENTE A GRANEL x 200g atado	UNIDAD	1	$ 6.331	0%	$ 6.331
193	COCO ENTERO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 6.331	0%	$ 6.331
194	COL EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 6.331	0%	$ 6.331
195	COLIFLOR CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.246	0%	$ 5.246
196	CURUBA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 4.884	0%	$ 4.884
197	ESPARRAGO VERDE CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 8.140	0%	$ 8.140
198	ESPINACA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.799	0%	$ 3.799
199	FEIJOA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 8.593	0%	$ 8.593
200	FRAMBUESA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 12.211	0%	$ 12.211
201	FRESA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 7.290	0%	$ 7.290
202	FRIJOL VERDE CON VAINA EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	$ 3.437	0%	$ 3.437
203	GRANADILLA EXTRA, A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.427	0%	$ 5.427
204	GUANABANA EN PULPA EMPACADA EN BOLSA	LIBRA	1	$ 5.427	0%	$ 5.427

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	% IMPUESTO	VR. TOTAL, SIN IMPUESTO
205	GUASCAS FRESCAS EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.065	0%	$ 5.065
206	GUAYABA COMUN A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.437	0%	$ 3.437
207	GUISANTES FRESCOS A GRANEL	LIBRA	1	$ 14.472	0%	$ 14.472
208	HABA VERDE CON VAINA A GRANEL	LIBRA	1	$ 6.331	0%	$ 6.331
209	HABICUELA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.262	0%	$ 2.262
210	HIGO CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 10.130	0%	$ 10.130
211	JENGIBRE EXTRA-GRANEL	LIBRA	1	$ 11.488	0%	$ 11.488
212	KIWI EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 8.864	0%	$ 8.864
213	LAUREL EN HOJA, AGRANEL SOBRE DE 100G	LIBRA	1	$ 9.949	0%	$ 9.949
214	LECHUGA CHINA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1	$ 8.412	0%	$ 8.412
215	LECHUGA CRESPA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.427	0%	$ 5.427
216	LECHUGA EXTRA-FRESCA A GRANEL	LIBRA	1	$ 6.331	0%	$ 6.331
217	LECHUGA ROMANA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1	$ 13.567	0%	$ 13.567
218	LIMON TAHITI CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.437	0%	$ 3.437
219	LIMONARIA ESPECIA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1	$ 4.522	0%	$ 4.522
220	LULO EN PILPA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.427	0%	$ 5.427
221	MANDARINA ARRAYANA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.713	0%	$ 2.713
222	MANGO EN PULPA	LIBRA	1	$ 5.427	0%	$ 5.427
223	MANGO TOMMY CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.437	0%	$ 3.437
224	MANZANA ROJA IMPORTADA CORRIENTE	LIBRA	1	$ 5.427	0%	$ 5.427
225	MANZANA ROJA IMPORTADA CORRIENTE	LIBRA	1	$ 5.427	0%	$ 5.427
226	MANZANA VERDE IMPORTADA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.427	0%	$ 5.427
227	MARACUYA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.427	0%	$ 5.427
228	MAZORCA CORRIENTE TIERNA A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.166	0%	$ 3.166
229	MELON EXTRA-FRESCO, A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.985	0%	$ 2.985
230	MORA DE CASTILLA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 4.071	0%	$ 4.071
231	NARANJA TANGELO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.262	0%	$ 2.262
232	NARANJA VALENCIA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.809	0%	$ 1.809
233	ÑAME CORRIENTE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 7.598	0%	$ 7.598
234	OREGANO EXTRA A GRANEL X200G	LIBRA	1	$ 6.331	0%	$ 6.331
235	PAPA COMUN EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.013	0%	$ 1.013
236	PAPA CRIOLLA LAVADA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.912	0%	$ 2.912
237	PAPA PASTUSA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.230	0%	$ 1.230
238	PAPA R12 EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.520	0%	$ 1.520

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	% IMPUESTO	VR. TOTAL, SIN IMPUESTO
239	PAPA SABANERA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.533	0%	$ 2.533
240	PAPAYA MELONA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.266	0%	$ 1.266
241	PATILLA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.266	0%	$ 1.266
242	PEPINO COHOMBRO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.520	0%	$ 1.520
243	PEPINO PARA RELLENAR, EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.171	0%	$ 2.171
244	PERA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 6.965	0%	$ 6.965
245	PEREJIL CRESPO	LIBRA	1	$ 7.598	0%	$ 7.598
246	PEREJIL LISO EN HOJA	LIBRA	1	$ 10.130	0%	$ 10.130
247	PIMENTON CORRIENTE A GRANEL (ROJO, VERDE, AMARILLO)	LIBRA	1	$ 1.900	0%	$ 1.900
248	PIÑA HAWAIANA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.280	0%	$ 2.280
249	PIÑA PEROLERA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.646	0%	$ 1.646
250	PLATANO COLICERO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.266	0%	$ 1.266
251	PLATANO HARTON MADURO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.221	0%	$ 1.221
252	PLATANO HARTON VERDE EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.230	0%	$ 1.230
253	PUERRO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.166	0%	$ 3.166
254	PULPA DE MARACUYA	LIBRA	1	$ 5.699	0%	$ 5.699
255	RAIZ CHINA EXTRA, EN BANDEJA X 400 GRS	LIBRA	1	$ 3.799	0%	$ 3.799
256	REMOLACHAEXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.520	0%	$ 1.520
257	REPOLLITAS DE BRUSELA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 7.598	0%	$ 7.598
258	REPOLLO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.140	0%	$ 1.140
259	REPOLLO MORADO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.900	0%	$ 1.900
260	TOMATE CHERRY	LIBRA	1	$ 8.140	0%	$ 8.140
261	TOMATE CHONTO EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 2.713	0%	$ 2.713
262	TOMATE DE ARBOL CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.166	0%	$ 3.166
263	TOMATE MILANO LARGA VIDA A GRANEL	LIBRA	1	$ 3.039	0%	$ 3.039
264	TOMILLO SOBRE AGRANEL DE 20G	UNIDAD	1	$ 5.427	0%	$ 5.427
265	UCHUVA EXTRA A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.065	0%	$ 5.065
266	UVA CHILENA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.699	0%	$ 5.699
267	UVA ISABELA EXTRA, EMPACADA EN BANDEJA DE 500 GRS	UNIDAD	1	$ 5.065	0%	$ 5.065
268	YERBABUENA EXTRA-FRESCA A GRANEL x200g	UNIDAD	1	$ 3.075	0%	$ 3.075
269	YUCA FRESCA A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.447	0%	$ 1.447
270	ZANAHORIA FRESCA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	1	$ 1.447	0%	$ 1.447
271	ALAS DE POLLO FRESCAS A GRANEL	LIBRA	1	$ 5.699	0%	$ 5.699
272	ALMEJA EN CONCHA CONGELADA, EMPACADAEN BOLSADE POLIETILENO	LIBRA	1	$ 5.065	0%	$ 5.065
273	BAGRE RAYADO CRUDO CONGELADO	LIBRA	1	$ 12.663	0%	$ 12.663

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	% IMPUESTO	VR. TOTAL, SIN IMPUESTO
	ENTERO, SIN PROCESO ADICIONAL, EMPACADOEN BOLSADE POLIETILENO					
274	BASSA EN FILETE CON PIEL, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1	$ 12.663	0%	$ 12.663
275	BOCACHICO ENTERO SEGÚN TAMAÑO, REFRIGERADO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	$ 12.663	0%	$ 12.663
276	CALAMAR EN ANILLOS, CRUDO, CONGELADO, AGRANEL EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1	$ 18.362	0%	$ 18.362
277	CALLO DE VACA REFRIGERADO, EMPACADOEN BOLSADE POLIETILENO	LIBRA	1	$ 5.699	0%	$ 5.699
278	CAMARON TIGRE, DE CULTIVO CON COLA CON CASCARA, CONGELADO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1	$ 18.994	0%	$ 18.994
279	CARNE DE JAIBA CONGELADO, EMPACADOEN BOLSADE POLIETILENO	LIBRA	1	$ 30.000	0%	$ 30.000
280	CAPAZENTERO CONGELADO	LIBRA	1	$ 12.663	0%	$12.663
281	CARACOL ENTERO CONGELADO, EMPACADOEN BOLSADE POLIETILENO	LIBRA	1	$ 13.025	0%	$13.025
282	CARNE DE RES DE LOMO, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	$ 13.839	0%	$13.839
283	CARNE DE RES MOLIDA MAGRA, EMPACADAEN BOLSADE PRIMERA.	LIBRA	1	$ 9.769	0%	$ 9.769
284	CARNE DE RES, BOLA DE BRAZO, DE NOVILLO, EMPACADOEN BOLSA	LIBRA	1	$ 14.653	0%	$ 14.653
285	CARNE DE RES, BOLA DE PIERNA DE VACA.	LIBRA	1	$ 14.653	0%	$ 14.653
286	CARNE DE RES, CADERA DE NOVILLO, BAYONETA, EMPAQUEEN BOLSA	LIBRA	1	$ 14.653	0%	$ 14.653
287	CARNE DE RES, CENTRO DE PIERNA, EMPACADOEN BOLSA	LIBRA	1	$ 14.653	0%	$ 14.653
288	CARNE DE TERNERA EMPACADO EN BOLSA.	LIBRA	1	$ 19.537	0%	$19.537
289	CENTRO DE PIERNA DE NOVILLO, EMPACADOEN BOLSA	LIBRA	1	$ 14.653	0%	$ 14.653
290	CHATAS DE NOVILLO ENTERO, SIN EMPAQUEREFRIGERADO	LIBRA	1	$ 17.185	0%	$ 17.185
291	CHORIZO FRESCO DE RES SELECCIONADO, REFRIGERADO EMPACADOEN BOLSA AL VACIO.	LIBRA	1	$ 13.025	0%	$ 13.025
292	CHULETA DE CERDO REFRIGERADA, EMPACADOEN BOLSA	LIBRA	1	$ 11.397	0%	$ 11.397
293	COLA DE NOVILLO, EMPACADO EN BOLSA.	LIBRA	1	$ 4.613	0%	$ 4.613
294	CONEJO EN CANAL, EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	$ 25.326	0%	$25.326
295	COSTILLA DE CERDO EMPACADO	LIBRA	1	$ 9.498	0%	$ 9.498
296	COSTILLA DE VACA EMPACADO	LIBRA	1	$ 5.699	0%	$ 5.699
297	ESPINAZO DE CERDO	LIBRA	1	$ 3.166	0%	$ 3.166
298	HUESO CARNUDO NOVILLO EMPACADOEN BOLSA	LIBRA	1	$ 3.166	0%	$ 3.166
299	HUESO DE PESCADO EMPACADO EN BOLSA.	LIBRA	1	$ 7.598	0%	$ 7.598
300	HUESO DE TERNERA EMPACADO EN BOLSA.	LIBRA	1	$ 4.432	0%	$ 4.432
301	JAMON AMERICANO ESTANDAR POR 400 GRS	LIBRA	1	$ 9.498	0%	$ 9.498
302	LANGOSTA ENTERA PRECOCIDA, A GRANEL EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	$ 41.788	0%	$ 41.788

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	% IMPUESTO	VR. TOTAL, SIN IMPUESTO
303	LANGOSTINO CON COLA, CON CASCARA, CRUDO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	1	$ 41.517	0%	$ 41.517
304	LENGUA DE NOVILLO EMPACADO EN BOLSA	LIBRA	1	$ 7.327	0%	$7.327
305	LOMITO FINO DE NOVILLO EMPACADO ALVACIO	LIBRA	1	$15.196	0%	$15.196
306	LOMO DE CERDO SIN HUESO EMPACADO AL VACIO	LIBRA	1	$ 9.498	0%	$ 9.498
307	MEJILLON NEGRO CONGELADO EMPACADOALVACIO X 250G	BOLSA	1	$ 8.231	0%	$ 8.231
308	MERLUZA EN FILETE SIN PIEL EMPACADA ALVACIO	LIBRA	1	$15.196	0%	$15.196
309	MOJARRA EN FILETE SIN PROCESO EMPACADAALVACIO	LIBRA	1	$ 12.211	0%	$ 12.211
310	MOJARRA ENTERA REFRIGERADA EMPACADA	LIBRA	1	$ 8.140	0%	$ 8.140
311	MOLLEJA DE POLLO EN PRESENTACION DE BANDEJA	LIBRA	1	$ 4.342	0%	$ 4.342
312	MORTADELA AHUMADA DE CERDO, MINIMO DE 450 GRS	LIBRA	1	$ 8.442	5%	$ 8.442
313	MUCHACHO DE NOVILLO	LIBRA	1	$11.397	0%	$11.397
314	MURILLO DE NOVILLO	LIBRA	1	$ 7.870	0%	$ 7.870
315	MUSLOS DE POLLO CON PIEL EMPACADO ALVACIO	LIBRA	1	$ 3.799	0%	$ 3.799
316	OSSOBUCO DE NOVILLO EMPACADO ALVACIO	LIBRA	1	$ 7.327	0%	$ 7.327
317	PALMITOS DE CANGREJO EMPACADOS EN BANDEJA CONGELADOS	LIBRA	1	$ 10.130	0%	$ 10.130
318	PARGO ENTERO	LIBRA	1	$25.000	0%	$25.000
319	PATA DE RES EN BOLSA	LIBRA	1	$ 2.171	0%	$ 2.171
320	PECHO DE NOVILLO ENPACADA AL VACIO	LIBRA	1	$ 9.407	0%	$ 9.407
321	PECHUGA DE POLLO CON PIEL X500 EMPACADA	LIBRA	1	$ 6.512	0%	$ 6.512
322	PERNIL DE POLLO CON PIEL X 500G EMPACADO	LIBRA	1	$ 4.053	0%	$ 4.053
323	PEZUÑA DE CERDO, EMPACADA EN BOLSA REFRIGERADA EMPACADA AL VACIO.	LIBRA	1	$ 6.512	0%	$ 6.512
324	PIERNA DE CERDO EMPACADA EN BOLSA, REFRIGERADA ALVACIO	LIBRA	1	$ 11.578	0%	$ 11.578
325	POLLO ENTERO, SIN VICERASCON PIEL	LIBRA	1	$ 6.000	0%	$ 6.000
326	PULPO ENTERO CRUDO, CONGELADO A GRANEL	LIBRA	1	$13.748	0%	$13.748
327	ROBALO ENTERO SIN PROCESO ADICIONAL	LIBRA	1	$28.944	0%	$28.944
328	SALMON ENTERO SIN PROCESO ADICIONAL	LIBRA	1	$ 25.779	0%	$ 25.779
329	SIERRA ENTERA, SIN PROCESO ADICIONAL CONGELADA.	LIBRA	1	$ 12.890	0%	$ 12.890
330	SOBREBARRIGA DE NOVILLO	LIBRA	1	$ 8.819	0%	$ 8.819
331	TOCINETA AHUMADA TAJADA X 250 GRS	UNIDAD	1	$ 13.025	0%	$ 13.025
332	TOCINO ENTERO CRUDO CON PIEL	LIBRA	1	$ 4.071	0%	$ 4.071
333	TRUCHA ENTERA SIN PROCESO ADICIONAL CONGELADA	LIBRA	1	$ 13.748	0%	$ 13.748

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	% IMPUESTO	VR. TOTAL, SIN IMPUESTO
334	AGUARDIENTE NACIONAL, EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO DE 375 ML	UNIDAD	1	$ 22.958	5%	$ 22.958
335	AGUA BOTELLA X 600 CC	UNIDAD	1	$ 1.900	0%	$ 1.900
336	ALCOHOL INDUSTRIAL 750 CC, PRESENTACIÓN DE BOTELLA	UNIDAD	1	$ 12.000	0%	$ 12.000
337	AMARETTO, LICOR ITALIANO DE ALMENDRAS Y DURAZNO, ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO EN PRESENTACIÓN X 750 CC.	UNIDAD	1	$ 53.000	5%	$ 53.000
338	BEBIDA REFRESCANTE SIN ALCOHOL, GASEOSA PRESENTACIÓN PETX 400 ML.	UNIDAD	1	$ 2.661	19%	$ 2.661
339	BRANDY NACIONAL, PRESENTACIÓN BOTELLA 750ML	UNIDAD	1	$ 60.000	5%	$ 60.000
340	CERVEZA NACIONAL, EN PRESENTACIÓN LATA DE 330 CC	UNIDAD	1	$ 2.773	5%	$ 2.773
341	VINO ESPUMOSO, PRESENTACIÓN DE 700 ML A 750 ML. PAIS DE ORIGEN FRANCIA	UNIDAD	1	$ 37.000	5%	$ 37.000
342	COINTREAU (LICOR), PRESENTACIÓN BOTELLA POR 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	$ 130.000	5%	$ 130.000
343	CREMA DE CAFÉ, PRESENTACIÓN BOTELLA POR 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	$ 45.000	5%	$ 45.000
344	CREMA DE WHISKY, PRESENTACIÓN BOTELLA POR 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	$ 55.000	5%	$ 55.000
345	CURACAO AZUL (TRIPLE SEC AZUL) ENVASADO EN VIDRIO Y EN PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	$ 60.000	5%	$ 60.000
346	ESENCIA DE AMARGOS (ANGOSTURA) O GOTAS AMARGAS EN PRESENTACIÓN DE FRASCO X 62 CC	UNIDAD	1	$ 16.000	5%	$ 16.000
347	GINEBRA NACIONAL, ENVASADA EN BOTELLA DE VIDRIO, PRESENTACIÓN DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	$ 85.000	5%	$ 85.000
348	JEREZ FINO, PRESENTACIÓN BOTELLA POR 750 CM3	UNIDAD	1	$ 83.214	5%	$ 83.214
349	JUGO DE ARÁNDANOSO FRAMBUESA EN PRESENTACIÓN DE GALÓN X 1890 CC	UNIDAD	1	$ 24.475	19%	$ 24.475
350	LICOR AGUARDIENTE BRASILERO CACHAZA, PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 750 CC	UNIDAD	1	$ 118.188	5%	$118.188
351	LICOR DE AJENJO O ABSENTA PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 750 CC	UNIDAD	1	$ 130.000	5%	$ 130.000
352	LICOR DE CAFÉ, PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	$ 95.000	5%	$ 95.000
353	LICOR DE HIERBAS JAGERMEISTER, PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 700 CC	UNIDAD	1	$ 65.000	5%	$ 65.000
354	LICOR DE MELÓN ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO, PRESENTACIÓN X 750 CC	UNIDAD	1	$ 102.510	5%	$ 102.510
355	LICOR DE MENTA O CREMA DE MENTA ENVASADO EN VIDRIO Y EN PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	$ 75.978	5%	$ 75.978
356	LICOR DE NARANJA (TRIPLE SEC) ENVASADO EN VIDRIO Y EN PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A	UNIDAD	1	$ 75.978	5%	$ 75.978

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	% IMPUESTO	VR. TOTAL, SIN IMPUESTO
	750 ML					
357	LICOR FERMENTADO DE ARROZ ORIGEN JAPONÉS (SAKE) ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO PRESENTACIÓN X 750 CC	UNIDAD	1	$ 103.889	5%	$ 103.889
358	LICOR FRANCÉS A BASE DE COGNAC Y NARANJA, ENVASADO EN VIDRIO, EN PRESENTACIÓN BOTELLA X 750 CC	UNIDAD	1	$ 192.960	5%	$ 192.960
359	LICOR ITALIANO DE HIERBAS CAMPARI ENVASADO EN VIDRIO, PRESENTACIÓN EN BOTELLA X 750 CC.	UNIDAD	1	$ 123.012	5%	$ 123.012
360	PALILLOS EN MADERA, EXTRALARGOS, REDONDOS EN CAJAX 120 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 2.129	19%	$ 2.129
361	PIÑA EN ALMÍBAR, EN TROZOS, EMPACADAEN LATA X 565 GRS	UNIDAD	1	$ 13.302	19%	$ 13.302
362	PISCO PERUANO PRESENTACIÓN EN BOTELLA DE VIDRIO X 700 CC	UNIDAD	1	$ 166.428	5%	$ 166.428
363	PLATO DESECHABLE 100% BIODEGRADABLE, COLOR BLANCO O CRUDO, DIAMETRO DE 15 A 20 CM, POR 20 UNIDADES. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines).	UNIDAD	1	$ 17.026	19%	$ 17.026
364	RON AÑEJO, IMPORTADO O NACIONAL, BOTELLA X 375 CC	UNIDAD	1	$ 30.150	5%	$ 30.150
365	RON BLANCO, IMPORTADO, CON 35 GRADOS ALCOHOLIMÉTRICOS, EMPACADO EN BOTELLA DE VIDRIO, PRESENTACIÓN POR 375 ML.	UNIDAD	1	$ 33.768	5%	$ 33.768
366	SALSA DE AJÍ EN FRASCO, X 155 GRS	UNIDAD	1	$ 5.853	19%	$ 5.853
367	SALSA INGLESA EN FRASCOX 1000 GRS	UNIDAD	1	$ 11.918	19%	$ 11.918
368	TÉ EN PRESENTACIÓN CAJAX 20 SOBRES EN EMPAQUE INDIVIDUAL RESELLADO, PESO TOTAL 20 GRS. (PEDIDO A DEMANDA POR SABORES SURTIDOS: FRUTOS SALVAJES, FRUTOS VERDES, EUCALIPTO & MIEL Y FRUTOS TROPICALES.)	UNIDAD	1	$ 9.577	19%	$ 9.577
369	TEQUILA REPOSADO POR 750 ML, BOTELLA EN VIDRIO, PRODUCTO CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEXICANO.	UNIDAD	1	$ 118.188	5%	$ 118.188
370	TEQUILA SILVER O BLANCO POR 750 ML, BOTELLA EN VIDRIO, PRODUCTO CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEXICANO.	UNIDAD	1	$ 110.952	5%	$ 110.952
371	VASO DESECHABLE 100% BIODEGRADABLE DE 10 ONZAS, PAQUETE DE 25 UDS. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines).	UNIDAD	1	$ 13.834	19%	$ 13.834
372	VASO DESECHABLE 100% BIODEGRADABLE, COLOR BLANCO O CRUDO, DE 7 U 8 ONZAS, PAQUETE DE 25 UDS. (En material amigable con el medio ambiente: Caña de azúcar, almidón de maíz u otros afines).	UNIDAD	1	$ 11.705	19%	$ 11.705
373	VERMOUTH ROJO, PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	$ 69.431	5%	$ 69.431

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	% IMPUESTO	VR. TOTAL, SIN IMPUESTO
374	VERMOUTH SECO, PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML.	UNIDAD	1	$ 69.431	5%	$ 69.431
375	VINO BLANCO (CHILE), JOVEN SAUVIGNON BLANC PRESENTACION POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1	$ 54.873	5%	$ 54.873
376	VINO BLANCO (CHILE), RESERVA CHARDONNAY PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1	$ 80.630	5%	$ 80.630
377	VINO MOSCATEL DULCE, EN PRESENTACIÓN DE 700 A 750 CM3, ENVASADO EN VIDRIO.	UNIDAD	1	$36.180	5%	$ 36.180
378	VINO OPORTO. PRESENTACIÓN BOTELLA DE 700 ML A 750 ML, CON DENOMINICACIÓN DE ORIGEN	UNIDAD	1	$107.507	5%	$ 107.507
379	VINO ROSE (CHILE) RESERVADO, PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1	$ 50.394	5%	$ 50.394
380	VINO TINTO (CHILE) JOVEN CABERNET, PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1	$ 61.592	5%	$ 61.592
381	VINO TINTO (CHILE) JOVEN MALIBRAEC, PRESENTACIÓN POR 700 ML A 750 ML ENVASADO EN VIDRIO CON TAPA CORCHO.	UNIDAD	1	$ 58.232	5%	$ 58.232
382	VODKA NACIONAL, PRESENTACIÓN 700 ML A 750 ML	UNIDAD	1	$ 95.189	5%	$ 95.189
383	WHISKEY IRLANDES ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO PRESENTACIÓN X 750 CC.	UNIDAD	1	$ 100.787	5%	$ 100.787
384	WHISKY ESCOSÉS BLENDED, ESTANDAR ENVASADO EN VIDRIO Y PRESENTACIÓN 750 ML.	UNIDAD	1	$ 58.232	5%	$ 58.232

El marco legal colombiano, dispone en la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”:

“Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad…,”

“Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.
Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales," Ley 80 de 1993 (el subrayado es propio).

Así las cosas, la Ley otorga facultades a las entidades estatales para modificar los contratos, de acuerdos a las necesidades justificadas por los supervisores, previa disponibilidad presupuestal, cuando se requiera; en donde las adiciones, no podrán exceder el 50% del valor inicial del contrato.

Por regla general y conforme al Principio de Anualidad Presupuestal (Decreto 111 de 1996), se deberán adquirir compromisos cuya ejecución, entendida como entrega de bienes o prestación de servicios, se realice en la respectiva vigencia fiscal, es decir hasta el 31 de diciembre de 2021. Igualmente, como requisito "sine qua non" para que sea viable jurídicamente la adición presupuestal y la prórroga, debe hacerse dentro del plazo de ejecución del Contrato.

La Contraloría General de la República señala en su concepto 80112-EE47718 del 19 de julio de 2012, los requisitos que se deben cumplir para adelantar adiciones y prórrogas, para lo cual, este Centro de Formación cumple con cada uno de estos.

JUSTIFICACION TECNICA

Teniendo en cuenta que, para el desarrollo de los programas de formación de Cocina, se debe aumentar las practicas formativas para fortalecer los procesos pedagógicos de la formación y para el desarrollo de las actividades de aprendizaje con un elevado nivel de calidad y pertinencia, se hace necesario adicionar el valor del contrato debido a que los materiales no son los suficientes para las prácticas formativas del programa Técnico en Cocina, el cual cuenta con 87 aprendices en formación correspondientes a las fichas No. 2333135, 2395704 y 2062797 de la presente vigencia, y que por la alternancia, los protocolos de bioseguridad y aforo permitido en el ambiente de cocina, están realizando prácticas en grupos de 10 aprendices, lo que genera mayor gasto de insumos y por ende que los adquiridos se agotaran antes del tiempo planeado por el centro de formación.

Es importante contar con materiales de formación que permitan fortalecer las practicas al interior de los talleres, para que las competencias asociadas a estos programas se fortalezcan en el hacer y permitan desarrollar con mayor solvencia técnica las habilidades de los jóvenes que se encuentran desarrollando los mencionados programas Técnicos.

Por lo anterior, se considera pertinente la utilización de estos recursos para adquisición de materiales de formación.

Que, la presente adición del contrato No **CO1.PCCNTR.2606784 de 2021**, no requiere prorroga, toda vez que el suministro se ejecutará como una bolsa que se consumirá de

acuerdo con los valores unitarios ofertados, las cantidades solicitadas y recibidas por el SENA en la ejecución del contrato y dentro del término pactado contractualmente.

Conforme a lo anterior, la supervisión considera viable la solicitud de modificación parcial de las ***Condiciones de Ejecución***, en lo concerniente al ***Valor del Contrato***, teniendo en cuenta que no se afectan las condiciones técnicas ni tiempos de ejecución, que no se modifican cantidades contractuales, por cuanto las pactadas están a razón de una unidad por ítem, al tratarse de un contrato de suministro por monto agotable, el mismo se ejecuta acorde a las cantidades solicitadas; toda vez que resulta pertinente para el desarrollo de prácticas formativas y ejecución presupuestal de los recursos del Centro.

Que la entidad cuenta con la disponibilidad de recursos, para garantizar el trámite de adición en valor al presente Contrato, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2821 del 15 de marzo de 2021.

Que hacen parte integral del presente, los siguientes soportes documentales:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2821 del 15 de marzo de 2021.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del Contrato No**. CO1.PCCNTR.2606784 de 2021** la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE,** razón por la cual el valor total del contrato No. CO1.PCCNTR.2606784 de 2021, se establece en la suma de **OCHENTA Y UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($81.749.495,00) M/CTE.**

IV. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

1. GARANTÍAS.

El **CONTRATISTA** deberá modificar el valor asegurado de la garantía única contenida en la póliza No. **435-47-994000044866** expedida el 25 de junio de 2021 por Aseguradora Solidaria de Colombia., a su costo y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en los términos señalados por el SENA en el documento primario del Contrato y sobre la adición aquí contemplada. La modificación de la póliza deberá cargarla al SECOP II dentro del término de ejecución del Contrato para su aprobación.

2. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.

Continúan vigentes y surtidas para todos sus efectos, las demás condiciones del Contrato electrónico **No. CO1.PCCNTR.2606784 de 2021** publicado en la plataforma SECOP II que no hubieren sido modificadas mediante la presente adición.

3. PUBLICIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Informar sobre la presente Adición No. 1 del Contrato No.

CO1.PCCNTR.2606784 de 2021 al Grupo de Administración de Documentos y Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia.

4. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

La presente Adición No. 2, queda perfeccionada con la firma (aprobación) electrónica de las partes y las obliga legalmente por su suscripción y su publicación en la Plataforma SECOP II.

Para su ejecución, requiere: **a)** El correspondiente registro presupuestal y **b)** Debe quedar aprobada la modificación de la garantía única contenida en la póliza No. **435-47-994000044866** expedida el 25 de junio de 2021 por Aseguradora Solidaria de Colombia. en la Plataforma SECOP II.

El presente informe de supervisión de ejecución del contrato se rinde a los Veintinueve (29) días de noviembre de 2021.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

PEDRO AUGUSTO MONTERO ALARCON
Instructor G10
Supervisor del Contrato

Laura Vanessa Leguizamo Pérez, Abogada Contratista CIES
Revisó sobre texto

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2606784
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	Suministro por monto agotable de materiales de formación del área de cocina, para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas de formación titulada, Atención a Víctimas y Articulación con la Educación Media del Centro de la Industria, la empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
VALOR:	60.000.000
CONTRATISTA:	Milta marcela Ome Hoyos
NIT:	1.061.985.955
REPRESENTANTE LEGAL:	Milta Marcela Ome Hoyos
SUPERVISOR DESIGNADO:	Pedro Augusto Montero Alarcón
PLAZO:	6 Meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Carrera 5 No. 16-16 Neiva Huila Colombia

En la ciudad de Neiva a los un (01) días del mes de Julio de 2021, entre los suscritos Fermín Beltrán Barragán, identificado con documento de identificación No. 83115847 de (ciudad), en calidad de Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, por el SENA, y por la otra parte Milta Marcela Ome Hoyos, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.985.955 de Popayán, en calidad de representante legal de Ome Hoyos Milta Marcela con NIT. 1.061.985.955, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.2606784 de 2021, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Forma de entrega de Materiales:

1. Los pedidos se harán los miércoles de cada semana y serán entregados en la semana siguiente
2. Los pedidos autorizados serán enviados al proveedor para su despacho el dia jueves o viernes.
3. Ningun pedido será despachado sin el visto bueno del Supervisor.
4. Las entregas se aran los días Martes y Jueves de cada semana de acuerdo a la hora establecida.
5. No se podrán hacer cambios de insumos que no estén dentro del pedido original.
6. No se entregaran pedidos fuera del instalaciones del SENA.

7. Si se realiza fuera del SENA debe ser autorizado por el coordinador mediante correo.
8. Los pedidos extemporáneos serán autorizados por el coordinador académico y el proveedor tendrá disposición de su entrega, de igual manera deben de ir autorizados.
9. Ningún pedido será tramitado sin la autorizacion del coordinaor.
10. Ningunpedido será tramitado sin las actas de salida y entrega de materiales debidamente firmadas.
11. la solicitud que no sea enviada en ese día no será tramitada para su despacho.
12. la solicitud solo se envía al supervisor del contrato PEDRO AUGUSTO MONTERO ALARCON sin copia a nadie, esto con el fin de evitar duplicidad de correos y pedidos.

Número y fecha del registro presupuestal: Número de RP y la fecha:32721 (24 / 06 / 21)

Fecha de aprobación de las garantías: Fecha: 25 de junio de 2021

Fecha de inicio: Fecha: 01 de julio de 2021

Fecha de Terminación: Fecha 30 diciembre de 2021



Firma del supervisor:_____

Firma de Apoyo a supervisión: 

Firma del proveedor: 

Proyectó: *Pedro Augusto Montero Alarcón*

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Para diligenciar dentro del cuadro

Contrato No.: En este campo se debe diligenciar el número del contrato suscrito. Ejemplo: Contrato No. CO1.PCCNTR.XXXX de 202X.

Tipo de contrato: En este campo se debe indicar el tipo de contrato. Ejemplo: Contrato de Obra, Contrato de Consultoría, Contrato de Prestación de Servicios, etc.

Objeto: En este campo se debe incluir la cláusula del objeto del contrato.

Valor: En este campo se debe incluir la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

Contratista: En este campo se debe diligenciar el nombre completo del contratista.

NIT: En este campo se debe diligenciar el número de identificación tributaria del contratista.

Representante legal: En este campo se debe diligenciar el nombre completo del representante legal de la persona (contratista).

Supervisor designado: En este campo se debe diligenciar el nombre completo del supervisor designado por el ordenador del gasto.

Plazo: en este campo se debe incluir la cláusula de plazo pactada en la minuta del contrato.

Lugar de ejecución: En este campo se debe diligenciar el lugar de ejecución del contrato.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2606784 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y MILTA MARCELA OMEN HOYOS

Contrato	**CO1.PCCNTR.2606784**
Objeto	*Suministro por monto agotable de materiales de formación del área de cocina, para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas de formación titulada, Atención a Víctimas y Articulación con la Educación Media del Centro de la Industria, la empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.*
Contratista	MILTA MARCELA OMEN HOYOS
Valor del Contrato	Valor inicial Sesenta Millones de Pesos ($60.000.000,00) MCTE. ADICION POR VALOR DE UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.749.495,00) M/CTE.MAS ADICION DE VEINTE MILLONES DE PESOS M/C $20.000.000. VALOR TOTAL CON ADICIONES OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($81.749.495,00) M/CTE.
C.D.P **(No. y fecha)**	*CDP: 2821 del 15 de marzo del 2021*
C.R.P **(No. y fecha)**	***CR-91 10/12/2021 16:1315.384.743,2*** ***CR-92 11/10/2021 00:0020.987.665,15*** ***CR-125 12/12/2021 00:0026.332.771,5*** ***CR-176 27/12/2021 00:0019.044.315,15***
Póliza No. **(entidad que la expide)**	435-47- 994000044866 expedida y aprobada el 25 de junio de 2021 por Aseguradora Solidaria de Colombia Cumplimiento del contrato, Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes FECHA EXPEDICIÓN 25 junio del 2021 hasta el 30 diciembre del 2022. Adición No. 1 del por valor de Un Millón Setecientos Cuarenta y Nieve Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos, ($1.749.495) con fecha de aprobación del 7 de 0ctubre del 2021. Adición No. 2 del por valor de Veinte Millones de Pesos, ($20.000.000) con fecha de aprobación del 3 de diciembre del 2021.
Plazo	***6 meses***

Fecha de inicio	07/01/2021 12:00:00 PM
Otrosí No.1 fecha	Adición No. 1 del por valor de Un Millón Setecientos Cuarenta y Nieve Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos, ($1.749.495) con fecha de aprobación del 7 de 0ctubre del 2021.
Otrosí No. XX	Adición No. 2 del por valor de Veinte Millones de Pesos, ($20.000.000) con fecha de aprobación del 3 de diciembre del 2021.
Fecha de Terminación	30/12/2021 23:59:00
Supervisor	PEDRO AUGUSTO MONTERO ALARCON INSTRUCTOR DE GASTRONOMIA GRADO :12

Entre los suscritos FERMIN BELTRAN BARRAGAN domiciliado en Neiva., identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.115.849 de Santa María Huila, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirector, nombrado mediante Resolución No. 1573 del 12 de Julio de 2004 y acta de posesión 120 del 23 de Julio de 2004, en ejercicio de la delegación conferida en la Resolución 069 del 21 de Enero de 2014 quien en adelante denominará el SENA y por la otra, MILTA MARCELA OMEN HOYOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.985.955 de Popayán, actuando como representante legal de la firma AGROMARKET COMERCIALIZADORA INTEGRAL, con **NIT:** 1061985955-8, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.2606784** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Suministro por monto agotable de materiales de formación del área de cocina, para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas de formación titulada, Atención a Víctimas y Articulación con la Educación Media del Centro de la Industria, la empresa y los Servicios del SENA Regional Huila..*" **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($81.749.495,00) M/CTE. **incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.2606784**, hasta Seis (06) Meses contados a partir del 01 de julio del 2021. **CUARTA: COLOCARLA SI SE PRESENTAN LOS OTROSI** Que el contrato **CO1.PCCNTR.2606784** de 2021 presentó dos (2) Otrosí así: **Otrosí No.1** del 07 de octubre de 2021 por medio del cual se adiciona el presupuesto en Un Millón Setecientos Cuarenta y Nieve Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos, ($1.749.495). **Otrosí No.2** del 03 de diciembre de 2021 por medio del cual se adiciona el presupuesto en Veinte Millones de Pesos, ($20.000.000) para un total de OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($81.749.495,00) M/CTE. . **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el PEDRO AUGUSTO MONTERO ALARCON el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.2606784** , el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$60,000.000
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$1.749.495 $20.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$81.749.495
VALOR EJECUTADO	$81.749.495
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$0,00

Relación de Pagos del Contrato

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
CR-91	10/12/2021 16:13	15.384.743,2
CR-92	11/10/2021 00:00	20.987.665,15
CR-125	12/12/2021 00:00	26.332.771,5
CR-176	27/12/2021 00:00	19.044.315,15

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE O AHORROS No. 090102374801 del Banco Bancoomeva, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. **CO1.PCCNTR.2606784** de 2021, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 435-47- 994000044866 expedida y aprobada el 25 de junio de 2021 por Aseguradora Solidaria de Colombia, continúan vigentes hasta el 30 de diciembre del 2022, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se

encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental En Base como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Neiva a los 25 días del mes de Marzo de 2022

POR EL SENA

Atentamente,

PEDRO AUGUSTO MONTERO ALARCON
C.C. No. 12134171

PEDRO AUGUSTO MONTERO ALARCON

Supervisor

EL CONTRATISTA

MILTA MARCELA OMEN HOYOS

Representante Legal

Vo.Bo.: Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual

*PEDRO AUGUSTO MONTERO ALARCON Supervisor del Contrato No**CO1.PCCNTR.2606784 DE 2021***

Revisó: Grupo Integrado de Gestión Contractual

Proyectó: PEDRO AUGUSTO MONTERO ALARCON

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ANEXO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2616629 DE 2021CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA Y MILTA MARCELA OMEN HOYOS

OBJETO: Suministrar materiales e insumos para el desarrollo del curso de cocina en cumplimiento del plan de bienestar de funcionarios del SENA Regional Huila.

FORMA DE PAGO:

EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en cuatro pagos parciales, de acuerdo a los suministros recibidos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: **A)** Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. **B)** Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo a lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. **C).** Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. **D).** Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado.

NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.

NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en la Circular SENA N°01-3-2020-000054, en donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF
GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF

OBLIGACIONES:

Obligaciones generales del contratista

1) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
3) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
4) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
5) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
6) El contratista se obliga a mantener indemne al SENA
7) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
8) Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.
9) El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
10) Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.
11) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
12) Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
13) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
14) Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato.
15) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
16) El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la

ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

17) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.

18) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. comprometiéndose a repararla en forma inmediata.

19) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.

20) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

21) Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

22) Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en las Resoluciones No. 223 del 25 de febrero de 2021, No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.

23) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1) El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de ejecución de los servicios, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

2) Suministrar a precios unitarios fijos los materiales e insumos para desarrollo del Curso Cocina del programa Bienestar de funcionarios del SENA Regional Huila.

3) Suministrar los elementos objeto del contrato, de buena calidad y de eficiencia técnica.

4) Reponer a su costa por los elementos que resulten de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA, los cuales deberá entregar el contratista de manera personal y en el tiempo requerido por el supervisor del contrato.

5) El suministro de los materiales e insumos deben entregarse en kits a los domicilios de los beneficiarios del Plan de Bienestar de funcionarios del SENA Regional Huila, en los municipios de Neiva, La Plata, Garzón y Pitalito. Los datos de la dirección de los domicilios de los funcionarios serán entregados por el Supervisor del Contrato una vez se firme el acta de inicio, quien realizará control y seguimiento a la ejecución en debida forma del contrato.

6) Realizar la manipulación, transporte y entrega cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes.
7) Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.
8) Todos los alimentos deberán estar rotulados, sellados, con fecha de fabricación/vencimiento y con el Registro sanitario Invima; los licores que suministren tienen que estar estampillados.
9) El contratista deberá entregar los alimentos y elementos con fecha de vencimiento no inferior a un año contado a partir de la fecha en que sean entregados, en los casos en que aplique.
10) Garantizar que las frutas y verduras estén refrigeradas adecuadamente en donde estas permanezcan frescas y no congeladas, al igual que las que deben estar a temperatura ambiente, teniendo en cuenta que no todas las frutas y verduras se pueden poner juntas por cuanto algunas producen gas etileno lo que hace que las mismas se maduren rápidamente y se dañen en menor tiempo.
11) Garantizar que todos los tipos de carnes, pescados, pollo y alimentos que requieren refrigeración no deben alcanzar temperatura ambiente para evitar alteraciones que los hagan impropios al consumo, manteniendo las temperaturas de enfriamiento para garantizar la calidad de los mismos.
12) Los alimentos transportados deben tratarse con un esmerado cuidado y manipulación en donde se debe conservar la temperatura de enfriamiento o la temperatura ambiente, el adecuado almacenamiento que evite el deterior de los mismos y la contaminación que genere que se vuelvan alimentos no aptos para el consumo**.**
13) El contratista para la ejecución, deberá celebrar y presentar al SENA, el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, registrados en la Secretaria de Agricultura y Minería del departamento del Huila, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 202.
14) Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del proceso de entrega de los materiales y elementos).
15) El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).
16) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal que hará entrega de los elementos comprados.
17) Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial durante el tiempo de entrega de los materiales e insumos.
18) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
2. Aportar la información requerida por el contratista de manera oportuna para el cumplimiento a satisfacción del objeto del proceso.
3. Aprobación de la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA
7. Entregar los datos del funcionario SENA responsable de la supervisión del contrato.
8. Liquidar el contrato cuando a ello hubiere lugar.
9. Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
   Poner a disposición del contratista la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
10. Las demás que sean derivadas del marco normativo vigente.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes a un por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas

excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible

del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: La supervisión y apoyo a la supervisión del contrato estará a cargo de las siguientes personas:

Nombre Supervisor: NANCY EUGENIA MORENO MORENO	**Cargo:** Profesional Grado 01 Centro de la Industria, la Empresa y Los Servicios
	Correo Electrónico: nmoreno@sena.edu.co
Nombre Apoyo Supervisor: OLGA LUCIA QUINTERO LOZANO	Contratista – Dirección Regional
	Correo Electrónico: oquintero@sena.edu.co
Nombre Apoyo Supervisor: MARLON NEOMELLER QUEVEDO MUÑOZ	Funcionaria Centro de Formación Agroindustrial - La Angostura
	Correo Electrónico: mquevedo@sena.edu.co
Nombre Apoyo Supervisor: MARYOLY YULITH LIZCANO MARTINEZ	Contratista Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
	Correo Electrónico: mliscano@sena.edu.co
Nombre Apoyo Supervisor:	Funcionaria

LORENA MARÍA GUTIÉRREZ QUINTERO	**Correo Electrónico:** lgutierrezm@sena.edu.co
Nombre Apoyo Supervisor: GILDARDO ANDRES OSPINA VALDEZ	Funcionario
	Correo Electrónico: gospinav@sena.edu.co

Las personas designadas para la supervisión y apoyo a la supervisión, deberán verificar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones, conforme a lo establecido en el GCCON-M-002 Manual de Supervisión e Interventoría V5; las que la modifiquen o remplacen, así como las funciones y deberes para los supervisores contenidos en la Ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan este tema.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Director Regional designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a través de SECOPII.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2616629
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido *(25/06/2021 2:14:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.2616629
Objeto del contrato	Suministrar materiales e insumos para el desarrollo del curso de cocina en cumplimiento del plan de bienestar de funcionarios del SENA Regional Huila
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	176 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	20/12/2021 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo Mixto Neiva

COLOMBIA, Neiva

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MILTA MARCELA OMEN HOYOS

Número de documento 1061985955

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MILTA MARCELA OMEN HOYOS	coomeva	Ahorros	090102374801

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Milta Marcela Omen Hoyos* ***Fecha de aprobación:*** *25/06/2021 3:00:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CANDIDO HERRERA GONZALEZ* ***Fecha de aprobación:*** *25/06/2021 3:30:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	Contratación Despacho Dirección Regional Huila
Proceso de Contratación	MC-HIL-006-2021
Título de la oferta	MC-HIL-006-2021 ALIMENTOS NEIVA
Cuantía del contrato	88.853.247 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	1/12/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☑ No

Seriedad de la oferta ☐ Sí ☑ No

Cumplimiento ☑ Sí ☐ No

☑ Cumplimiento del contrato

☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(28/06/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/04/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(28/06/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/04/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días para terminar *(28/06/2021 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑ Sí ☐ No

¿Pago de anticipos? ☐ Sí ☑ No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	25	22.213.311,75	-
☐ Pago 002	25	22.213.311,75	-
☐ Pago 003	25	22.213.311,75	-
☐ Pago 004	25	22.213.311,75	-

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2616629

Proveedor MILTA MARCELA OMEN HOYOS

Creado por SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO

Agregado en 8 minutos de tiempo transcurrido *(25/06/2021 3:22:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario Este contrato se deriva del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2041960&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 5 No. 16-16

Ubicación CO-HUI-41001 - Neiva

País COLOMBIA

Departamento Huila

Municipio Neiva

Dirección Carrera 5 No. 16-16

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 5 No. 16-16	COLOMBIA > Huila > Neiva

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2616629

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							90.701.552,00	88.853.247,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	50112000	Suministrar materiales e insumos para el desarrollo del curso de cocina en cumplimiento del plan de bienestar de funcionarios del SENA Regional Huila	1,00	UN	90.701.552,00	88.853.247,00	90.701.552,00	88.853.247,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ESTUDIO PREVIO- SUMINISTRO MATERIALES DE COCINA.PD 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2.pdf	ESTUDIO PREVIO- SUMINISTRO MATERIALES DE COCINA.PD 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2.pdf	(detalle)
ANEXO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2616629 DE 2021.pdf	ANEXO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2616629 DE 2021.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CANDIDO HERRERA G(	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79538561	Guardar y notificar
Supervisor	NANCY EUGENIA MORE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	36300349	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	88.853.247
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	88.853.247

Código BPIN: 2018011000764 **Año de vigencia**: 2021

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2121	CDP	Con Compromiso	684.864.277 COP	90.701.552 COP	36-02-00-041-000000	Editar

Saldo de CDP: 684.864.277 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 90.701.552 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 18/06/2021 5:35 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF: -

FORMATO

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2616629
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRAR MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE COCINA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR DE FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL HUILA
VALOR:	$ 88.853.247 M/CTE
CONTRATISTA:	MILTA MARCELA OMEN HOYOS Establecimiento comercial: Agromarketo Comercializadora Integral.
NIT No.:	1061985955-8
REPRESENTANTE LEGAL:	N.A.
SUPERVISOR DESIGNADO:	MARTIN ALEXIS FERNANDEZ MONTEALEGRE
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**Nombre Apoyo Supervisor:** OLGA LUCIA QUINTERO LOZANO — Contratista – Dirección Regional; **Correo Electrónico:** oquintero@sena.edu.co **Nombre Apoyo Supervisor:** MARLON NEOMELLER QUEVEDO MUÑOZ — Funcionaria Centro de Formación Agroindustrial - La Angostura; **Correo Electrónico:** mquevedo@sena.edu.co **Nombre Apoyo Supervisor:** MARYOLY YULITH LIZCANO MARTINEZ — Contratista- Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila; **Correo Electrónico:** mliscano@sena.edu.co **Nombre Apoyo Supervisor:** LORENA MARÍA GUTIÉRREZ QUINTERO — Funcionaria – Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario Del Huila; **Correo Electrónico:** lgutierrezm@sena.edu.co **Nombre Apoyo Supervisor:** GILDARDO ANDRES OSPINA VALDEZ — Funcionario - Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano; **Correo Electrónico:** gospinav@sena.edu.co
PLAZO:	HASTA EL 20/12/2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DEPARTAMENTO DEL HUILA

En la ciudad de Neiva, el primero (01) de julio de 2021, entre los suscritos entre los suscritos **CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ** , identificado con la cédula ciudadanía No. 79.538.561 de Bogotá (D.C.), en calidad de Director Regional Huila, por el **SENA**, y por la otra parte **MILTA MARCELA OMEN HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.985.955 de Almaguer (Cauca), hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. **CO1.PCCNTR.2616629** de 2021, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: No. 30321 del (25 / 06 / 2021)

Fecha de aprobación de las garantías: (28 / 06 / 2021)

Fecha de inicio: (01 / 07 / 2021)

Fecha de Terminación: (20 / 12 / 2021)

EL SENA

Firmado digitalmente por Cándido Herrera González

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
Ordenador del Gasto

MARTIN ALEXIS FERNANDEZ MONTEALEGRE
Supervisor del Contrato

MARLON NEOMELLER QUEVEDO MUÑOZ
Apoyo a la Supervisión

LORENA MARÍA GUTIÉRREZ QUINTERO
Apoyo a la Supervisión

LA CONTRATISTA

MILTA MARCELA OMEN HOYO
Agromarketo Comercializadora Integral.

OLGA LUCIA QUINTERO LOZANO
Apoyo a la Supervisión

Firmado digitalmente por Maryoly Yulieth Liscano Martínez

MARYOLY YULITH LIZCANO MARTINEZ
Apoyo a la Supervisión

GILDARDO ANDRES OSPINA VALDEZ
Apoyo a la Supervisión

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2616629 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA Y MILTA MARCELA OMEN HOYOS

Contrato	**CO1.PCCNTR.2616629 DE 2021.**
Objeto	Suministrar materiales e insumos para el desarrollo del curso de cocina en cumplimiento del plan de bienestar de funcionarios del SENA Regional Huila.
Contratista	MILTA MARCELA OMEN HOYOS
Valor del Contrato	OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 88.853.247.oo) MCTE.
C.D.P **(No. y fecha)**	No. 2121 de fecha 2021-02-09
C.R.P **(No. y fecha)**	No. 30321 de fecha 2021-06-25
Póliza No. **(entidad que la expide)**	435-47-994000044881 Aseguradora Solidaria de Colombia 26-06-2021 al 21-04-2022
Plazo	El plazo de ejecución del objeto contractual para la entrega de los bienes será de cinco (5) meses y veinte días, o hasta agotar presupuesto, sin exceder el 20 de diciembre de 2021, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio	28 de junio de 2021
Fecha de Terminación	20 de diciembre de 2021.
Supervisor	MARTIN ALEXIS FERNANDEZ MONTEALEGRE INSTRUCTOR G 12

Entre los suscritos **CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ**, domiciliado en Neiva Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.538.561 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Director Regional Huila, nombrado mediante Resolución número 1-00784 del 24 de mayo de 2021 y acta de posesión No. 119 del 1 de junio de 2021, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **MILTA MARCELA OMEN HOYOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.985.955, de Almaguer (Cauca), quien en lo sucesivo se denominará **LA CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del

contrato No. CO1.PCCNTR.2616629 de 2021, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: SUMINISTRAR MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE COCINA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR DE FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL HUILA. **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($88.853.247,oo) MCTE, **Incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.2616629, hasta Veinte (20) de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio. **CUARTA:** No se presentaron otrosí al contrato. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el MARTIN ALEXIS FERNANDEZ MONTEALEGRE, Instructor grado 12, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.2616629 de 2021, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 88.853.247
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 88.853.247
VALOR EJECUTADO	$ 88.853.247
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$0,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
224904421	2021-09-03	$ 40.705.650,31
224904521	2021-09-03	$ 3.272.327,69
265579921	2021-10-08	$ 13.881.186,00

293022721	2021-10-29	$ 279.705,00
293022821	2021-10-29	$ 8.983.185,00
388336221	2021-12-30	$ 21.288.549,86
388336421	2021-12-30	$ 442.643,14

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORROS No. 090102374801 del banco Bancoomeva, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. **CO1.PCCNTR.2616629** de 2021, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Cuando exista saldo a favor del SENA, se ordena la reversión de estos valores. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones No aplica para el presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Neiva a los 25 días del mes de marzo de 2022.

POR EL SENA

CANDIDO HERRERA GONZALES

Director Regional SENA Huila

LA CONTRATISTA

MILTA MARCELA OMEN HOYOS

Contratista

Revisó.: Jesús Mosquera, Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractua l

Proyectó: Martin Alexis Fernández Montealegre